ACTA

No 25

SESIÓN

EXTRAORDINARIA

29/11/2016

En la Manzanilla de la Paz, Municipio del Estado de Jalisco; siendo las 16:00 horas del día 29 de Noviembre de 2016 se reunieron los **C.C. INGENIERO CARLOS ANDRÉS LÓPEZ BARBOSA PRESIDENTE MUNICIPAL, MAESTRA TERESA DÍAZ PANTOJA SÍNDICA MUNICIPAL Y LOS REGIDORES PROPIETARIOS, SANDRA CECILIA MAGAÑA ZEPEDA, HÉCTOR HUGO SÁNCHEZ GODÍNEZ, MIRIAM ALEJANDRA RIVERA PÉREZ, ARNULFO LÓPEZ CÁRDENAS, JOSÉ ÁNGEL BARAJAS LUPERCIO, RAFAEL ALEJANDRO ÁLVAREZ ESPINOZA, MAESTRA ROCÍO MATA BAEZA, INGENIERO GABRIEL ÁRIAS LÓPEZ, HÉCTOR MIGUEL ESPINOZA CÁRDENAS**, presente también estuvo en este acto el **C. MAYRA GPE. DIAZ MENDOZA,** Secretario General del H. Ayuntamiento, todos convocados por el C. Presidente Municipal, para celebrar Sesión extraordinaria de Ayuntamiento, con fundamento en los artículos 29, 30, 31, 32 y 34 , 47 fracción III, así como el 48, todos de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, la cual se rigió bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUORUM.
2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA
3. INFORME DEL PRESIDENTE

4. PRESENTACION Y APROBACION DEL PLENO DE LAS PROPÙESTAS TECNICA Y ECONOMICAS DE LAS EMPRESAS PARTICIPANTES PARA LA REALIZACION DE LA OBRA DENOMINADA "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO AHOGADO EN CEMENTO Y CONCRETO ESTAMPADO CON SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DRENAJE EN LA CALLE ZARAGOZA Y DECLARACION Y APROBACION DEL PLENO DE LA EMPRESA GANADORA.

5.- ASUNTOS GENERALES

6.- CLAUSURA DE LA SESION

PUNTO UNO LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUORUM

A efecto de dar inicio a la Sesión el Presidente Municipal instruye al Secretario General del Ayuntamiento a efecto de que nombre lista de asistencia a los ciudadanos Regidores presentes, por lo que habiéndose realizado lo anterior se da fe de que están en la Sesión todo el cuerpo edilicio, por lo que el Secretario General hace del conocimiento del Presidente Municipal, la existencia del quorum legal.

PUNTO DOS LECTURA Y APROBACION DEL ORDEN DEL DIA

Para el desahogo de este punto la **C. SECRETARIO C. MAYRA GPE. DIAZ MENDOZA,** dio lectura y se somete a consideración la aprobación del orden del día.

PUNTO TRES. INFORME DEL PRESIDENTE

PUNTO CUATRO

EL ING. CARLOS ANDRÉS LÓPEZ BARBOSA PRESIDENTE MUNICIPAL, DE ACUERDO A LO APROBADO EN EL PUNTO NÚMERO 4 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 24 CON FECHA DEL 22 DE NOVIEMBRE DEL 2016; PRESENTA **LOS PRESUPUESTOS DE PARA LA OBRA DENOMINADA "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO AHOGADO EN CEMENTO Y CONCRETO ESTAMPADO, CON SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DRENAJE EN LA CALLE ZARAGOZA DE LA CABECERA MUNICIPAL",** DE CADA EMPRESA LOS CUALES FUERON:

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL LA MANZANILLA DE LA PAZ, JAL. ESTADOS UNIDOS MEXICANOS OBRAS PÚBLICAS

Sandra C. Magaña Zepeda Arnulfo López C. H. Hugo Sánchez

ADMINISTRACIÓN 2015-2018

ACTA

NO 24

SESIÓN

EXTRAORDINARIA

22/11/2016

En la Manzanilla de la Paz, Municipio del Estado de Jalisco; siendo las 16:00 horas del día 22 de Noviembre de 2016 se reunieron los **C.C. INGENIERO CARLOS ANDRÉS LÓPEZ BARBOSA PRESIDENTE MUNICIPAL, MAESTRA TERESA DÍAZ PANTOJA SÍNDICA MUNICIPAL Y LOS REGIDORES PROPIETARIOS, SANDRA CECILIA MAGAÑA ZEPEDA, HÉCTOR HUGO SÁNCHEZ GODÍNEZ, MIRIAM ALEJANDRA RIVERA PÉREZ, ARNULFO LÓPEZ CÁRDENAS, JOSÉ ÁNGEL BARAJAS LUPERCIO, RAFAEL ALEJANDRO ÁLVAREZ ESPINOZA, MAESTRA ROCÍO MATA BAEZA, INGENIERO GABRIEL ÁRIAS LÓPEZ, HÉCTOR MIGUEL ESPINOZA CÁRDENAS**, presente también estuvo en este acto el **C. MAYRA GPE. DIAZ MENDOZA** Secretario General del H. Ayuntamiento, todos convocados por el C. Presidente Municipal, para celebrar Sesión extraordinaria de Ayuntamiento, con fundamento en los artículos 29, 30, 31, 32 y 34, 47 fracción III, así como el 48, todos de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, la cual se rigió bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUORUM.
2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA
3. INFORME DEL PRESIDENTE
4. APROBACION DEL PLENO PARA REALIZAR EL CONCURSO POR INVITACION PARA LA OBRA "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO AHOGADO EN CEMENTO Y CONCRETO ESTAMPADO, CON SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DRENAJE EN LA CALLE ZARAGOZA EN LA CABECERA MUNICIPAL.

5.- ASUNTOS GENERALES

6.- CLAUSURA DE LA SESION

PUNTO UNO LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUORUM

A efecto de dar inicio a la Sesión el Presidente Municipal instruye al Secretario General del Ayuntamiento a efecto de que nombre lista de asistencia a los ciudadanos Regidores presentes, por lo que habiéndose realizado lo anterior se da fe de que están en la Sesión todo el cuerpo edilicio, por lo que el Secretario General hace del conocimiento del Presidente Municipal, la existencia del quorum legal.

PUNTO DOS LECTURA Y APROBACION DEL ORDEN DEL DIA

Para el desahogo de este punto LA **C. SECRETARIO C. MAYRA GPE. DIAZ MENDOZA,** dio lectura y se somete a consideración la aprobación del orden del día.

PUNTO TRES. INFORME DEL PRESIDENTE

PUNTO CUATRO

EL ING. CARLOS ANDRES LOPEZ BARBOSA PRESIDENTE MUNICIPAL, PONE A CONSIDERACIÓN, REALIZAR EL CONCURSO POR INVITACION PARA LA REALIZACION DE LA OBRA DENOMINADA "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO AHOGADO EN CEMENTO Y CONCRETO ESTAMPADO, CON SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DRENAJE EN LA CALLE ZARAGOZA DE LA CABECERA MUNICIPAL".

DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN CONVENIO FOCOCI/FAFEF 2016 CELEBRADO ESTE H. AYUNTAMIENTO DE LA MAZANAILLA DE LA PAZ CON LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL ESTADO DE JALISCO Y LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO CELEBRADO EL 05 DE

H. Hugo Sanchez G.

Sandro C. Magaña Z. Arnulfo López C.

ACTA

NO 24

SESIÓN

EXTRAORDINARIA

22/11/2016

OCTUBRE DEL 2016, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016, POR EL MONTO DE $8´800,000 (ocho millones ochocientos mil pesos 00/100 mn) Y DE ACUERDO A LA REGLAS DE OPERACIÓN SE DESCONTARÁ EL 2% DPOR CONCEPTO DE SUPERVISION, POR LO QUE SE EJERCERA $8´624,000.00 (ocho millones seiscientos veinticuatro mil pesos 00/100 mn) SEÑALANDO ADEMAS EN SU CLAUSULA QUINTA DE DICHO CONVENIO REFERENTE A LAS OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO, INCISO N) a la letra dice: SUJETARSE EN LO CONDUCENTE, A LO PREVISTO EN LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO, SU REGLAMENTO, ASÍ COMO A LAS REGLAS DE OPERACIÓN Y MODIFICACIÓN.

EN CUMPLIMENTO AL CONVENIO ANTERIOR SE SUJETA A LA MENCIONADA LEY QUE A LA LETRA DICE: TÍTULO QUINTO DE LAS MODALIDADES DE CONTRATACIÓN, CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES, ARTÍCULO 104. LOS CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA PUEDEN CELEBRARSE MEDIANTE: I. ADJUDICACIÓN DIRECTA; II. CONCURSO POR INVITACIÓN; O III. LICITACIÓN PÚBLICA. ARTÍCULO 106. SIN PERJUICIO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO ANTERIOR, LOS ENTES PÚBLICOS PUEDEN CONTRATAR OBRA PÚBLICA A TRAVÉS DE CONCURSO POR INVITACIÓN O ADJUDICACIÓN DIRECTA CUANDO: I. SE TRATE DE OBRA QUE REQUIERA FUNDAMENTALMENTE DE MANO DE OBRA CAMPESINA O URBANA MARGINADA Y SE CONTRATE DIRECTAMENTE CON LOS VECINOS DE LA LOCALIDAD O LUGAR DE LOS TRABAJOS; VII. SE PRESENTEN CIRCUNSTANCIAS EXTRAORDINARIAS QUE REQUIERAN CON URGENCIA DE UNA OBRA Y ASÍ LO ACUERDE EL ENTE PÚBLICO.

CON RESPECTO A ESTA OBRA EN PARTICULAR, SE PRESENTA UNA CIRCUNSTANCIA EXTRAORDINARIA YA QUE SE REQUIERE EJECUTAR LA OBRA CON URGENCIA, ADEMÁS DE QUE EL RECURSO TENDRÁ QUE EJERCERSE ESTE MISMO AÑO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016, Y SE PROPONE DAR TRABAJO DIRECTO A MANO DE OBRA LOCAL PARA MEJORAR LA ECONOMIA DE LAS FAMILIAS MANZANILLENCES Y REALIZARLA MEDIANTE UN CONCURSO POR INVITACIÓN DE POR LO MENOS TRES EMPRESAS.

DEBIDO A LO ANTERIOR SE HIZO INVITACIÓN PARA EJECUCIÓN DE LA OBRA "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO AHOGADO EN CEMENTO Y CONCRETO ESTAMPADO, CON SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DRENAJE EN LA CALLE ZARAGOZA DE LA CABECERA MUNICIPAL". A LAS SIGUIENTES EMPRESAS:

EMPRESA	REPRESENTANTE	Datos
HUKONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	C. Sinaí de los Milagros Munguía Estrella	Topacio No. 2525, Int. 5B, Bosques de la Victoria CP 44540, Guadalajara Jalisco, Tel 33 1221 4564, RFC HUK140630GJ4
CONSTRUCTORA HITPIX S.A DE C.V.	C. Mario Eduardo Padilla Cabral	Juana de Arco, Vallarta Norte, Guadalajara Jalisco, , Tel. 33 38 00 01 44, RFC. CHI-120726-DRO
Fuerza Obrera y Construcción S.A. de C.V.	C. Francisco Javier Alcalá Munguía	Buenos Aires 2272-101, Providencia 1A 2A y 3A Sección, Tel. 33 1823 5613, R.F.C. FOC140131LYA

Se somete a discusión la propuesta hecha, por lo que se abre un espacio para la discusión del mismo, por lo que se da uso de la voz a los ediles.----------
Una vez que los regidores hicieron uso de la voz se somete a aprobación, se les solicita la intención de su voto.-------- ***VOTOS A FAVOR: 11 Votos; VOTOS EN CONTRA: 0 Votos de los regidores----------; ABSTENCIONES: 0 de los regidores--------; por lo que se aprueba por UNANIMIDAD de los regidores presentes (11 DE 11).-------***

ACTA

NO 24

SESIÓN

EXTRAORDINARIA

22/11/2016

PUNTO CINCO ASUNTOS GENERALES.

PUNTO SEIS CLAUSURA DE LA SESION.

El C. Presidente Municipal Ing. Carlos Andrés López Barbosa tomó la palabra para declarar que una vez agotados los puntos del orden del día se dio por concluida la sesión extraordinaria, levantándose para constancia la presente Acta y firmando de conformidad los que en ella intervinieron.

.

C. INGENIERO CARLOS ANDRÉS LÓPEZ BARBOSA
PRESIDENTE MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL LA MANZANILLA DE LA PAZ, JAL. 2015-2018 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS OBRAS PÚBLICAS

MAESTRA TERESA DÍAZ PANTOJA.
SÍNDICA MUNICIPAL

C.MAYRA GPE. DIAZ MENDOZA
SECRETARIO GENERAL

REGIDORES

H. Hugo Sánchez G.
C. HÉCTOR HUGO SÁNCHEZ GODÍNEZ

Sandra C. Magaña Zepeda
C. SANDRA CECILIA MAGAÑA ZEPEDA.

C. MIRIAM ALEJANDRA RIVERA PÉREZ.

Arnulfo López C.
C. ARNULFO LÓPEZ CÁRDENAS.

C. JOSÉ ÁNGEL BARAJAS LUPERCIO.

C. RAFAEL ALEJANDRO ÁLVAREZ ESPINOZA.

C. MTRA. ROCÍO MATA BAEZA.

C. INGENIERO GABRIEL ARIAS LÓPEZ.

C. HÉCTOR MIGUEL ESPINOZA CÁRDENAS

Secretaría de Infraestructura y Obra Pública

CONVENIO DE COLABORACIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA PÚBLICA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE; EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO REPRESENTADO POR EL MTRO. HÉCTOR RAFAEL PÉREZ PARTIDA, SECRETARIO DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; EL MTRO. NETZAHUALCÓYOTL ORNELAS PLASCENCIA, SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA;A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO SE LES DENOMINARÁ COMO "EL GOBIERNO DEL ESTADO"; Y POR LA OTRA PARTE EL GOBIERNO MUNICIPAL DE LA MANZANILLA DE LA PAZ REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU TITULAR ING. CARLOS ANDRÉS LÓPEZ BARBOSA PRESIDENTE MUNICIPAL; MTRA. TERESA DÍAZ PANTOJA, EN SU CARÁCTER DE SÍNDICO MUNICIPAL; LIC. EVERARDO DÍAZ CÁRDENAS, EN SU CARÁCTER DE ENCARGADO DE LA HACIENDA PUBLICA MUNICIPAL Y DEL ARQ. CESAR RODRIGO FIGUEROA SÁNCHEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO SE LES DENOMINARÁ COMO "EL MUNICIPIO"; AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

A N T E C E D E N T E S:

I.-"EL GOBIERNO DEL ESTADO" y "EL MUNICIPIO", en cumplimiento a las obligaciones que les impone la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la propia del Estado de Jalisco y demás Leyes y Reglamentos aplicables, han decidido conjuntar esfuerzos para la ejecución de obras públicas de alta demanda social, así como de aquellas que logren el desarrollo de los Municipios en coordinación con el Estado, para el equilibrio, sustentabilidad y fortalecimiento de los mismos. ----------

II.-"EL GOBIERNO DEL ESTADO", ha determinado que dichas obras sean realizadas por los Municipios del Estado, con lo que se lograrán mayores niveles de bienestar social y el crecimiento económico acorde con el Plan Estatal de Desarrollo y los Planes Parciales de Desarrollo, generar el impulso multiplicador de potencialidades y capacidades socioeconómicas de cada Municipio que participe en el mejoramiento de la calidad de vida, tanto para los habitantes de las localidades donde se ubiquen y se desarrollen los proyectos, así como para los visitantes de los Municipios donde se realizarán las mismas.

III.- El H. Congreso del Estado de Jalisco aprobó para el ejercicio fiscal 2016, la ejecución de obras y acciones de Gobierno que los propios Municipios solicitaron, contenidas en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Jalisco para el presente ejercicio fiscal. El objetivo general del Fondo es lograr el desarrollo de los Municipios en coordinación con el Estado para el equilibrio y sustentabilidad; estableciendo lineamientos a los que se sujetarán todos los municipios beneficiados, desde la propuesta de proyectos, hasta la

Esta hoja de firmas corresponde al Convenio de Colaboración y Ejecución de Obra Pública, del FONDO COMUN CONCURSABLE PARA LA INFRAESTRUCTURA (FOCOCI), derivado de la ampliación presupuestal que se le hizo a la partida 4247, con cargo al FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS 2016, conocido por sus siglas como FAFEF 2016, entre el Gobierno del Estado de Jalisco y el Municipio de LA MANZANILLA DE LA PAZ, Jalisco; celebrado en el día 05 de Octubre de 2016.

Secretaría de Infraestructura y Obra Pública

ejecución y evaluación del impacto de los mismos para el adecuado ejercicio de los recursos contemplados en el "**Fondo Común Concursable para la Infraestructura (FOCOCI) 2016, dos mil dieciséis**". ----------

IV.- Este programa se encuentra alineado al Plan Estatal de Desarrollo, en logro del objetivo "Impulsar un crecimiento económico sostenido, incluyente y equilibrado entre las regiones del Estado, ampliando la inversión pública en infraestructura urbana, productiva y social", y su objetivo sectorial "Proveer de la infraestructura social básica, privilegiando las regiones con mayores rezagos".----------

V.- Para llevar a cabo las acciones necesarias para la ejecución de obra pública, enunciada en la Cláusula Primera, que se enumeran a continuación:

ACCIONES	MONTO	2%	TOTAL
Construcción de empedrado ahogado en cemento y concreto estampado con servicios de agua potable y drenaje en la Calle Zaragoza de la Cabecera Municipal.	$8,800,000.00	$176,000.00	$8,624,000.00
	$8,800,000.00	$176,000.00	**$8,624,000.00**

Los recursos asignados son con cargo a la partida presupuestal **"4247", "Fondo Común Concursable para la Infraestructura(FOCOCI)"**, del Presupuesto de Egresos 2016, con fundamento en lo dispuesto en la Constitución Política del Estado de Jalisco y en la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco, así como en el artículo **VIGÉSIMO** del Decreto número 25787/LXI/15 emitido por el Congreso del Estado de Jalisco, y publicado en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco, el día 19 de Diciembre de 2015, vigente en el ejercicio fiscal 2016, para fortalecer la infraestructura y equipamiento, que permita elevar la calidad de vida de los habitantes de los Municipios, para el caso en concreto en **LA MANZANILLA DE LA PAZ, JALISCO** y así propiciar el desarrollo tanto de la región como del Estado.----------

VI.- Toda vez que el recurso estatal a cargo de la partida **presupuestal "4247", "Fondo Común Concursable para la Infraestructura (FOCOCI)"**, del Presupuesto de Egresos 2016, ya fue agotado en su totalidad en la ejecución de obra pública en diversos municipios del Estado, y toda vez que a la fecha hay municipios del Estado con necesidad de fortalecer su infraestructura, fue necesario llevar a cabo una ampliación presupuestal por parte del Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, para cumplir con las necesidades del programa a cargo del Fondo Común Concursable para la Infraestructura (FOCOCI 2016),

Secretaría de Infraestructura y Obra Pública

por lo que se acceso, en ampliación presupuestal, al fondo de carácter federal denominado **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas 2016,** conocido por sus siglas como **FAFEF 2016**, para dar cumplimiento a los compromisos con los diversos municipios requirentes de recursos, para el fortalecimiento de la infraestructura municipal. Lo anterior en base a la Ley de Coordinación Fiscal vigente.----------

VII.-Derivado de lo anterior, se llevó a cabo la modificación de las Reglas de Operación del Programa **"Fondo Común Concursable para la Infraestructura 2016 (FOCOCI)"**,para establecer el nuevo fondeo que requiere el programa, toda vez que la ampliación de los recursos que se realizó a la **partida presupuestal "4247"**,provienen de recursos federales a cargo del **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas 2016,** conocido por sus siglas como **FAFEF 2016**, modificación a cargo de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Estado, en su calidad de rectora del Programa FOCOCI, documento que fue debidamente publicado en el Periódico Oficial El Estado de Jalisco.

VIII.-Los recursos económicos se administrarán con Eficiencia, Eficacia Economía, Transparencia y Honradez, para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, de conformidad al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. ----------

D E C L A R A C I O N E S:

Declara **"EL GOBIERNO DEL ESTADO"**, a través de sus representantes que:

Mediante Acuerdo Gubernamental ***N° DIGELAG ACU 012/2016***fechado eldía 22 de Abril de 2016, el C. Gobernador del Estado DELEGA a las Secretarías de Planeación, Administración y Finanzas, y de Infraestructura y Obra Pública, la facultad de celebrar Convenios de Coordinación y Participación y Ejecución de Obra Pública, con los Municipios del Estado de Jalisco, que sean calificados para el Programa del **FOCOCI**, para la ejecución de la obra y acciones de infraestructura social, con los recursos del **"Fondo Común Concursable para la Infraestructura" (FOCOCI).**----------

El Ejecutivo del Gobierno del Estado, conforme a los artículos 36; 46; 50, fracciones X, XVIII, XIX y XXIV de la Constitución Política del Estado de Jalisco, es el responsable de organizar y conducir la Planeación del Desarrollo del Estado, con base en las políticas y prioridades que se establezcan para el logro de los objetivos y metas de los planes de Gobierno. ----------

I. Declara la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, a través de su Titular, que:

I.1. Es una dependencia del Poder Ejecutivo del Estado, de conformidad con el artículo 12, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.----------

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL LA MANZANILLA DE LA PAZ, JAL. 2015-2018 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS OBRAS PÚBLICAS

Esta hoja de firmas corresponde al Convenio de Colaboración y Ejecución de Obra Pública, del FONDO COMUN CONCURSABLE PARA LA INFRAESTRUCTURA (FOCOCI), derivado de la ampliación presupuestal que se le hizo a la partida 4247, con cargo al FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS 2016, conocido por sus siglas como FAFEF 2016, entre el Gobierno del Estado de Jalisco y el Municipio de LA MANZANILLA DE LA PAZ, Jalisco; celebrado en el día 05 de Octubre de 2016.

Secretaría de Infraestructura y Obra Pública

I.2. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 14, fracciones XX y XXXVII de la Ley invocada en el punto anterior, tiene entre sus atribuciones la de intervenir en los convenios que celebre el Gobierno del Estado con los gobiernos municipales.----------

I.3. Su titular el **Mtro. Héctor Rafael Pérez Partida,** cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente Convenio, acorde con lo señalado por el artículo 11, fracción VI correlacionado con el 14, fracciones XX y XXXVII, ambos de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; y el artículo 9, del Reglamento Interior de la Dependencia, ambos ordenamientos del Estado de Jalisco.----------

I.4 Con domicilio, en la calle Pedro Moreno número 281, Zona Centro, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100.----------

II. Declara la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, a través de su Titular, que:

II.1. Es una dependencia del Poder Ejecutivo del Estado, de conformidad con el artículo 12, fracción V de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.----------

II.2. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 17, fracciones V y VI de la Ley mencionada en el punto que antecede, tiene entre sus facultades la de asesorar a los Municipios en la realización de obra pública y apoyar, previo acuerdo con el ayuntamiento respectivo y en coordinación con el mismo, la programación, proyección, ejecución, control, vigilancia y evaluación de obra pública municipal.----------

II.3. Su titular, el **Mtro. Netzahualcóyotl Ornelas Plascencia,** cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente convenio, acorde con lo señalado por el artículo 11, fracción VI, correlacionado con el artículo 17, fracciones V y VI, ambos de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.----------

II.4. Con domicilio en Av. Alcalde No. 1351, edificio "B", Unidad Administrativa del Gobierno del Estado, Sector Hidalgo, Col. Miraflores, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.----------

III. EL MUNICIPIO DE LA MANZANILLA DE LA PAZ, JALISCO, REPRESENTADO POR SU H. AYUNTAMIENTO, DECLARA:

III.1.- Que es un Municipio libre y autónomo, con personalidad jurídica y patrimonios propios, depositario del Gobierno Municipal de **LA MANZANILLA DE LA PAZ**, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 de la Constitución

Secretaría de Infraestructura y Obra Pública

Política del Estado de Jalisco; y los artículos 2; 3; 4; y 97 de la Ley del Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.----------

III.2.- De conformidad con lo dispuesto por los artículos 80 y 81 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; los artículos 37, fracciones V y VI; 38, fracciones II y V, de la Ley del Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, tiene entre sus facultades y obligaciones celebrar convenios con instituciones públicas y privadas tendientes a la realización de obras de interés común, siempre que no corresponda de forma exclusiva su realización al Estado; celebrar convenios con el Estado a fin de que éste, de manera directa o a través del organismo correspondiente, así como para que se haga cargo en forma temporal de alguna de las funciones que los Municipios tengan a su cargo o se ejerzan coordinadamente por el Estado y el propio Municipio. ----------

III.3.- Que está representado en este acto por su Presidente Municipal, el Síndico Municipal, el Encargado de la Hacienda Pública Municipal y el Director de Obras Públicas, quienes se encuentran debidamente autorizados y facultados para la celebración del presente convenio por acuerdo de sesión de Ayuntamiento de su Municipio y con fundamento en los artículos 115, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73; 80; y 86, último párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco; 1; 2; 3; 4, número 10; 37, fracción XIII y XIV; 38, fracciones V y VI; 47, fracciones I, VI, XII; 52, fracción II; 96 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.----------

III.4.- Los **C.C. ING. CARLOS ANDRÉS LÓPEZ BARBOSA** en su carácter de Presidente Municipal, **MTRA. TERESA DÍAZ PANTOJA** en su carácter de Síndico, **LIC. EVERARDO DÍAZ CÁRDENAS** en su carácter de Encargado de la Hacienda Publica Municipal y **ARQ. CESAR RODRIGO FIGUEROA SÁNCHEZ** en su carácter de Director de Obras Públicas, tienen facultades suficientes para suscribir el presente convenio, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 47, fracciones I, II y XI y; 52, fracción II, ambos de la Ley del Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como por el Acuerdo Otorgado por sesión de Ayuntamiento.----------

III.5.- El H. Ayuntamiento de **LA MANZANILLA DE LA PAZ, JALISCO**, autorizó, mediante Acta de Sesión, **Extraordinaria Nº 17 (Diecisiete)** en el punto de acuerdo **Nº TRES**, de fecha **29 de Julio de 2016**, la suscripción del presente Convenio de conformidad con lo ordenado en la Ley de Deuda Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Acta en la cual se señala como garantía especial para el cumplimiento en la ejecución y conclusión de la obra descrita en la Cláusula Primera del presente convenio y bajo su responsabilidad, las Participaciones Federales y Estatales presentes y futuras que percibe el Municipio por conducto de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco; así mismo y en caso de incumplimiento, autorizan la afectación y retención de los conceptos señalados como garantía, autorizando a la Secretaría de Planeación,

Secretaría de Infraestructura y Obra Pública

Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco, para que ejecute dichas retenciones y afectaciones. Lo anterior de conformidad con las cláusulas a las que se sujeta las partes por virtud del presente instrumento.---

III.6.- Que tiene su domicilio en Javier Mina No. 101 C.P. 49460, La Manzanilla de la Paz, Jalisco..----------

IV. DECLARAN CONJUNTAMENTE "EL GOBIERNO DEL ESTADO" Y "EL MUNICIPIO", EN ADELANTE ENUNCIADOS DE MANERA CONJUNTA COMO "LAS PARTES":

ÚNICO.- Que es su intención el celebrar el presente CONVENIO DE COLABORACIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA PÚBLICA a realizarse en específico en el Municipio de **LA MANZANILLA DE LA PAZ, Jalisco**, en los términos que se estipulan en el cuerpo del mismo.----------

Una vez vistos los Antecedentes y Declaraciones anteriores, las partes están de acuerdo en sujetarse a las siguientes:

C L Á U S U L A S:

PRIMERA.-OBJETO DEL CONVENIO. Estipular las bases a las que se someterán **"EL GOBIERNO DEL ESTADO" Y "EL MUNICIPIO"**, para realizar la aportación económica y ejecutar las acciones necesarias para llevar a cabo la ejecución de la(s) obra(s) que a continuación se detalla:

ACCIONES	MONTO	- 2%	TOTAL
Construcción de empedrado ahogado en cemento y concreto estampado con servicios de agua potable y drenaje en la Calle Zaragoza de la Cabecera Municipal.	$8,800,000.00	$176,000.00	$8,624,000.00
	$8,800,000.00	$176,000.00	**$8,624,000.00**

SEGUNDA.- El costo total de las acciones enunciadas en la cláusula que antecede desde la ejecución y hasta su conclusión es de $8,800,000.00,, (OCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.); del cual con fundamento en las Reglas de Operación y su respectiva modificación del programa FOCOCI 2016, así como señalado en el artículo 47 fracción I de la Ley de Coordinación Fiscal, se descontará el 2% del importe total de cada acción por concepto de supervisión y seguimiento que se generen con la ejecución de las acciones en las obras de infraestructura, El cual será ejercido por conducto de la Secretaria de Infraestructura y Obra Pública; por lo que el monto total a transferir a **"EL MUNICIPIO"**, menos la retención vía descuento en mención, es de **$8,624,000.00, (OCHO MILLONES SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.).**----------

Esta hoja de firmas corresponde al Convenio de Colaboración y Ejecución de Obra Pública, del FONDO COMUN CONCURSABLE PARA LA INFRAESTRUCTURA (FOCOCI), derivado de la ampliación presupuestal que se le hizo a la partida 4247, con cargo al FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS 2016, conocido por sus siglas como FAFEF 2016, entre el Gobierno del Estado de Jalisco y el Municipio de LA MANZANILLA DE LA PAZ, Jalisco; celebrado en el día 05 de Octubre de 2016.

Secretaría de Infraestructura y Obra Pública

TERCERA.- Corresponderá a la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, en los términos de la cláusula anterior y previa autorización de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, la liberación de los recursos financieros para la ejecución de obras autorizadas y que provienen de la partida **4247,"Fondo Común Concursable para la Infraestructura" (FOCOCI)**, derivado de la ampliación presupuestal que se le hizo a la partida en mención, con cargo al **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas 2016,** conocido por sus siglas como **FAFEF 2016.**----------

CUARTA.-"EL GOBIERNO DEL ESTADO" aportará a **"EL MUNICIPIO"** la cantidad de**$8,624,000.00, (OCHO MILLONES SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.)**con cargo a la partida presupuestal **4247,**derivado de la ampliación presupuestal que se le hizo a la partida en mención, con cargo al **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas 2016,** conocido por sus siglas como **FAFEF 2016,** destinada a cubrir la inversión pública, del Presupuesto de Egresos vigente para el presente ejercicio fiscal 2016 y de conformidad a las Reglas de Operación y su modificación del **Fondo Común Concursable para la Infraestructura (FOCOCI)2016.**----------

"EL MUNICIPIO", señala como garantía especial la retención de las participaciones federales y estatales que percibe el Municipio de **LA MANZANILLA DE LA PAZ Jalisco**, por conducto de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas en caso de incumplimiento del presente convenio.----------

QUINTA.-OBLIGACIONES DE "EL MUNICIPIO". Para el cumplimiento del presente convenio, **"EL MUNICIPIO"** se compromete a:

a) Contar con Proyectos Validados por las instancias correspondientes, y tener un Padrón de Beneficiarios.----------

b) Aperturar una Cuenta Bancaria Productiva y Específica, exclusivamente para los recursos de este programa del ejercicio fiscal respectivo y sus rendimientos.----------

c) Expedir recibo oficial a la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, por la cantidad que se establece en la Cláusula Cuarta del presente documento.----------

d) Solicitar a **"EL GOBIERNO DEL ESTADO"** por conducto de Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, se deposite o expida el cheque correspondiente a favor del **Gobierno Municipal de LA MANZANILLA DE LA PAZ, Jalisco** por el importe de la aportación estatal o transferencia interbancaria.----------

Esta hoja de firmas corresponde al Convenio de Colaboración y Ejecución de Obra Pública, del FONDO COMUN CONCURSABLE PARA LA INFRAESTRUCTURA (FOCOCI), derivado de la ampliación presupuestal que se le hizo a la partida 4247, con cargo al FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS 2016, conocido por sus siglas como FAFEF 2016, entre el Gobierno del Estado de Jalisco y el Municipio de LA MANZANILLA DE LA PAZ, Jalisco; celebrado en el día 05 de Octubre de 2016.

Secretaría de Infraestructura y Obra Pública

e) Destinar la totalidad de los recursos convenidos, de conformidad con el proyecto ejecutivo de las acciones de obra y la aplicación de las reglas de operación del programa FOCOCI y su modificación, así como lo estipulado en la Ley de Coordinación Fiscal. ----------

f) Requerir, con la oportunidad debida, a las instancias estatales y/o federales que correspondan la asesoría técnica, autorizaciones o permisos que resulten necesarios para la realización del programa previsto en este instrumento.------

g) Dotar de todos los servicios necesarios para el adecuado funcionamiento de las acciones de obra, los cuales deberán de estar en servicio y funcionando al término de los trabajos materia del presente convenio, así como tramitar todas las autorizaciones municipales correspondientes para las acciones de obra.----------

h) Informar quincenalmente a la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, mediante el Sistema de Evaluación y Control de la Infraestructura Pública (SECIP), así como a la Contraloría del Estado, el avance programático, presupuestario y físico-financiero de la obra y acciones que se deriven del proyecto que se adjuntara al presente instrumento jurídico.----------

i) Permitir y facilitar el acceso de cualquier información relativa a la ejecución de las acciones que se desprenden del presente convenio, a los Órganos de Supervisión y Control Estatales y/o Federales, en el ámbito de sus respectivas competencias.----------

j) Solventar todas y cada una de las observaciones que en su caso llegaren a realizar los Órganos de Control y Supervisión Estatales y/o Federales, respecto de la ejecución de la obra bajo su responsabilidad.----------

k) Reintegrar a la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, aquellos recursos así como los rendimientos financieros generados, cuya erogación y aplicación, no sean comprobados satisfactoriamente y devengados a la fecha límite para su conclusión de acuerdo a las normas y procedimientos estatales aplicables, conforme a la determinación de los órganos de supervisión y control correspondientes. ----------

l) Destinar la totalidad de los recursos que integran el presente convenio en la ejecución y conclusión de la(s) obra(s) descrita(s) en la Cláusula Primera del presente convenio, incluyendo los productos financieros que se llegaren a generar, a partir de la fecha en que se transfieran dichos recursos y hasta la conclusión de las acciones enunciadas en el presente convenio.----------

m) Iniciar la ejecución de las acciones de obra objeto de este convenio a partir de la fecha de firma del presente instrumento, debiendo concluir las mismas a más tardar el día 31 treinta y uno de Diciembre del año 2016 dos mil dieciséisde acuerdo al calendario de obra del proyecto que se entregue. --------

Secretaría de Infraestructura y Obra Pública

n) Sujetarse en lo conducente, a lo previsto en la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco, su Reglamento, así como a Reglas de Operación y su modificación; así como lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal vigente, derivado de la ampliación presupuestal realizada a la partida en mención, con cargo al **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas 2016,** conocido por sus siglas como **FAFEF 2016,** del **"Fondo Común Concursable para la Infraestructura 2016 (FOCOCI)".**--

SEXTA.COMPROBACIÓN DEL GASTO. La documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos federales, será recabada por **"EL MUNICIPIO"** y entregada de manera mensual, tal y como se señala en el inciso h) de la cláusula inmediata anterior a la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública. --

Los recursos federales que se transfieran a **"EL MUNICIPIO"** pasarán a formar parte de las Finanzas Públicas Municipales y por lo tanto, ingresarán a la Hacienda Pública Municipal, debiendo integrarse a su cuenta pública respectiva y ser sometidos a los procesos de revisión de los Órganos de Control y Supervisión Estatales y/o Federales, respecto de la ejecución de la obra bajo su responsabilidad. ----------

SÉPTIMA. RETENCIONES. "EL MUNICIPIO" se compromete a realizar las retenciones del monto total del presupuesto asignado, para destinarlas a la realización de los servicios de vigilancia, inspección y control sobre las obras públicas y servicios por parte de la Contraloría del Estado de Jalisco, de 2 (dos) al millar en la modalidad Obra por Administración ó 5 (cinco) al millar en la modalidad de Obra Contratada. Por lo que los enteros se deben efectuar mensualmente durante el desarrollo de la obra a la Contraloría del Estado.-----

OCTAVA. Para el cumplimiento del presente convenio **"EL MUNICIPIO"** se compromete a:

a)Ejecutar **"LA(S) OBRA(S)"** por Administración y/o Contratación y nombrar un supervisor de obra, quien será el responsable solidario directo de la ejecución de los trabajos materia del presente convenio, conforme a los lineamientos de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y su Reglamento.----------

b) Ejecutar **"LA(S) OBRA(S)"** objeto de este convenio, responsabilizándose por la construcción y calidad de ella, así como de los vicios ocultos que aparezcan dentro del año siguiente a la recepción de las mismas, obligándose a responder por **"EL GOBIERNO DEL ESTADO"** de cualquier reclamación por estos conceptos.----------

c)"EL MUNICIPIO", como patrón del personal que ocupe con motivo de los trabajos materia de este Convenio, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social y libera en este acto al

Secretaría de Infraestructura y Obra Pública

"GOBIERNO DEL ESTADO" de cualquier responsabilidad, además de las antes mencionadas, que por la naturaleza del acto se pudieran generar. --------

d) "EL MUNICIPIO" se compromete, por lo mismo, a responder de todas y cada una de las reclamaciones que sus trabajadores presentaren en su contra o en contra de **"EL GOBIERNO DEL ESTADO"**, en relación con los trabajos objeto del presente convenio, así mismo, **"EL MUNICIPIO"** será responsable por los daños y perjuicios que sufran sus equipos y los que se causen a terceros con motivo de **"LA OBRA"**.----------

e) Ejercer los recursos a cargo del Programa FOCOCI 2016, con ampliación presupuestal a cargo del FAFEF 2016, en aplicación a sus lineamientos y normas de carácter federal, así como llevar a cabo todos y cada una de las acciones administrativas y legales, que aplican en el caso del fondeo con recursos FAFEF 2016.----------

NOVENA. Para el cumplimiento del presente convenio, **"EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO"** se compromete:

I. Por conducto de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas a:

a) Aportar los recursos de conformidad con la documentación comprobatoria que presente **"EL MUNICIPIO",** en los términos de la cláusula Quinta incisos c) y d), del presente convenio, una vez que el presente instrumento se encuentre signado por el titular de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas.

b) Aplicar las retenciones a las participaciones de **"EL MUNICIPIO"** cuando se incumplan los términos del presente convenio, los plazos, calidades y cantidades pactadas o trabajos irregulares o no justificados, que sean observados por los órganos de supervisión y fiscalización estatales. ----------

c) Validar los documentos comprobatorios que expida **"EL MUNICIPIO"** a través del Ayuntamiento, para integrar los recursos a la cuenta bancaria aperturada exclusivamente para este programa. ----------

d) Integrar la evaluación de las acciones del presente convenio, a la evaluación integral que para tal efecto se realice en la operación y ejecución del Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2013-2033. ----------

e) Ejercer los recursos por concepto de retenciones del 2%, que derivan del monto total autorizado de cada acción asignada al municipio. De conformidad de las Reglas de Operación y su modificación, así como lo estipulado en el artículo 47 fracción I de la Ley de Coordinación Fiscal vigente; recursos que serán ampliados y presupuestados por la Secretaria de Planeación, Administración y Finanzas, en los programas presupuestarios correspondientes de la Secretaria de Infraestructura y Obra Pública.----------

Secretaría de Infraestructura y Obra Pública

II. Por conducto de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública a:

a) Informar por escrito a la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Estado, sobre la autorización al municipio para recibir el recurso con cargo al **Fondo Común Concursable para la Inversión en los Municipios 2016 (FOCOCI)**,derivado de la ampliación presupuestal que se realizó a la partida presupuestal en mención, con cargo del **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas 2016,** conocido por sus siglas como **FAFEF 2016**, con la documentación soporte para el trámite de pago y transferencia.----------

b) Apoyar en la capacitación del personal de **"EL MUNICIPIO",** previa al inicio de la ejecución de los trabajos, para la correcta aplicación de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco, su Reglamento, así como demás disposiciones estatales y/o federales aplicables. ----------

c) Supervisar el avance contra el programa de las obras y observar que **"EL MUNICIPIO"** cumpla con la calidad y especificaciones técnicas del proyecto ejecutivo aprobado, así mismo la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública en su carácter de instancia normativa, cuantificará la posible aportación que en numerario o especie **"EL MUNICIPIO"** realice a las acciones además, apoyarán en la asesoría al **"EL MUNICIPIO"** en los aspectos técnicos y financieros de control de la obra y/o acciones, proporcionando los formatos necesarios, con el objeto de que éste la concluya en los términos pactados. ---

d) Otorgar al **"EL MUNICIPIO"** el acceso al Sistema de Evaluación y Control de la Infraestructura Pública (SECIP), para los reportes quincenales.----------

e) Informar mensualmente a la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, sobre los avances físicos de las obras y/o acciones, así como el avance de la aplicación del recurso en la misma.----------

f) Destinar el 2% del monto total autorizado de cada acción por concepto de supervisión y seguimiento, que se generen con la ejecución de las acciones, por lo que cada obra deberá contener la siguiente leyenda: *"EL PROGRAMA FOCOCI ES DE CARÁCTER PÚBLICO,. ESTA OBRA SE REALIZA CON RECURSOS PÚBLICOS FEDERALES. GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO".* Aplicándolo a través de administración directa y de conformidad a lo establecido en la normatividad aplicable en la materia.----------

DÉCIMA.SUPERVISIÓN TÉCNICA. El control, vigilancia y evaluación de los recursos y de **"LA OBRA"** a los que se refiere el presente instrumento, corresponderá a las dependencias aquí establecidas y a aquellas que además faculten las leyes de conformidad con sus competencias y atribuciones, a lo que **"EL MUNICIPIO"** manifiesta su consentimiento para que dichas labores sean llevadas a cabo en cualquier momento. ----------

Secretaría de Infraestructura y Obra Pública

a) Con independencia de los derechos y obligaciones generados para **"LAS PARTES"** con motivo de la suscripción del presente convenio, la Contraloría del Estado podrá realizar en todo tiempo las labores de control y vigilancia de la inversión del Estado, así como verificar la aplicación de los recursos en los términos que señalen las disposiciones normativas aplicables. ----------

b)Sila Contraloría del Estado, en ejercicio de sus atribuciones de control y vigilancia de la inversión, mediante la verificación de la aplicación de los recursos llegara a detectar incumplimientos o desvío de recursos por parte de **"EL MUNICIPIO",** de inmediato ésta dará aviso a la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas. Para que en el ámbito de su competencia actúe en los términos que se señalan en el punto III.5, del capítulo de Declaraciones de **"EL MUNICIPIO",** y en el segundo párrafo de la cláusula Cuarta.----------

DÉCIMA PRIMERA. RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS Y/O ACCIONES. Comparecerán **"EL GOBIERNO DEL ESTADO"** por conducto de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, así como **"EL MUNICIPIO"**, por lo que el acta de recepción de la obra deberá de ser suscrita por las personas facultadas para tal efecto por las Entidades e instancias de gobierno antes señaladas.----------

"EL MUNICIPIO" entregará a la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, quien se podrá apoyar con la instancia que corresponda, para la entrega-recepción de la obra pública objeto del presente convenio, completamente concluida dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes a la fecha de conclusión de la obra, para lo cual se elaborará el acta respectiva en los términos de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco. ----------

DÉCIMA SEGUNDA. VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN. El presente Convenio iniciará su vigencia a partir de la fecha de su firma y concluirá cuando se hayan extinguido completamente las obligaciones derivadas del mismo y de conformidad con el calendario de ejecución de **"LA OBRA".** --------

DÉCIMA TERCERA.EJECUCIÓN. Las partes se comprometen a ejecutar **"LA OBRA"** en forma institucional, garantizando que las acciones se canalicen al objeto sin sesgo alguno de carácter político-electoral. El incumplimiento en esta cláusula se sancionará en términos de los ordenamientos legales correspondientes. Asimismo, el Gobierno Municipal respectivo se compromete a colocar desde el comienzo de la ejecución de **"LOS TRABAJOS"**, una manta, que una vez concluida la obra, será sustituida por una placa. Ambas deberán contener de manera clara y explícita la siguiente leyenda:

"Esta obra, se realiza con recursos públicos erogados por el Gobierno Federal y el Gobierno del Estado de Jalisco, no es patrocinada ni promovida por partido político alguno, sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes".----------

Secretaría de Infraestructura y Obra Pública

DÉCIMA CUARTA. "EL GOBIERNO DEL ESTADO", a través de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, acepta el nombre de la acción propuesta y presentada por **"EL MUNICIPIO"**, estableciendo este último el compromiso de cumplimentar con el proceso de validación del proyecto, dentro de los cuarenta y cinco días siguientes a la firma del presente Convenio.----------

En caso de que **"EL MUNICIPIO"** no cumpliera en tiempo y forma con el proceso de validación de Proyecto Ejecutivo, se sujetará a lo señalado por la Cláusula Cuarta del presente Convenio.----------

DÉCIMA QUINTA. CONTROVERSIAS. Las partes acuerdan que en caso de duda o controversia sobre la aplicación, interpretación y/o cumplimiento del presente instrumento, se sujetarán estrictamente, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos establecidos. ----------

Cuando alguna de las partes considere que la otra no actúe de conformidad con las disposiciones del Convenio, el afectado notificará y requerirá a la otra para que las satisfaga, dentro de un plazo determinado, mediante comunicación por escrito.----------

Dicho plazo, excepto en los casos de urgencia por requerimientos de terminación de la obra, no será inferior a 15 (quince) días naturales contados desde la fecha de notificación del requerimiento. ----------

Si una vez transcurrido el plazo anterior, las partes no hubieren podido resolver amistosamente la controversia originada por el Convenio, se someten a la competencia del Tribunal de lo Administrativo del Estado de Jalisco, en los términos del artículo 1° de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, renunciando expresamente a cualquier otra que por causa de domicilio, ubicación y demás pudiera corresponder.----------

Una vez leído que fue el presente convenio por las partes, y no existiendo dudas sobre su interpretación y alcances, lo suscriben en cuatro tantos, en esta ciudad de Guadalajara, Jalisco a05 de Octubre de 2016.----------

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL LA MANZANILLA DE LA PAZ, JAL. 2015-2018 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS OBRAS PÚBLICAS

Esta hoja de firmas corresponde al Convenio de Colaboración y Ejecución de Obra Pública, del FONDO COMUN CONCURSABLE PARA LA INFRAESTRUCTURA (FOCOCI), derivado de la ampliación presupuestal que se le hizo a la partida 4247, con cargo al FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS 2016, conocido por sus siglas como FAFEF 2016, entre el Gobierno del Estado de Jalisco y el Municipio de LA MANZANILLA DE LA PAZ, Jalisco; celebrado en el día 05 de Octubre de 2016.

Secretaría de Infraestructura
y Obra Pública

POR "EL GOBIERNO DEL ESTADO"

MTRO. HÉCTOR RAFAEL PÉREZ PARTIDA
Secretario de Planeación, Administración y Finanzas

MTRO. NETZAHUALCÓYOTL ORNELAS PLASCENCIA
Secretario de Infraestructura y Obra Pública

POR EL MUNICIPIO DE LA MANZANILLA DE LA PAZ, JALISCO

ING. CARLOS ANDRÉS LÓPEZ BARBOSA
Presidente Municipal

MTRA. TERESA DÍAZ PANTOJA
Síndico

LIC. EVERARDO DÍAZ CÁRDENAS
Encargado de la Hacienda Publica Municipal

ARQ. CESAR RODRIGO FIGUEROA SÁNCHEZ
Director General de Obras Públicas

Esta hoja de firmas corresponde al Convenio de Colaboración y Ejecución de Obra Pública, del FONDO COMUN CONCURSABLE PARA LA INFRAESTRUCTURA (FOCOCI), derivado de la ampliación presupuestal que se le hizo a la partida 4247, con cargo al FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS 2016, conocido por sus siglas como FAFEF 2016, entre el Gobierno del Estado de Jalisco y el Municipio de LA MANZANILLA DE LA PAZ, Jalisco; celebrado en el día 05 de Octubre de 2016.

La Manzanilla de la Paz, Jalisco a 06 de Diciembre del 2016
Ing. Carlos Andrés López Barbosa, Presidente Municipal

OFICIO DE INICIO DE OBRA

MTRO. NETZAHUALCOYOTL ORNELAS PLASCENCIA
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PUBLICA.
PRESENTE.

Por medio del presente oficio, en esta fecha, se da inicio a los trabajos de la obra pública denominada:

"Construcción de empedrado ahogado en cementó y concreto estampado con servicios de agua potable y drenaje en la calle Zaragoza de la cabecera municipal "

Del FONDO COMÚN CONCÚRSABLE PARA LA INFRAESTRUCTURA (FOCOCI) Derivado del FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS 2016 (FAFEF2016).

Sin más por el momento queda de usted.

La Manzanilla de la Paz, Jalisco a 06 de Diciembre del 2016
"2016 Año de la acción ante el cambio climático"

Ing. Carlos Andrés López Barbosa, Presidente Municipal

Dirección de Obras Publicas

lamanzanilladelapaz.jalisco.gob.mx
Javier Mina No.101, C.P. 49460, La Manzanilla de la Paz, Jalisco
Teléfono: (372) 435-0101 Fax: 435-0100, 435-0090, 435-0080. Email: presidencialamanzanilla@gmail.com

La Manzanilla de la Paz, Jalisco a 06 de Diciembre del 2016
Ing. Carlos Andrés López Barbosa, Presidente Municipal

OFICIO DE ASIGNACION DE SUPERVISOR POR PARTE DEL MUNICIPIO

MTRO. NETZAHUALCOYOTL ORNELAS PLASCENCIA
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PUBLICA.
PRESENTE.

Por medio del presente oficio, en esta fecha, en mi carácter de presidente municipal de la Manzanilla De La Paz designo al Arquitecto Jorge Omar Rodríguez Sandoval como supervisor por parte del municipio para la vigilancia, control y revisión de los trabajos relativos a la obra:

"Construcción de empedrado ahogado en cementó y concreto estampado con servicios de agua potable y drenaje en la calle Zaragoza de la cabecera municipal "

Del FONDO COMÚN CONCÚRSABLE PARA LA INFRAESTRUCTURA (FOCOCI) Derivado del FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS 2016 (FAFEF2016).

Sin más por el momento queda de usted.

La Manzanilla de la Paz, Jalisco a 06 de Diciembre del 2016
"2016 Año de la acción ante el cambio climático"

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL LA MANZANILLA DE LA PAZ, JAL. 2015-2018 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Ing. Carlos Andrés López Barbosa, Presidente Municipal

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL MANZANILLA DE LA PAZ, JAL. 2015-2018 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS OBRAS PÚBLICAS

Dirección de Obras Publicas

lamanzanilladelapaz.jalisco.gob.mx
Javier Mina No.101, C.P. 49460, La Manzanilla de la Paz, Jalisco
Teléfono: (372) 435-0101 Fax: 435-0100, 435-0090, 435-0080. Email: presidencialamanzanilla@gmail.com

OBRA PÚBLICA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTION Y FOMENTO DE INFRAESTRUCTURA
ASIGNACIÓN DE SUPERVISOR

1. DATOS DE LA OBRA:

MUNICIPIO	LA MANZANILLA DE LA PAZ	**LOCALIDAD**	LA MANZANILLA DE LA PAZ
OBRA	CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO AHOGADO EN CEMENTO Y CONCRETO ESTAMPADO CON SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DRENAJE EN LA CALLE ZARAGOZA DE LA CABECERA MUNICIPAL DE LA MANZANILLA DE LA PAZ, JALISCO. (FOCOCI)	**CONSTRUCTORA**	LA MANZANILLA DE LA PAZ
NÚMERO DE CONTRATO	SIOP-FOCOCI-09-TX-0376/16	**O.T.**	TX-0376-16
		MONTO DE LA OBRA	$ 8,624,000.00

2. PERIODO DE EJECUCIÓN:

FECHA DE INICIO 05 DE OCTUBRE DE 2016
FECHA DE TERMINO 31 DE DICIEMBRE DE 2016

SE HACE CONSTAR QUE EL DIRECTOR GENERAL DE DIRECCIÓN GENERAL DE GESTION Y FOMENTO DE INFRAESTRUCTURA, ARQ. EDUARDO AGUIRRE NUNGARAY DESIGNA AL C. **ING. RICARDO MARTÍNEZ MARTÍNEZ** COMO SUPERVISOR Y REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA ANTE EL CONTRATISTA Y/O MUNICIPIO Y RESPONSABLE DIRECTO DE LA SUPERVISIÓN, VIGILANCIA, CONTROL Y REVISIÓN DE LOS TRABAJOS RELATIVOS DE LA OBRA REFERIDA, INCLUYENDO LA APROBACIÓN DE LAS ESTIMACIONES PRESENTADAS POR EL CONTRATISTA Y LAS DEMÁS FUNCIONES PREVISTAS EN LA LEGISLACIÓN APLICABLE PARA EL SUPERVISOR DE OBRA. (ART. 54 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO). POR OTRA PARTE EL CONTRATISTA ACEPTA HABER REALIZADO LA VISITA AL LUGAR DONDE SE VA A EFECTUAR LA OBRA Y HABER VERIFICADO LA UBICACIÓN, DESCRIPCIÓN Y LAS CONDICIONES ACTUALES DEL LUGAR EN EL ENTENDIDO DE QUE LA OBRA PUEDE INICIARSE INMEDIATAMENTE.

DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTION Y FOMENTO DE INFRAESTRUCTURA

ARQ. EDUARDO AGUIRRE NUNGARAY
SUPERVISOR DE LA OBRA

DIRECTOR DE AREA

ARQ. EDUARDO AGUIRRE NUNGARAY
CONTRATISTA

ING. RICARDO MARTÍNEZ MARTÍNEZ

LA MANZANILLA DE LA PAZ

ARQ. JORGE OMAR RODRIGUEZ SANDOVAL

La Manzanilla de la Paz, Jalisco a 06 de Diciembre del 2016
Ing. Carlos Andrés López Barbosa, Presidente Municipal

PERMISO DE CONSTRUCCION

A QUIEN CORRESPONDA.
PRESENTE.

Por medio del presente, se extiende el permiso de construcción así como se pone a su disposición los inmuebles y/o espacios públicos correspondientes para la realización de los trabajos de la obra pública denominada:

"Construcción de empedrado ahogado en cementó y concreto estampado con servicios de agua potable y drenaje en la calle Zaragoza de la cabecera municipal "

Del FONDO COMÚN CONCÚRSABLE PARA LA INFRAESTRUCTURA (FOCOCI) Derivado del FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS 2016 (FAFEF2016).

Sin más por el momento queda de usted.

La Manzanilla de la Paz, Jalisco a 06 de Diciembre del 2016
"2016 Año de la acción ante el cambio climático"

Ing. Carlos Andrés López Barbosa, Presidente Municipal

Dirección de Obras Publicas

lamanzanilladelapaz.jalisco.gob.mx
Javier Mina No.101, C.P. 49460, La Manzanilla de la Paz, Jalisco
Teléfono: (372) 435-0101 Fax: 435-0100, 435-0090, 435-0080. Email: presidencialamanzanilla@gmail.com

La Manzanilla de la Paz, Jalisco a 12 de Diciembre del 2016
Ing. Carlos Andrés López Barbosa, Presidente Municipal

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
Dir. De Poryectos
PRESENTE.

Por medio de la presente le envió un cordial saludo, poniéndome a sus órdenes como Presidente municipal del Municipio de la Manzanilla de la Paz.

A su vez le hago la más atenta invitación a participar en proyecto de reubicación y canalización de la red de energía eléctrica, ahora de manera subterránea, en la Calle Zaragoza, en la centro de nuestro municipio.

Cabe señalar que hemos sido beneficiados de último momento con una asignación del recurso para la realización de la denominada: "Construcción de empedrado ahogado y concreto estampado con servicios en la calle Zaragoza" LMP-FOCOCI-ZARAGOZA-2016, y por indicaciones expresas nos solicitan el retiro de postes e instalaciones y ahora canalizaras de manera subterránea, con ello mejorando la imagen urbana del centro y la mejora en el servicio prestado por las compañías de luz, teléfono y cable.

Para llevar a término la buena ejecución de los trabajos de la obra en cuestión creemos oportuno contar con su valiosa participación y colaboración;

Y para estar en comunicación , le informo que el Arq. Jorge Omar Rodríguez Sandoval, quien es el Director general de obras Públicas del Municipio está a sus órdenes para coordinarse, en el correo electrónico obraspublicaslamanzanilla@gmail.com , en el teléfono 372 435 01 01 y al cel 33 16 22 05 61.

Sin más por el momento agradeciendo sus atenciones, y en espera de una respuesta favorable queda de usted.

La Manzanilla de la Paz, Jalisco a 12 de Diciembre del 2016
"2016 Año de la acción ante el cambio climático"

Ing. Carlos Andrés López Barbosa, Presidente Municipal

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL LA MANZANILLA DE LA PAZ, JAL. 2015-2018 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS PRESIDENCIA

lamanzanilladelapaz.jalisco.gob.mx
Javier Mina No.101, C.P. 49460, La Manzanilla de la Paz, Jalisco
Teléfono: (372) 435-0101 Fax: 435-0100, 435-0090, 435-0080. Email: presidencialamanzanilla@gmail.com

La Manzanilla de la Paz, Jalisco a 12 de Diciembre del 2016
Ing. Carlos Andrés López Barbosa, Presidente Municipal

MEGACABLE SA DE CV
Dirección General
Con atención a:
L.I. Arturo Pérez Ocaranza , Gerente Técnico

PRESENTE.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL LA MANZANILLA DE LA PAZ, JAL. 2015-2018 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS OBRAS PUBLICAS

Por medio de la presente le envió un cordial saludo, poniéndome a sus órdenes como Presidente municipal del Municipio de la Manzanilla de la Paz.

A su vez le hago la más atenta invitación a participar en proyecto de reubicación y canalización de la red de cable, ahora de manera subterránea, en la Calle Zaragoza, en la centro de nuestro municipio.

Cabe señalar que hemos sido beneficiados de último momento con una asignación del recurso para la realización de la denominada: "Construcción de empedrado ahogado y concreto estampado con servicios en la calle Zaragoza" LMP-FOCOCI-ZARAGOZA-2016, y por indicaciones expresas nos solicitan el retiro de postes e instalaciones y ahora canalizaras de manera subterránea, con ello mejorando la imagen urbana del centro y la mejora en el servicio prestado por las compañías de luz, teléfono y cable.

Para llevar a término la buena ejecución de los trabajos de la obra en cuestión creemos oportuno contar con su valiosa participación y colaboración;

Y para estar en comunicación , le informo que el Arq. Jorge Omar Rodríguez Sandoval, quien es el Director general de obras Públicas del Municipio está a sus órdenes para coordinarse, en el correo electrónico obraspublicaslamanzanilla@gmail.com , en el teléfono 372 435 01 01 y al cel 33 16 22 05 61.

Sin más por el momento agradeciendo sus atenciones, y en espera de una respuesta favorable queda de usted.

La Manzanilla de la Paz, Jalisco a 12 de Diciembre del 2016
"2016 Año de la acción ante el cambio climático"

Ing. Carlos Andrés López Barbosa, Presidente Municipal

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL LA MANZANILLA DE LA PAZ, JAL. 2015-2018 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS PRESIDENCIA

lamanzanilladelapaz.jalisco.gob.mx
Javier Mina No.101, C.P. 49460, La Manzanilla de la Paz, Jalisco
Teléfono: (372) 435-0101 Fax: 435-0100, 435-0090, 435-0080. Email: presidencialamanzanilla@gmail.com

COSTO DE OBRA CIVIL CON MATERIALES

	COSTO M.N.	COSTO USD	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO TOTAL
Ducto Para RED c	9.75	$ 0.46	1300	Mts.	$ 603.57
Ducto Azul para A	2.2	$ 0.10	3000	Mts.	$ 314.29
Base de Pedestal	196	$ 9.33	19	Pzas.	$ 177.33
Base de Registro	400	$ 19.05	1.5	Pzas.	$ 28.57
Registro de concr	452	$ 21.52	25.895875	Pzas.	$ 557.38
Instalacion de reg	201	$ 9.57	25.895875	Pzas.	$ 247.86
Pedestales 7"	699.3	$ 33.30	13	Pzas.	$ 432.90
Pedestales 9"	968.1	$ 46.10	6	Pzas.	$ 276.60
Pedestales 13"	3874.5	$ 184.50	1.5	Pzas.	$ 276.75
RHINO ENCLOSUI	23169.3	$ 1,103.30	0.2167	Pzas.	$ 239.09
				Subtotal	$ 3,154.34
Excavación, Relle	40	$ 1.90	1000	Mts.	$ 1,904.76
				Subtotal	$ 1,904.76
Materiales Coaxial, Activos, pasivos y accesorios.			1000 Mts.	Subtotal	$ 5,956.06
				Total	$ 11,015.16
				Km	$ 1.300
				Costo Tot	$ 14,319.71

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL LA MANZANILLA DE LA PAZ 2015-2018 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS OBRAS PÚBLICAS

EL FRACC. SE ENCUENTRA EN CONSTRUCCIÓN (A CIELO ABIERTO)

						costo de obra	osto de acometida
							$ 65,400.00
COSTO 1	**COSTO CON SOLO MATERIALES**						
	KILOMETROS	1.3	Costo	$ 11,253.62	USD	$ 236,326.10	$ 301,726.10
			$ / Km	$ 8,656.63	USD		
COSTO 2	**COSTO CON MATERIAL EQUIPOS Y MANO DE OBRA**						
	KILOMETROS	1.3	Costo	$ 14,319.71	USD	$ 300,713.90	$ 366,113.90
			$ / Km	$ 11,015.16	USD		

		postes		Total
pcion con poster	Suministro e instalación de poste de concreto de 7 m de altura, hincado, plomeado y retiro de escombro.	19	$ 3,993.43	$ 75,875.17
	Servicio de Maniobras a su obra la Manzanilla	1	$ 5,000.00	$ 5,000.00
			TOTAL	**$ 80,875.17**

La Manzanilla de la Paz, Jalisco a 12 de Diciembre del 2016

Ing. Carlos Andrés López Barbosa, Presidente Municipal

TV REY DE OCCIDENTE SA DE CV
Lic. Roberto Godínez, Dir. General,

PRESENTE.

Por medio de la presente le envió un cordial saludo, poniéndome a sus órdenes como Presidente municipal del Municipio de la Manzanilla de la Paz.

A su vez le hago la más atenta invitación a participar en proyecto de reubicación y canalización de la red de cable, ahora de manera subterránea, en la Calle Zaragoza, en la centro de nuestro municipio.

Cabe señalar que hemos sido beneficiados de último momento con una asignación del recurso para la realización de la denominada: "Construcción de empedrado ahogado y concreto estampado con servicios en la calle Zaragoza" LMP-FOCOCI-ZARAGOZA-2016, y por indicaciones expresas nos solicitan el retiro de postes e instalaciones y ahora canalizaras de manera subterránea, con ello mejorando la imagen urbana del centro y la mejora en el servicio prestado por las compañías de luz, teléfono y cable.

Para llevar a término la buena ejecución de los trabajos de la obra en cuestión creemos oportuno contar con su valiosa participación y colaboración;

Y para estar en comunicación , le informo que el Arq. Jorge Omar Rodríguez Sandoval, quien es el Director general de obras Públicas del Municipio está a sus órdenes para coordinarse, en el correo electrónico obraspublicaslamanzanilla@gmail.com , en el teléfono 372 435 01 01 y al cel 33 16 22 05 61.

Sin más por el momento agradeciendo sus atenciones, y en espera de una respuesta favorable queda de usted.

La Manzanilla de la Paz, Jalisco a 12 de Diciembre del 2016
"2016 Año de la acción ante el cambio climático"

Ing. Carlos Andrés López Barbosa, Presidente Municipal

lamanzanilladelapaz.jalisco.gob.mx
Javier Mina No.101, C.P. 49460, La Manzanilla de la Paz, Jalisco
Teléfono: (372) 435-0101 Fax: 435-0100, 435-0090, 435-0080. Email: presidencialamanzanilla@gmail.com

LA MANZANILLA DE LA PAZ, JALISCO
2015-2018

OBRA: Construcción de Pavimento de Concreto Estampado y Servicios de Agua Potable y Drenaje en la Calle Zaragoza

PRESUPUESTO DE OBRA

22 DE JULIO DE 2016

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANT.	P.U	IMPORTE
A	**AGUA POTABLE**				
A 01	TRAZO Y NIVELACION DE TERRENO EN CALLES ESTABLECIENDO EJES Y/O MOJONERAS, TRAZOS CON PINTURA TILIZANDO EQUIPO TOPOGRAFICO, INCLUYE: LEVANTAMIENTO PREVIO.	M2	670.86	12.00	8,050.32
A 02	EXCAVACION POR MEDIOS MECANICOS EN CEPAS, EN MATERIAL TIPO II, ZONA "A" DE HASTA 2.00 M. DE PROFUNDIDAD, INCLUYE AFINE DE PLANTILLA Y TALUDES, MEDIDO EN TERRENO NATURAL.	M3	598.16	110.62	66,168.46
A 03	AFINE DE TALUDES Y FONDO A MANO MATERIAL SECO TIPO II	M2	1,408.81	25.00	35,220.15
A 04	CARGA CON MAQUINA A CAMION Y ACARREO DEL MATERIAL SOBRANTE PRODUCTO DE EXCAVACION MEDIDO COMPACTO APLIACANDO ABUNDAMENTO DEL 43%) A 1.00 KM, INCLUYE: LA MAQUINARIA, EL CAMION INACTIVO DURANTE LA CARGA Y LAS MANIOBRAS LOCALES.	M3	598.16	39.55	23,657.23
A 05	ACARREO EN CAMION DE VOLTEO A KILOMETROS SUBSECUENTES (3 KM.), DE MATERIAL SOBRANTE PRODUCTO DE LA EXCAVACION, EN CAMINO PLANO BRECHA, LOMERIO SUAVE TERRACERIAS, LOMERIO PRONUNCIADO REVESTIDO, MONTAÑOSO PAVIMENTADO, INCLUYE: DESCARGA A VOLTEO.	M3	1,794.48	39.37	70,648.68
A 06	PLANTILLA DE MATERIAL FINO CRIBADO (ARENA DE RIO DE PREFERENCIA) PARA ACENTAR TUBERIA DE 10 CMS DE ESPESOR	ML	670.86	32.09	21,527.90
A 07	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TUBO P.V.C. HIDRAULICO RD 26 CON CAMPANA DE 75 MM, INCLUYE: MATERIALES Y MANO DE OBRA.	M	670.86	178.31	119,621.05
A 08	ENCAMADO Y ACOSTILLADO CON MATERIAL DE BANCO COMPACTADO CON PIZON INCORPORANDO HUMEDAD OPTIMA EN CAPAS DE 20 CMS. DE ESPESOR HASTA 20 CMS. SOBRE EL LOMO DEL TOBO, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M3	161.01	363.38	58,506.51
A 09	RELLENO CON MATERIAL DEL LUGAR COMPACTADO AL 90 % CON BAILARINA INCORPORANDO HUMEDAD OPTIMA EN CAPAS DE 20 CMS. , INCLUYE: MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS Y ACARREOS LOCALES.	M3	628.22	374.77	235,438.01
A 10	CONSTRUCCION DE TOMA DOMICILIARIA CON MANGUERA REFORZADA DE 1/2" DE DIMETRO, INCLUYE: , EXCAVACION, RELLENO, ABRAZADERA DE 3" CON ROSCA DE DISTRIBUCION DE 1/2", COPLES Y NIPLES NECESARIOS, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	PZA	54.00	1,244.73	67,215.42

706,053.71

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL LA MANZANILLA DE LA PAZ, JAL. 2015-2018 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS OBRAS PÚBLICAS

LA MANZANILLA DE LA PAZ, JALISCO
2015-2018

OBRA: Construcción de Empedrado Ahogado en Concreto y Servicios de Agua Potable y Drenaje en la Calle Zaragoza

MUNICIPIO: La Manzanilla de la Paz, Jalisco.

PRESUPUESTO DE OBRA

22 DE JULIO DE 2016

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANT.	P.U	IMPORTE
A 11	CONSTRUCCION DE CAJA DE VALVULAS DE 2.10 X 2.10 X 1.20 MTS. MEDIDAS EXTERIORES, INCLUYE: SUMINISTRO Y ELABORACION, MURO DE TEZON DE BLOCK DE JALCRETO DE 11 X 14 X 28 CMS. PEGADO COM MORTERO CEMENTO ARENA PROP. 1:4, PLANTILLA DE BLOCK DE JALCRETO DE 11 x 14 X 28 CMS. A BASE MORTERO CEMENTO ARENA PROP. 1:3 PARA RENIVELACION DE 5 CMS DE ESPESOR, APLANADO PULIDO CON MORTERO CEMENTO ARENA 1:3, SUMINISTRO DE CONTRAMARCO DOBLE DE CANAL DE 6" X 2.10 CON 2 MARCOS Y DOS TAPAS DE FoFo TIPO PESADO, COLADO DE LOSA DE F'c= 300 KG/M2 DE 20 CM. DE SPESOR ARMADO CON VARILLA DE 1/2" A CADA 20 CM. EN AMBOS SENTIDOS, CIMBRA, ACABADO APARENTE, LIMPIEZA INTERIOR Y RETIRO DE ESCOMBRO FUERA DE LA OBRA, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA, EXCAVACION Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCION.	LOTE	4.00	13,982.19	55,928.76
A 12	SUMINISTRO E INSTALACION DE PIEZAS ESPECIALES PARA CONEXION DE RED PARA AGUA POTABLE. INCLUYE: CODOS, TEES, COPLES, VALVULAS, ANILLOS ANGER, CARGA, FLETE AL LUGAR DE LA OBRA, DESCARGA, MANIOBRAS Y ACARREOS LOCALES HASTA EL SITIO EXACTO DE SU INSTALACION, BAJADO A LA ZANJA, LIMPIEZA, LUBRICACIÓN, SU INSTALACIÓN, EL EQUIPO, LA HERRAMIENTA Y LA MANO DE OBRA NECESARIA PARA SU COMPLETA EJECUCIÓN.	LOTE	4.00	7,860.00	31,440.00
					87,368.76
				TOTAL AGUA	**793,422.47**

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL LA MANZANILLA DE LA PAZ, JAL. 2015-2018 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS OBRAS PUBLICAS

LA MANZANILLA DE LA PAZ, JALISCO
2015-2018

OBRA: Construcción de Empedrado Ahogado en Concreto y Servicios de Agua Potable y Drenaje en la Calle Zaragoza

PRESUPUESTO DE OBRA

22 DE JULIO DE 2016

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANT.	P.U	IMPORTE
B	DRENAJE				
B 01	TRAZO Y NIVELACION DE TERRENO EN CALLES ESTABLECIENDO EJES Y/O MOJONERAS, TRAZOS CON PINTURA TILIZANDO EQUIPO TOPOGRAFICO, INCLUYE: LEVANTAMIENTO PREVIO.	M2	670.86	12.80	8,587.01
B 02	EXCAVACION DE CEPAS POR MEDIOS MECANICOS EN TERRENO TIPO II, ZONA A, DE PROFUNDIDAD DE 0.00 A 2.00 M., NO INCLUYE AFINE DE TALUDES Y FONDO.	M3	1,624.86	110.62	179,742.01
B 03	AFINE DE TALUDES Y FONDO A MANO MATERIAL SECO TIPO II	M2	2,213.84	14.00	30,993.73
B 04	CARGA CON MAQUINA A CAMION Y ACARREO DEL MATERIAL SOBRANTE PRODUCTO DE EXCAVACION MEDIDO COMPACTO APLIACANDO ABUNDAMENTO DEL 43%) A 1.00 KM, INCLUYE: LA MAQUINARIA, EL CAMION INACTIVO DURANTE LA CARGA Y LAS MANIOBRAS LOCALES.	M3	1,412.83	39.55	55,877.47
B 05	ACARREO EN CAMION DE VOLTEO A KILOMETROS SUBSECUENTES (3 KM.), DE MATERIAL SOBRANTE PRODUCTO DE LA EXCAVACION, EN CAMINO PLANO BRECHA, LOMERIO SUAVE TERRACERIAS, LOMERIO PRONUNCIADO REVESTIDO, MONTAÑOSO PAVIMENTADO, INCLUYE: DESCARGA A VOLTEO.	M3	4,238.49	39.37	166,869.49
B 06	PLANTILLA DE MATERIAL FINO CRIBADO (ARENA DE RIO DE PREFERENCIA) PARA ACENTAR TUBERIA DE 10 CMS DE	ML	670.86	32.09	21,527.90
B 07	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TUBO P.V.C. SANITARIO UNA CAMPANA DE 200 MM	M	670.86	240.18	161,127.15
B 08	ENCAMADO Y ACOSTILLADO CON MATERIAL DE BANCO COMPACTADO CON PIZON INCORPORANDO HUMEDAD OPTIMA EN CAPAS DE 20 CMS. DE ESPESOR HASTA 20 CMS. SOBRE EL LOMO DEL TOBO, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M3	214.68	363.38	78,008.67
B 09	RELLENO CON MATERIAL DE BANCO COMPACTADO AL 90 % CON BAILARINA INCORPORANDO HUMEDAD OPTIMA EN CAPAS DE 20 CMS. , INCLUYE: MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS Y ACARREOS LOCALES.	M3	939.20	374.77	351,985.48
B 10	DESCARGA PARA AGUAS NEGRAS CON TUBERIA DE PVC DE 150 MM DE DIAMETRO SANITARIO S-25 DE 6 MTS DE LONGITUD PROMEDIO, INC EXCAVACION, ENCAMADO, ACOSTILLADO, RELLENO Y COMPACTADO.	PZA	54.00	1,668.28	90,087.12
B 11	REGISTRO PARA DESCARGA DE AGUAS NEGRAS SOBRE BANQUETA DE 0.40 A 0.40 M. Y 0.80 M. DE PROFUNDIDAD MEDIDAS INTERIORES. SOBRE PLANTILLA DE CONCRETO F'C= 150 KG/CM2 DE 8 CM. DE ESPESOR, MURO DE LADRILLO, APLANADO INTERIOR INCLUYE: TAPA DE CONCRETO REFORZADO	PZA	54.00	1,411.48	76,220.08

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL LA MANZANILLA DE LA PAZ, JAL. 2015-2018 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS OBRAS PÚBLICAS

LA Manzanilla DE LA Paz
GOBIERNO MUNICIPAL

LA MANZANILLA DE LA PAZ, JALISCO
2015-2018

La Manzanilla de la Paz Jalisco

OBRA: Construcción de Empedrado Ahogado en Concreto y Servicios de Agua Potable y Drenaje en la Calle Zaragoza

PRESUPUESTO DE OBRA **22 DE JULIO DE 2016**

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANT.	P.U	IMPORTE
B 13	CONSTRUCCION DE POZO DE VISITA DE 0.00 M. A 2.00 M DE ALTURA, INCLUYE:ANILLETA, TAPA, EXCAVACION CON CUALQUIER MEDIO, PLANTILLA CON POIEDRA BRAZA DE 20 CMS. DE ESPESOR ASENTADA CON MOERO CEM- ARENA DE RIO PROP. 1:3, FORJADO CON MEDIAS CAÑAS CON BLOCK DE JALCRETO.	PZA	18.00	7,462.28	134,321.04
				TOTAL DRENAJE	**1,355,347.17**
C	**PAVIMENTO DE CONCRETO ESTAMPADO**				
C 01	TRAZO Y NIVELACION DE TERRENO EN CALLES ESTABLECIENDO EJES Y/O MOJONERAS, TRAZOS CON PINTURA TILIZANDO EQUIPO TOPOGRAFICO, INCLUYE: LEVANTAMIENTO PREVIO.	M2	4,025.16	12.80	51,522.05
C 02	DEMOLICION DE EMPEDRADO AHOGADO EN CONCRETO EN MALAS CONDICIONES EXISTENTE DE 2'0 CM. DE ESPESOR PROMEDIO ASENTADO CON TIERRA DEL LUGAR.	M2	4,025.16	55.68	224,120.91
C 03	APERTURA DE CAJON CON EQUIPO MECANICO MOTOCONFORMADORA, TODAS LAS ZONAS, MATERIAL II DE 0.00 A 2.00 M.	M3	937.37	51.16	47,955.85
C 04	CARGA CON MAQUINA A CAMION Y ACARREO DEL MATERIAL SOBRANTE PRODUCTO DE EXCAVACION MEDIDO COMPACTO APLIACANDO ABUNDAMENTO DEL 30%) A 1.00 KM, INCLUYE: LA MAQUINARIA, EL CAMION INACTIVO DURANTE LA CARGA Y LAS MANIOBRAS LOCALES.	M3	1,218.58	90.31	110,045.60
C 05	ACARREO EN CAMION DE MATERIAL MIXTO. KILOMETROS SUBSECUENTES (3KM)	M3	3,655.74	39.37	143,926.60
C 06	COMPACTACIÓN Y AFINE DE TERRENO NATURAL DE 15 CM DE ESPESOR CON MAQUINARIA, HUMEDAD OPTIMA DEL 90% PRUEBA PROCTOR.	M2	5,360.00	38.45	206,092.00
C 07	BASE DE 30 CMS DE ESPESOR, DE MATERIAL DE BANCO, INC. INCORPORACION DE HUMEDAD OPTIMA, HOMOGENIZACION, TENDIDO, AFINE Y COMPACATADO.	M3	1,207.55	308.59	372,637.85
C 08	PAVIMENTO DECONCRETO ESTAMPADO DE F`c=250 KG/CM2 DE 20 CMS DE ESPESOR PROMEDIO, INCLUYE: COLOR, DESMOLDANTE Y SELLADOR. AGREGADO MAXIMO 3/4" REFORZADO CON MALLA ELECTROSOLDADA 6-6/10-10	M2	4,025.16	705.09	2,838,107.29
				TOTAL CONCRETO ESTAMPADO	**3,994,408.15**

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL LA MANZANILLA DE LA PAZ, JAL. 2015-2018 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS OBRAS PÚBLICAS

LA MANZANILLA DE LA PAZ, JALISCO
2015-2018

OBRA: Construcción de Empedrado Ahogado en Concreto y Servicios de Agua Potable y Drenaje en la Calle Zaragoza

PRESUPUESTO DE OBRA **22 DE JULIO DE 2016**

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANT.	P.U	IMPORTE
	BANQUETAS				
D 11	DEMOLICION DE BANQUETA EXISTENTE EN MALAS CONDICIONES DE 15CM. DE ESPESOR PROMEDIO ASENTADO CON TIERRA DEL LUGAR.	M2	1,341.72	85.00	114,046.20
C 04	CARGA CON MAQUINA A CAMION Y ACARREO DEL MATERIAL SOBRANTE PRODUCTO DE EXCAVACION MEDIDO COMPACTO APLIACANDO ABUNDAMENTO DEL 30%) A 1.00 KM, INCLUYE: LA MAQUINARIA, EL CAMION INACTIVO DURANTE LA CARGA Y LAS MANIOBRAS LOCALES.	M3	453.51	90.31	40,956.49
D 14	ACARREO EN CAMION DE MATERIAL MIXTO. KILOMETROS SUBSECUENTES (3KM)	M3	1,360.53	29.37	39,958.77
D 15	CONSTRUCCION DE BANQUETA DE 10 CMS DE ESPESOR CON CONCRETO ESTAMPADOP DE 250 KG/CM2, INCLUYE: CIMBRA Y DESCIMBRA, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS Y EQUIPO.	M2	1,341.72	396.72	532,289.17
	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PIEDRA LAJA EN FORMA DE CUÑA FORMANDO FRANJA DE 10 CMS DE ANCHO Y PROFUNDIDAD VARIABLE EN AREA DE BANQUETA FORMANDO UNA LINEA A 10 CMS DE SEPARACION DE MACHUELO, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTAS.	ML	1,341.72	145.26	194,898.25
D 16	GUARNICION DE CONCRETO DE 30X15X10 DE CORONA HECHO EN OBRA DE 250 KG/CM2, INCLUYE: MATEROIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTAS	ML	1,341.72	291.86	391,594.40
D 17	FORJADO DE TOPE VEHICULAR DE 1.20 M DE ANCHO Y 5 CMS DE ALTURA POR ANCHO DE VIALIDAD A BASE DE CONCRETO HECHO EN OBRA RESISTENCIA NORMAL VACIADO CON CARRETILLA Y BOTES F'C=250 KG/CM2	PZA	6.00	2,708.72	16,252.32
D 18	SUMINISTRO Y COLOCACION DE POLIDUCTO DE 2" EN LINEA PARA INSTALACIONES ELECTRICAS	ML	670.00	92.31	61,845.53
				TOTAL BANQUETAS	1,391,841.12

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL LA MANZANILLA DE LA PAZ, JAL. 2015-2018 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS OBRAS PÚBLICAS

LA Manzanilla DE LA Paz
GOBIERNO MUNICIPAL

LA MANZANILLA DE LA PAZ, JALISCO
2015-2018

LA MANZANILLA DE LA PAZ JALISCO

OBRA: Construcción de Empedrado Ahogado en Concreto y Servicios de Agua Potable y Drenaje en la Calle Zaragoza

PRESUPUESTO DE OBRA **22 DE JULIO DE 2016**

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANT.	P.U	IMPORTE
	LIMPIEZA				
L 01	LIMPIEZA GENERAL DURANTE TODO EL PROCESO DE LA OBRA Y AL DETALLE DE TODA LA ZONA AL FINAL. INCLUYE : RETIRO EN CAMION DEL MATERIAL SOBRANTE FUERA DE LA OBRA.	M2	5,360.00	9.55	51,188.00
				TOTAL EMPEDRADO	51,188.00

SUBTOTAL DE PRESUPUESTO	7,586,206.90
I.V.A.	1,213,793.10
TOTAL DE PRESUPUESTO	**8,800,000.00**

(OCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)

ING. CARLOS ANDRES LOPEZ BARBOSA
PRESIDENTE MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL LA MANZANILLA DE LA PAZ, JAL. 2015-2018 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS OBRAS PÚBLICAS

H. AYUNTAMIENTO DE LA MANZANILLA DE LA PAZ, JAL.

DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

NUMEROS GENERADORES

OBRA:	Construcción de Pavimento de Concreto Estampado y Servicios de Agua Potable y Drenaje en la Calle Zaragoza
UBICADO EN	LA MANZANILLA DE LA PAZ, JALISCO — HOJA:
CONTRATISTA:	
PERIODO DE EJECUCION:	AGUA POTABLE

CLAVE	CONCEPTO	EJE	TRAMO	LARGO	ANCHO	ALTURA	PIEZAS	UNIDAD	CANTIDAD	OBSERVACIONES
	AGUA									
1	TRAZO Y NIVELACION DE TERRENO ESTABLECIENDO REFERENCIAS DEFINITIVAS			670.86	1.00		1.00	M2	670.86	
									670.86	
2	EXCAVACION CON EQUIPO MECANICO, EN CORTE PARA CAJA MATERIAL TIPO "B", EN SECO, EN ZONA B DE 0.00 A, 0.15 M. DE PROFUNDIDAD, INCLUYE, AFLOJE, EXTRACCION DEL MATERIAL, LIMPIEZA Y AFINE DE PLANTILLA PARA DESPLANTE DE TERRAPLEN, AFINE DE TALUDES, CONSERVACION DE LA EXCAVACION, EL EQUIPO, LA MANO DE OBRA Y LA HERRAMIENTA NECESARIA PARA SU COMPLETA EJECUCION.			670.86	0.70	0.70	1.00	pza	328.72	
									328.72	
3	AFINE DE TALUDES Y FONDO A MANO MATERIAL SECO TIPO II			670.86	2.10		1.00	m2	1,408.81	
									1,408.81	
4	CARGA CON MAQUINA A CAMION Y ACARREO DEL MATERIAL SOBRANTE PRODUCTO DE EXCAVACION MEDIDO COMPACTO APLIACANDO ABUNDAMENTO DEL 30%) A 1.00 KM, INCLUYE: LA MAQUINARIA, EL CAMION INACTIVO DURANTE LA CARGA Y LAS MANIOBRAS LOCALES.			670.86	0.70	0.70	1.30	M3	427.34	
									427.34	
5	ACARREO EN CAMION DE VOLTEO A KILOMETROS SUBSECUENTES (3 KM.), DE MATERIAL SOBRANTE PRODUCTO DE LA EXCAVACION, EN CAMINO PLANO BRECHA, LOMERIO SUAVE TERRACERIAS, LOMERIO PRONUNCIADO REVESTIDO, MONTAÑOSO PAVIMENTADO, INCLUYE: DESCARGA A VOLTEO.	3 KM	3	670.86	0.70	0.70	1.30	M3	1,282.01	
									1,282.01	
6	PLANTILLA DE MATERIAL FINO CRIBADO (ARENA DE RIO DE PREFERENCIA) PARA ACENTAR TUBERIA DE 10 CMS DE ESPESOR			670.86	1.00		1.00	M2	670.86	
									670.86	
7	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TUBO P.V.C. HIDRAULICO RD 26 CON CAMPANA DE 75 MM, INCLUYE: MATERIALES Y MANO DE OBRA.			670.86	1.00		1.00	M2	670.86	
									670.86	
8	ENCAMADO Y ACOSTILLADO CON MATERIAL DE BANCO COMPACTADO CON PIZON INCORPORANDO HUMEDAD OPTIMA EN CAPAS DE 20 CMS. DE ESPESOR HASTA 20 CMS. SOBRE EL LOMO DEL TOBO, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.			670.86	0.40	0.60	1.00	m3	161.01	
									161.01	

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL LA MANZANILLA DE LA PAZ, JAL. 2015-2018 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS OBRAS PUBLICAS

9	CONSTRUCCION DE TOMA DOMICILIARIA CON MANGUERA REFORZADA DE 1/2" DE DIMETRO, INCLUYE: , EXCAVACION, RELLENO, ABRAZADERA DE 3" CON ROSCA DE DISTRIBUCION DE 1/2", COPLES Y NIPLES NECESARIOS, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.			670.86	0.70	0.70	1.00	pza	328.72
									328.72
10	TOMA DE AGUA POTABLE CON POLIDUCTO DE 1/2" DE DIAMETRO INCLUYE MATERIALES Y MANO DE OBRA.						54.00	PZA	54.00
									54.00
11	CONSTRUCCION DE CAJA DE VALVULAS DE 2.10 X 2.10 X 1.20 MTS. MEDIDAS EXTERIORES, INCLUYE: SUMINISTRO Y ELABORACION, MURO DE TEZON DE BLOCK DE JALCRETO DE 11 X 14 X 28 CMS. PEGADO COM MORTERO CEMENTO ARENA PROP. 1:4, PLANTILLA DE BLOCK DE JALCRETO DE 11 x 14 X 28 CMS. A BASE MORTERO CEMENTO ARENA PROP. 1:3 PARA RENIVELACION DE 5 CMS DE ESPESOR, APLANADO PULIDO CON MORTERO CEMENTO ARENA 1:3, SUMINISTRO DE CONTRAMARCO DOBLE DE CANAL DE 6" X 2.10 CON 2 MARCOS Y DOS TAPAS DE FoFo TIPO PESADO, COLADO DE LOSA DE F´c= 300 KG/M2 DE 20 CM. DE SPESOR ARMADO CON VARILLA DE 1/2" A CADA 20 CM. EN AMBOS SENTIDOS, CIMBRA, ACABADO APARENTE, LIMPIEZA INTERIOR Y RETIRO DE ESCOMBRO FUERA DE LA OBRA, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA, EXCAVACION Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCION.						4.00	PZA	4.00
									4.00
13	SUMINISTRO E INSTALACION DE PIEZAS ESPECIALES PARA CONEXION DE RED PARA AGUA POTABLE. INCLUYE: CODOS, TEES, COPLES, VALVULAS, ANILLOS ANGER, CARGA, FLETE AL LUGAR DE LA OBRA, DESCARGA, MANIOBRAS Y ACARREOS LOCALES HASTA EL SITIO EXACTO DE SU INSTALACION, BAJADO A LA ZANJA, LIMPIEZA, LUBRICACIÓN, SU INSTALACIÓN, EL EQUIPO, LA HERRAMIENTA Y LA MANO DE OBRA NECESARIA PARA SU COMPLETA EJECUCIÓN.						4.00	PZA	4.00
									4.00
	DRENAGE								
1	TRAZO Y NIVELACION DE TERRENO EN CALLES ESTABLECIENDO EJES Y/O MOJONERAS, TRAZOS CON PINTURA TILIZANDO EQUIPO TOPOGRAFICO, INCLUYE: LEVANTAMIENTO PREVIO.			670.86	1.00		1.00	M2	670.86
									670.86
2	EXCAVACION DE CEPAS POR MEDIOS MECANICOS EN TERRENO TIPO II, ZONA A, DE PROFUNDIDAD DE 0.00 A 2.00 M., NO INCLUYE AFINE DE TALUDES Y FONDO.			670.86	0.90	1.80	1.00	M3	1,086.79
									1,086.79
3	AFINE DE TALUDES Y FONDO A MANO MATERIAL SECO TIPO II			670.86	3.30		1.00	M2	2,213.84
									2,213.84
4	CARGA CON MAQUINA A CAMION Y ACARREO DEL MATERIAL SOBRANTE PRODUCTO DE EXCAVACION MEDIDO COMPACTO APLIACANDO ABUNDAMENTO DEL 30%) A 1.00 KM, INCLUYE: LA MAQUINARIA, EL CAMION INACTIVO DURANTE LA CARGA Y LAS MANIOBRAS LOCALES.			670.86	0.90	1.80	1.30	M3	1,412.83
									1,412.83
5	ACARREO EN CAMION DE MATERIAL MIXTO. PRIMER KILOMETRO			670.86	0.90	1.80	1.30	M3	1,412.83
									1,412.83
6	ACARREO EN CAMION DE VOLTEO A KILOMETROS	3 KM	3	670.86	0.90	1.80	1.30	M3	4,238.49

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL LA MANZANILLA DE LA PAZ, JAL. 2015-2018 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS OBRAS PÚBLICAS

	SUBSECUENTES (3 KM.), DE MATERIAL SOBRANTE PRODUCTO DE LA EXCAVACION, EN CAMINO PLANO BRECHA, LOMERIO SUAVE TERRACERIAS, LOMERIO PRONUNCIADO REVESTIDO, MONTAÑOSO PAVIMENTADO, INCLUYE: DESCARGA A VOLTEO.							4,238.49
7	PLANTILLA DE MATERIAL FINO CRIBADO (ARENA DE RIO DE PREFERENCIA) PARA ACENTAR TUBERIA DE 10 CMS DE ESPESOR		670.86			1.00	ML	670.86
								670.86
8	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TUBO P.V.C. SANITARIO UNA CAMPANA DE 200 MM		670.86			1.00	M2	670.86
								670.86
9	ENCAMADO Y ACOSTILLADO CON MATERIAL DE BANCO COMPACTADO CON PIZON INCORPORANDO HUMEDAD OPTIMA EN CAPAS DE 20 CMS. DE ESPESOR HASTA 20 CMS. SOBRE EL LOMO DEL TOBO, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.		670.86	0.80	0.40	1.00	M3	214.68
								214.68
10	RELLENO CON MATERIAL DE BANCO COMPACTADO AL 90 % CON BAILARINA INCORPORANDO HUMEDAD OPTIMA EN CAPAS DE 20 CMS. , INCLUYE: MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS Y ACARREOS LOCALES.		670.86	0.80	1.75	1.00	M2	939.20
								939.20
11	DESCARGA PARA AGUAS NEGRAS CON TUBERIA DE PVC DE 150 MM DE DIAMETRO SANITARIO S-25 DE 6 MTS DE LONGITUD PROMEDIO, INC EXCAVACION, ENCAMADO, ACOSTILLADO, RELLENO Y COMPACTADO.					54.00	PZA	54.00
								54.00
12	REGISTRO PARA DESCARGA DE AGUAS NEGRAS SOBRE BANQUETA DE 0.40 A 0.40 M. Y 0.80 M. DE PROFUNDIDAD MEDIDAS INTERIORES. SOBRE PLANTILLA DE CONCRETO F'C= 150 KG/CM2 DE 8 CM. DE ESPESOR, MURO DE LADRILLO, APLANADO INTERIOR INCLUYE: TAPA DE CONCRETO REFORZADO					54.00	PZA	54.00
								54.00
13	CONSTRUCCION DE POZO DE VISITA DE 0.00 M. A 2.00 M DE ALTURA, INCLUYE:ANILLETA, TAPA, EXCAVACION CON CUALQUIER MEDIO, PLANTILLA CON POIEDRA BRAZA DE 20 CMS. DE ESPESOR ASENTADA CON MOERO CEM- ARENA DE RIO PROP. 1:3, FORJADO CON MEDIAS CAÑAS CON BLOCK DE JALCRETO.					18.00	PZA	18.00
								18.00
	EMPEDRADO							
1	TRAZO Y NIVELACION DE TERRENO EN CALLES ESTABLECIENDO EJES Y/O MOJONERAS, TRAZOS CON PINTURA TILIZANDO EQUIPO TOPOGRAFICO, INCLUYE: LEVANTAMIENTO PREVIO.		670.86	6.00		1.00	m2	4,025.16
								4,025.16

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL LA MANZANILLA DE LA PAZ, JAL. 2015-2018 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS OBRAS PÚBLICAS

2	DEMOLICION DE EMPEDRADO AHOGADO EN CONCRETO EN MALAS CONDICIONES EXISTENTE DE 2'0 CM. DE ESPESOR PROMEDIO ASENTADO CON TIERRA DEL LUGAR.			670.86	6.00		1.00	m2	4,025.16
									4,025.16
3	APERTURA DE CAJON CON EQUIPO MECANICO MOTOCONFORMADORA, TODAS LAS ZONAS, MATERIAL II DE 0.00 A 2.00 M.			670.86	6.00	0.20	1.00	m3	805.03
									805.03
4	CARGA DE CAMION CON MEDIOS MECANICOS. MATERIAL II-A (ESCOMBRO)		1.3	670.86	6.00	0.20	1.00	m3	1,046.54
									1,046.54
5	ACARREO EN CAMION DE MATERIAL MIXTO. PRIMER KILOMETRO		1.3	670.86	6.00	0.20	1.00	m3	1,046.54
									1,046.54
6	ACARREO EN CAMION DE MATERIAL MIXTO. KILOMETROS SUBSECUENTES (3KM)	3	1.3	670.86	6.00	0.20	1.00	m3	3,139.62
									3,139.62
7	COMPACTACIÓN Y AFINE DE TERRENO NATURAL DE 15 CM DE ESPESOR CON MAQUINARIA, HUMEDAD OPTIMA DEL 90%			670.86	6.00		1.00	m2	4,025.16
									4,025.16
8	BASE DE 20 CMS DE ESPESOR, DE MATERIAL DE BANCO, INC. INCORPORACION DE HUMEDAD OPTIMA, HOMOGENIZACION,			670.86	6.00	0.20	1.00	m2	805.03
									805.03
10	PAVIMENTO A BASE DE EMPEDRADO AHOGADO EN CONCRETO F'C=250 KG/CM2 DE 20 CMS DE ESPESOR PROMEDIO RELACION CONCRETO PIEDRA 6:5			670.86	6.00		1.00	m2	4,025.16
									4,025.16
11	FORJADO DE TOPE VEHICULAR DE 1.20 M DE ANCHO Y 5 CMS DE ALTURA POR ANCHO DE VIALIDAD A BASE DE CONCRETO HECHO EN OBRA RESISTENCIA NORMAL VACIADO CON CARRETILLA Y BOTES F'C=250 KG/CM2						6.00	PZA	6.00
									6.00
12	LIMPIEZA GENERAL DURANTE TODO EL PROCESO DE LA OBRA Y AL DETALLE DE TODA LA ZONA AL FINAL. INCLUYE : RETIRO EN CAMION DEL MATERIAL SOBRANTE FUERA DE LA OBRA.			670.86	6.00		1.00	m2	4,025.16
									4,025.16

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL LA MANZANILLA DE LA PAZ, JAL. 2018 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS OBRAS PÚBLICAS

LA MANZANILLA DE LA PAZ, JALISCO
2015-2018

OBRA: Construcción de Pavimento de Concreto Estampado y Servicios de Agua Potable y Drenaje en la Calle Zaragoza

Fecha: 22 de Julio de 2016

PROGRAMA FINANCIERO

	CONCEPTO	IMPORTE	SEMANA 01	SEMANA 02	SEMANA 03	SEMANA 04	SEMANA 05	SEMANA 06	SEMANA 07	SEMANA 08	SEMANA 09	SEMANA 10	SEMANA 11	SEMANA 12
	AGUA													
001	TRAZO Y NIVELACION DE TERRENO EN CALLES ESTABLECIENDO EJES Y/O MOJONERAS,	$8,050.32	$ 4,025.16	$ 4,025.16										
002	EXCAVACION POR MEDIOS MECANICOS EN CEPAS, EN MATERIAL TIPO II, ZONA "A" DE	$66,168.46		$ 22,056.15	$ 22,056.15	$ 22,056.15								
003	AFINE DE TALUDES Y FONDO A MANO MATERIAL SECO TIPO II	$35,220.15			$ 17,610.08	$ 17,610.08								
004	CARGA CON MAQUINA A CAMION Y ACARREO DEL MATERIAL SOBRANTE CON 23%	$23,657.23				$ 11,828.61								
005	CARGA CON MAQUINA A CAMION Y ACARREO DEL MATERIAL SOBRANTE CON 43%	$70,648.68				$ 70,648.68								
006	ACARREO EN CAMION DE VOLTEO A KILOMETROS SUBSECUENTES (3 KM.), DE MATERIAL	$70,648.68				$ 70,648.68								
007	PLANTILLA DE MATERIAL FINO CRIBADO (ARENA DE RIO DE PREFERENCIA)	$21,527.90				$ 21,527.90								
008	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TUBO P.V.C. HIDRAULICO RD 26 CON CAMPANA DE 75 MM,	$119,621.05				$ 119,621.05								
009	ENCAMADO Y ACOSTILLADO CON MATERIAL DE BANCO COMPACTADO CON PIZON	$58,506.51					$ 58,506.51							
000	RELLENO CON MATERIAL DEL LUGAR COMPACTADO AL 90 % CON BAILARINA	$235,438.01					$ 235,438.01							
011	CONSTRUCCION DE TOMA DOMICILIARIA CON MANGUERA REFORZADA DE 1/2" DE DIMETRO	$67,215.42					$ 67,215.42							
012	CONSTRUCCION DE CAJA DE VALVULAS DE 2.10 X 2.10 X 1.20 MTS. MEDIDAS EXTERIORES,	$55,928.76					$ 35,220.15							
013	SUMINISTRO E INSTALACION DE PIEZAS ESPECIALES PARA CONEXION DE RED PARA AGUA	$31,440.00					$ 31,440.00							
	DRENAJE													
001	TRAZO Y NIVELACION DE TERRENO EN CALLES ESTABLECIENDO EJES Y/O MOJONERAS,	$8,587.01			$ 8,587.01									
002	EXCAVACION DE CEPAS POR MEDIOS MECANICOS EN TERRENO TIPO II, ZONA A,	$179,742.01			$ 179,742.01									
003	AFINE DE TALUDES Y FONDO A MANO MATERIAL SECO TIPO II	$30,993.73				$ 30,993.73								
004	CARGA DE CAMION CON MEDIOS MECANICOS. MATERIAL II-A (ESCOMBRO)	$55,877.47				$ 55,877.47								
005	ACARREO EN CAMION DE MATERIAL MIXTO. PRIMER KILOMETRO	$55,877.47				$ 27,938.74	$ 27,938.74							
006	ACARREO EN CAMION DE VOLTEO A KILOMETROS SUBSECUENTES (3 KM.), DE MATERIAL	$166,869.49					$ 83,434.74	$ 83,434.74						
007	PLANTILLA DE MATERIAL FINO CRIBADO (ARENA DE RIO DE PREFERENCIA) PARA ACENTAR	$21,527.90						$ 21,527.90						
008	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TUBO P.V.C. SANITARIO UNA CAMPANA DE 200 MM	$161,127.15						$ 80,563.58	$ 80,563.58					
009	ENCAMADO Y ACOSTILLADO CON MATERIAL DE BANCO COMPACTADO CON PIZON	$78,008.67							$ 39,004.34	$ 39,004.34				
010	RELLENO CON MATERIAL DE BANCO COMPACTADO AL 90 % CON BAILARINA INCORPORANDO	$351,985.48							$ 175,992.74	$ 175,992.74				
011	DESCARGA PARA AGUAS NEGRAS CON TUBERIA DE PVC DE 150 MM DE DIAMETRO SANITARIO	$90,087.12								$ 90,087.12				
012	REGISTRO PARA DESCARGA DE AGUAS NEGRAS SOBRE BANQUETA DE 0.40 A 0.40 M. Y 0.80 M.	$76,220.08								$ 76,220.08				
013	CONSTRUCCION DE POZO DE VISITA DE 0.00 M. A 2.00 M DE ALTURA, INCLUYE:ANILLETA, TAPA,	$134,321.04								$ 134,321.04				

	CONCEPTO	IMPORTE	SEMANA 01	SEMANA 02	SEMANA 03	SEMANA 04	SEMANA 05	SEMANA 06	SEMANA 07	SEMANA 08	SEMANA 09	SEMANA 10	SEMANA 11	SEMANA 12
	EMPEDRADO AHOGADO EN CONCRETO													
001	TRAZO Y NIVELACION DE TERRENO EN CALLES ESTABLECIENDO EJES Y/O MOJONERAS,	$51,522.05								$ 51,522.05				
002	DEMOLICION DE EMPEDRADO AHOGADO EN CONCRETO EN MALAS CONDICIONES EXISTENTE	$224,120.91								$ 112,060.45	$ 112,060.45			
003	APERTURA DE CAJON CON EQUIPO MECANICO MOTOCONFORMADORA, TODAS LAS ZONAS,	$47,955.85								$ 23,977.92	$ 23,977.92			
004	CARGA DE CAMION CON MEDIOS MECANICOS. MATERIAL II-A (ESCOMBRO)	$110,045.60									$ 110,045.60			
005	ACARREO EN CAMION DE MATERIAL MIXTO. PRIMER KILOMETRO	$110,045.60									$ 110,045.60			
006	ACARREO EN CAMION DE MATERIAL MIXTO. KILOMETROS SUBSECUENTES (3KM)	$143,926.60									$ 143,926.60			
007	COMPACTACIÓN Y AFINE DE TERRENO NATURAL DE 15 CM DE ESPESOR CON MAQUINARIA,	$206,092.00									$ 206,092.00			
008	BASE DE 20 CMS DE ESPESOR, DE MATERIAL DE BANCO, INC. INCORPORACION DE HUMEDAD	$372,637.85									$ 186,318.93	$ 186,318.93		
009	PAVIMENTO DECONCRETO ESTAMPADO DE F`c=250 KG/CM2 DE 15 CMS DE ESPESOR PROMEDIO,	$2,838,107.29										$ 1,419,053.64	$ 1,419,053.64	
	BANQUETAS													
	DEMOLICION DE BANQUETA EXISTENTE EN MALAS CONDICIONES DE 15CM. DE ESPESOR PROMEDIO	$114,046.20									$ 57,023.10	$ 57,023.10		
	CARGA DE CAMION CON MEDIOS MECANICOS. MATERIAL II-A {ESCOMBRO} PRODUCTO DE LA	$40,956.49									$ 20,478.24	$ 20,478.24		
	ACARREO EN CAMION DE MATERIAL MIXTO. PRIMER KILOMETRO	$40,956.49									$ 20,478.24	$ 20,478.24		
	ACARREO EN CAMION DE MATERIAL MIXTO. KILOMETROS SUBSECUENTES (3KM)	$39,958.77									$ 19,979.38	$ 19,979.38		
	CONSTRUCCION DE BANQUETA DE 10 CMS DE ESPESOR CON CONCRETO ESTAMPADOP DE 250	$532,289.17										$ 266,144.59	$ 266,144.59	
	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PIEDRA LAJA EN FORMA DE CUÑA FORMANDO FRANJA	$194,898.25										$ 64,966.08	$ 64,966.08	$ 64,966.08
	GUARNICION DE CONCRETO DE 30X15X10 DE CORONA HECHO EN OBRA DE 250 KG/CM2, INCLUYE:	$391,594.40										$ 195,797.20	$ 195,797.20	
011	FORJADO DE TOPE VEHICULAR DE 1.20 M DE ANCHO Y 5 CMS DE ALTURA POR ANCHO DE	$16,252.32											$ 16,252.32	
	ILUMINACION													
	SUMINISTRO Y COLOCACION DE POLIDUCTO DE 2" EN LINEA PARA INSTALACIONES ELECTRICAS	$61,845.53											$ 61,845.53	
	LIMPIEZA													
012	LIMPIEZA GENERAL DURANTE TODO EL PROCESO DE LA OBRA Y AL DETALLE DE TODA LA ZONA AL FINAL. INCLUYE : RETIRO EN CAMION DEL MATERIAL SOBRANTE FUERA DE LA OBRA.	$51,188.00												$ 51,188.00

ARQ. CESAR RODRIGO FIGUEROA SANCHEZ
DIRECTOR DE OBRASPUBLICAS

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
LA MANZANILLA DE LA PAZ, JAL. 2015-2018
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
OBRAS PÚBLICAS

La Manzanilla de la Paz, Jalisco

2015 - 2018

OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

DEPENDENCIA:

LICITACION No.

Obra: Construcción de Pavimento de Concreto Estampado y Servicios de Agua Potable y Drenaje en la Calle Zaragoza

Lugar: Cabecera Municipal

FECHA: 22 DE JULIO DE 2016

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Código	Concepto	Unidad	Costo	Cantidad	Importe
Análisis:	**C 01**		**M2**		

TRAZO Y NIVELACION DE TERRENO EN CALLES ESTABLECIENDO EJES Y/O MOJONERAS, TRAZOS CON PINTURA UTILIZANDO EQUIPO TOPOGRAFICO, INCLUYE: LEVANTAMIENTO PREVIO.

MATERIALES					
MA415256	CAL	TON	$1,985.00	0.000400	$0.79
MA415258	MADERA DE PINO 2a	PT	$12.50	0.055000	$0.69
SUBTOTAL:	**MATERIALES**				**$1.48**
MANO DE OBRA					
%	MANDOS INTERMEDIOS	%	$4.15	0.100000	$0.42
O452636	ALBAÑIL	JOR	$550.00	0.011370	$6.25
O452525	PEON	JOR	$350.00	0.011370	$3.98
SUBTOTAL:	**MANO DE OBRA**				**$10.65**
EQUIPO Y HERRAMIENTA					
Q52565	TEODOLITO	HOR	$18.88	0.028701	$0.54
%	HERRAMIENTA	%	$4.15	0.030000	$0.12
SUBTOTAL:	**EQUIPO Y HERRAMIENTA**				**$0.67**
Costo Directo:					**$12.80**
INDIRECTO			**0.00%**		**$0.00**
FINANCIAMIENTO			**0.00%**		**$0.00**
UTILIDAD			**0.00%**		**$0.00**
TOTAL PRECIO UNITARIO			**100.00%**		**$12.80**

DOCE PESOS 80/100 M.N.

ARQ. CESAR RODRIGO FIGUEROA SANCHEZ

DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

LA MANZANILLA DE LA PAZ, JALISCO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL LA MANZANILLA DE LA PAZ, JAL. 2015-2018 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS OBRAS PÚBLICAS

La Manzanilla de la Paz, Jalisco

2015 - 2018

OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

DEPENDENCIA:

DEPENDENCIA: OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES "MAZANILLA DE LA PAZ, JALISCO"

LICITACION No.

Obra: Construcción de Pavimento de Concreto Estampado y Servicios de Agua Potable y Drenaje en la Calle Zaragoza

Lugar: Cabecera Municipal

FECHA: 22 DE JULIO DE 2016

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Código	Concepto	Unidad	Costo	Cantidad	Importe
Análisis:	**C 02**		**M2**		

DEMOLICION DE EMPEDRADO AHOGADO EN CONCRETO EN MALAS CONDICIONES DE 20 CM. DE ESPESOR PROMEDIO CON EQUIPO MECANICO, INCLUYE MAQUINARIA Y EQUIPO NECESARIO PARA SU BUENA EJECUCIÓN.

MANO DE OBRA					
%	MANDOS INTERMEDIOS	%	$0.00	0.100000	$0.00
SUBTOTAL:	**MANO DE OBRA**				**$0.00**
EQUIPO Y HERRAMIENTA					
%	HERRAMIENTA	%	$0.00	0.030000	$0.00
Q23252	RETROEXCAVADORA CASE CON MARTILLO	HOR	$568.21	0.098000	$55.68
SUBTOTAL:	**EQUIPO Y HERRAMIENTA**				**$55.68**
Costo Directo:					**$55.68**
INDIRECTO			**0.00%**		**$0.00**
FINANCIAMIENTO			**0.00%**		**$0.00**
UTILIDAD			**0.00%**		**$0.00**
TOTAL PRECIO UNITARIO			**100%**		**$55.68**

CINCUENTA Y CINCO PESOS 68/100 M.N.

ARQ. CESAR RODRIGO FIGUEROA SANCHEZ

DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

LA MANZANILLA DE LA PAZ, JALISCO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL LA MANZANILLA DE LA PAZ, JAL. 2015-2018 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS OBRAS PÚBLICAS

La Manzanilla de la Paz, Jalisco

2015 - 2018

OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

DEPENDENCIA:

DEPENDENCIA: OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES "MAZANILLA DE LA PAZ, JALISCO"

LICITACION No.

Obra: Construcción de Pavimento de Concreto Estampado y Servicios de Agua Potable y Drenaje en la Calle Zaragoza

Lugar: Cabecera Municipal

FECHA: 22 DE JULIO DE 2016

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Código	Concepto	Unidad	Costo	Cantidad	Importe
Análisis:	**C 03**		**M2**		

APERTURA DE CAJON CON EQUIPO MECANICO MOTOCONFORMADORA, TODAS LAS ZONAS, MATERIAL II DE 0.00 A 2.00 M.

MANO DE OBRA					
%	MANDOS INTERMEDIOS	%	$0.00	0.100000	$0.00
SUBTOTAL:	**MANO DE OBRA**				**$0.00**
EQUIPO Y HERRAMIENTA					
%	HERRAMIENTA	%	$0.00	0.030000	$0.00
Q23252	MOTOCONFORMADORA	HOR	$854.28	0.059890	$51.16
SUBTOTAL:	**EQUIPO Y HERRAMIENTA**				**$51.16**
Costo Directo:					**$51.16**
INDIRECTO			**0.00%**		**$0.00**
FINANCIAMIENTO			**0.00%**		**$0.00**
UTILIDAD			**0.00%**		**$0.00**
TOTAL PRECIO UNITARIO			**100%**		**$51.16**

CINCUENTA Y UN PESOS 16/100 M.N.

ARQ. CESAR RODRIGO FIGUEROA SANCHEZ

DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

LA MANZANILLA DE LA PAZ, JALISCO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL LA MANZANILLA DE LA PAZ, JAL. 2015-2018 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS OBRAS PÚBLICAS

DEPENDENCIA:

LICITACION No.

Obra: Construcción de Pavimento de Concreto Estampado y Servicios de Agua Potable y Drenaje en la Calle Zaragoza

Lugar: Cabecera Municipal

FECHA: 22 DE JULIO DE 2016

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Código	Concepto	Unidad	Costo	Cantidad	Importe
Análisis:	**C 04**	**M3**			

CARGA CON MAQUINA A CAMION Y ACARREO DEL MATERIAL SOBRANTE PRODUCTO DE EXCAVACION MEDIDO COMPACTO APLIACANDO ABUNDAMENTO DEL 30%) A 1.00 KM, INCLUYE: LA MAQUINARIA, EL CAMION INACTIVO DURANTE LA CARGA Y LAS MANIOBRAS LOCALES.

EQUIPO Y HERRAMIENTA

Q23252	RETROEXCAVADORA CASE CON MARTILLO	HOR	$568.21	0.098000	$55.68
EQ0026	CAMION DE VOLTEO DE 7 M3	HOR	0.098500	$351.49	$34.62
SUBTOTAL:	**EQUIPO Y HERRAMIENTA**				**$90.31**
Costo Directo:					**$90.31**
COSTO INDIRECTO				**0.00%**	**$0.00**
CARGO DE UTILIDAD				**0.0000%**	**$0.00**
PRECIO UNITARIO					**$90.31**

(* NOVENTA PESOS 31/100 M.N. *)

ARQ. CESAR RODRIGO FIGUEROA SANCHEZ

DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

LA MANZANILLA DE LA PAZ, JALISCO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL LA MANZANILLA DE LA PAZ, JAL. 2015-2018 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS OBRAS PÚBLICAS

La Manzanilla de la Paz, Jalisco

2015 - 2018

OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

DEPENDENCIA:

LICITACION No.

Obra: Construcción de Pavimento de Concreto Estampado y Servicios de Agua Potable y Drenaje en la Calle Zaragoza

Lugar: Cabecera Municipal

FECHA: 22 DE JULIO DE 2016

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Código	Concepto	Unidad	Costo	Cantidad	Importe
Análisis:	**C 05**		**M3**		

ACARREO EN CAMION DE VOLTEO A KILOMETROS SUBSECUENTES (3 KM.), DE MATERIAL SOBRANTE PRODUCTO DE LA EXCAVACION, EN CAMINO PLANO BRECHA, LOMERIO SUAVE TERRACERIAS, LOMERIO PRONUNCIADO REVESTIDO, MONTAÑOSO PAVIMENTADO, INCLUYE: DESCARGA A VOLTEO.

EQUIPO Y HERRAMIENTA

EQ0026	CAMION DE VOLTEO DE 7 M3	HOR	0.112000	$351.50	$39.37
SUBTOTAL:	**EQUIPO Y HERRAMIENTA**				**$39.37**
Costo Directo:					**$39.37**
COSTO INDIRECTO				**0.00%**	**$0.00**
CARGO DE UTILIDAD				**0.0000%**	**$0.00**
PRECIO UNITARIO					**$39.37**

(* TREINTA Y NUEVE PESOS 37/100 M.N. *)

ARQ. CESAR RODRIGO FIGUEROA SANCHEZ

DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

LA MANZANILLA DE LA PAZ, JALISCO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL LA MANZANILLA DE LA PAZ, JAL. 2015-2018 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS OBRAS PÚBLICAS

La Manzanilla de la Paz, Jalisco

2015 - 2018

OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

DEPENDENCIA:

LICITACION No.

Obra: Construcción de Pavimento de Concreto Estampado y Servicios de Agua Potable y Drenaje en la Calle Zaragoza

Lugar: Cabecera Municipal

FECHA: 22 DE JULIO DE 2016

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Código	Concepto	Unidad	Costo	Cantidad	Importe
Análisis:	**C 06**		**M2**		

COMPACTACIÓN Y AFINE DE TERRENO NATURAL DE 15 CM DE ESPESOR CON MAQUINARIA, HUMEDAD OPTIMA DEL 90% PRUEBA PROCTOR.

EQUIPO Y HERRAMIENTA					
Q25456	VIBROCOMPACTADOR	HOR	**$747.39**	0.051450	$38.45
SUBTOTAL:	**EQUIPO Y HERRAMIENTA**				**$38.45**
Costo Directo:					**$38.45**
INDIRECTO			**0.00%**		**$0.00**
FINANCIAMIENTO			**0.00%**		**$0.00**
UTILIDAD			**0.00%**		**$0.00**
TOTAL PRECIO UNITARIO			**100%**		**$38.45**

TREINTA Y OCHO PESOS 45/100 M.N.

ARQ. CESAR RODRIGO FIGUEROA SANCHEZ

DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

LA MANZANILLA DE LA PAZ, JALISCO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL LA MANZANILLA DE LA PAZ, JAL. 2015-2018 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS OBRAS PÚBLICAS

La Manzanilla de la Paz, Jalisco

2015 - 2018

OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

DEPENDENCIA:

LICITACION No.

Obra: Construcción de Pavimento de Concreto Estampado y Servicios de Agua Potable y Drenaje en la Calle Zaragoza

Lugar: Cabecera Municipal

FECHA: 22 DE JULIO DE 2016

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Código	Concepto	Unidad	Costo	Cantidad	Importe
Análisis:	**C 07**		**M3**		

BASE DE 20 CMS DE ESPESOR, DE MATERIAL DE BANCO, INC. INCORPORACION DE HUMEDAD OPTIMA, HOMOGENIZACION, TENDIDO, AFINE Y COMPACATADO.

MATERIALES					
MA552525	ARENA	M3	$280.00	0.410650	$114.98
MA552565	GRAVA 3/4"	M3	$320.00	0.410650	$131.41
SUBTOTAL:	**MATERIALES**				**$246.39**
EQUIPO Y HERRAMIENTA					
Q25456	VIBROCOMPACTADOR	HOR	$747.39	0.024351	$18.20
SUBTOTAL:	**EQUIPO Y HERRAMIENTA**				**$18.20**
MATERIALES					
MA22525	AGUA	M3	$44.00	1.000000	$44.00
SUBTOTAL:	**MATERIALES**				**$44.00**
Costo Directo:					**$308.59**
INDIRECTO			**0.00%**		**$0.00**
FINANCIAMIENTO			**0.00%**		**$0.00**
UTILIDAD			**0.00%**		**$0.00**
TOTAL PRECIO UNITARIO			**100%**		**$308.59**

TRSCIENTOS OCHO PESOS 59/100 M.N.

ARQ. CESAR RODRIGO FIGUEROA SANCHEZ

DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

LA MANZANILLA DE LA PAZ, JALISCO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL LA MANZANILLA DE LA PAZ, JAL. 2015-2018 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS OBRAS PÚBLICAS

La Manzanilla de la Paz, Jalisco

2015 - 2018

OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

LICITACION No.

Obra: Construcción de Pavimento de Concreto Estampado y Servicios de Agua Potable y Drenaje en la Calle Zaragoza

Lugar: Cabecera Municipal

FECHA: 22 DE JULIO DE 2016

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Código	Concepto	Unidad	Costo	Cantidad	importe
Análisis:	**C 08**		**M2**		

PAVIMENTO DECONCRETO ESTAMPADO DE F`c=250 KG/CM2 DE 20 CMS DE ESPESOR PROMEDIO, INCLUYE: COLOR, DESMOLDANTE Y SELLADOR. AGREGADO MAXIMO 3/4" REFORZADO CON MALLA ELECTROSOLDADA 6-6/10-10

MATERIALES					
MA415267	COLOR PARA CONCRETO	KG	$65.00	1.060000	$68.90
MA415267	DESMOLDANTE PARA CONCRETO	KG	$75.00	0.8386383	$62.90
MA415267	SELLADOR PARA CONCRETO	KG	$80.00	1.000000	$80.00
MA252566	MALLA EELECTR. 6X6/10-10	M2	$22.30	1.000000	$22.30
SUBTOTAL:	**MATERIALES**				**$234.10**
MANO DE OBRA					
O452636	ALBAÑIL	JOR	$550.00	0.138270	$76.05
O452525	PEON	JOR	$350.00	0.138270	$48.39
					$124.44
%	MANDOS INTERMEDIOS	%	$124.44	0.100000	$12.44
SUBTOTAL:	**MANO DE OBRA**				**$136.89**
EQUIPO Y HERRAMIENTA					
%	HERRAMIENTA	%	$136.89	0.030000	$4.11
SUBTOTAL:	**EQUIPO Y HERRAMIENTA**				**$4.11**
BASICOS					
BA002	CONCRETO HECHO EN OBRA F'C=250	M3	$1,650.00	0.200000	$330.00
SUBTOTAL:	**BASICOS**				**$330.00**
Costo Directo:					**$705.09**
INDIRECTO			**0.00%**		**$0.00**
FINANCIAMIENTO			**0.00%**		**$0.00**
UTILIDAD			**0.00%**		**$0.00**
TOTAL PRECIO UNITARIO			**100%**		**$705.09**

SEICIENTOS VEINTIDOS PESOS 59/100 M.N.

ARQ. CESAR RODRIGO FIGUEROA SANCHEZ

DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

LA MANZANILLA DE LA PAZ, JALISCO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL LA MANZANILLA DE LA PAZ, JAL. 2015-2018 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS OBRAS PÚBLICAS

LA Manzanilla DE LA Paz
GOBIERNO MUNICIPAL

La Manzanilla de la Paz, Jalisco

2015 - 2018

OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

LA MANZANILLA DE LA PAZ JALISCO

LICITACION No.

Obra: Construcción de Pavimento de Concreto Estampado y Servicios de Agua Potable y Drenaje en la Calle Zaragoza

Lugar: Cabecera Municipal

FECHA: 22 DE JULIO DE 2016

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Código	Concepto	Unidad	Costo	Cantidad	importe
Análisis:	**D 01**			**M2**	

DEMOLICION DE BANQUETA EXISTENTE EN MALAS CONDICIONES DE 15CM. DE ESPESOR PROMEDIO ASENTADO CON TIERRA DEL LUGAR.

MANO DE OBRA					
%MO00002	MANDO INTERMEDIO	%MO	0.100000	$24.64	$2.46
MO0070	AYUDANTE	JOR	0.121230	$350.00	$42.43
SUBTOTAL:	**MANO DE OBRA**				**$44.89**
EQUIPO Y HERRAMIENTA					
%MO00001	HERRAMIENTA	%MO	0.030000	$24.64	$0.74
EQ0018	RETROEXCAVADORA CASE	HOR	0.069290	$568.21	$39.37
SUBTOTAL:	**EQUIPO Y HERRAMIENTA**				**$40.11**
Costo Directo:					**$85.00**
COSTO INDIRECTO				**0.00%**	**$0.00**
CARGO DE UTILIDAD				**0.0000%**	**$0.00**
PRECIO UNITARIO					**$85.00**

(* OCHENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N. *)

ARQ. CESAR RODRIGO FIGUEROA SANCHEZ

DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

LA MANZANILLA DE LA PAZ, JALISCO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL LA MANZANILLA DE LA PAZ, JAL. 2015-2018 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS OBRAS PÚBLICAS

La Manzanilla de la Paz, Jalisco

2015 - 2018

OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

DEPENDENCIA:

LICITACION No.

Obra: Construcción de Pavimento de Concreto Estampado y Servicios de Agua Potable y Drenaje en la Calle Zaragoza

Lugar: Cabecera Municipal

FECHA: 22 DE JULIO DE 2016

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

	Código	Concepto	Unidad	Costo	Cantidad	Importe
Análisis:		**C 04**	**M3**			

CARGA CON MAQUINA A CAMION Y ACARREO DEL MATERIAL SOBRANTE PRODUCTO DE EXCAVACION MEDIDO COMPACTO APLIACANDO ABUNDAMENTO DEL 30%) A 1.00 KM, INCLUYE: LA MAQUINARIA, EL CAMION INACTIVO DURANTE LA CARGA Y LAS MANIOBRAS LOCALES.

EQUIPO Y HERRAMIENTA

Q23252	RETROEXCAVADORA CASE CON MARTILLO	HOR	$568.21	0.098000	$55.68
EQ0026	CAMION DE VOLTEO DE 7 M3	HOR	0.098500	$351.49	$34.62
SUBTOTAL:	**EQUIPO Y HERRAMIENTA**				**$90.31**
Costo Directo:					**$90.31**
COSTO INDIRECTO				**0.00%**	**$0.00**
CARGO DE UTILIDAD				**0.0000%**	**$0.00**
PRECIO UNITARIO					**$90.31**

(* NOVENTA PESOS 31/100 M.N. *)

ARQ. CESAR RODRIGO FIGUEROA SANCHEZ

DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

LA MANZANILLA DE LA PAZ, JALISCO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL LA MANZANILLA DE LA PAZ, JAL. 2015-2018 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS OBRAS PÚBLICAS

La Manzanilla de la Paz, Jalisco

2015 - 2018

OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

DEPENDENCIA:

LICITACION No.

Obra: Construcción de Pavimento de Concreto Estampado y Servicios de Agua Potable y Drenaje en la Calle Zaragoza

Lugar: Cabecera Municipal

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

FECHA: 22 DE JULIO DE 2016

Partida: Análisis No.: **A 05**

Análisis: **A 05** **M3**

ACARREO EN CAMION DE VOLTEO A KILOMETROS SUBSECUENTES (3 KM.), DE MATERIAL SOBRANTE PRODUCTO DE LA EXCAVACION, EN CAMINO PLANO BRECHA, LOMERIO SUAVE TERRACERIAS, LOMERIO PRONUNCIADO REVESTIDO, MONTAÑOSO PAVIMENTADO, INCLUYE: DESCARGA A VOLTEO.

EQUIPO Y HERRAMIENTA

EQ0026	CAMION DE VOLTEO DE 7 M3	HOR	0.078930	$351.50	$27.74
SUBTOTAL:	**EQUIPO Y HERRAMIENTA**				**$27.74**
Costo Directo:					**$27.74**
COSTO INDIRECTO				**0.00%**	**$0.00**
CARGO DE UTILIDAD				**0.0000%**	**$0.00**
PRECIO UNITARIO					**$27.74**

(* VEINTISIETE PESOS 74/100 M.N. *)

ARQ. CESAR RODRIGO FIGUEROA SANCHEZ

DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

LA MANZANILLA DE LA PAZ, JALISCO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL LA MANZANILLA DE LA PAZ, JAL. 2015-2018 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS OBRAS PÚBLICAS

La Manzanilla de la Paz, Jalisco

2015 - 2018

OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

LICITACION No.

Obra: Construcción de Pavimento de Concreto Estampado y Servicios de Agua Potable y Drenaje en la Calle Zaragoza

Lugar: Cabecera Municipal FECHA: 22 DE JULIO DE 2016

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Código	Concepto	Unidad	Costo	Cantidad	Importe
Análisis:	**D 02**		**M2**		

CONSTRUCCION DE BANQUETA DE 10 CMS DE ESPESOR CON CONCRETO ESTAMPADOP DE 250 KG/CM2, INCLUYE: CIMBRA Y DESCIMBRA, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS Y EQUIPO.

MATERIALES					
MA415267	COLOR PARA CONCRETO	KG	$65.00	0.850000	$55.25
MA415267	DESMOLDANTE PARA CONCRETO	KG	$75.00	0.450000	$33.75
MA415267	SELLADOR PARA CONCRETO	KG	$80.00	0.750000	$60.00
MA252566	MALLA EELECTR. 6X6/10-10	M2	$22.30	1.200000	$26.76
SUBTOTAL:	**MATERIALES**				**$175.76**
MANO DE OBRA					
O452636	ALBAÑIL	JOR	$550.00	0.047800	$26.29
O452525	PEON	JOR	$350.00	0.047800	$16.73
%	MANDOS INTERMEDIOS	%	$99.55	0.100000	$9.96
SUBTOTAL:	**MANO DE OBRA**				**$52.98**
EQUIPO Y HERRAMIENTA					
%	HERRAMIENTA	%	$99.55	0.030000	$2.99
SUBTOTAL:	**EQUIPO Y HERRAMIENTA**				**$2.99**
BASICOS					
BA002	CONCRETO HECHO EN OBRA F'C=250	M3	$1,650.00	0.100000	$165.00
SUBTOTAL:	**BASICOS**				**$165.00**
Costo Directo:					**$396.72**
INDIRECTO			**0.00%**		**$0.00**
FINANCIAMIENTO			**0.00%**		**$0.00**
UTILIDAD			**0.00%**		**$0.00**
TOTAL PRECIO UNITARIO			**100%**		**$396.72**

QUINIENTOS CUARENTA PESOS 72/100 M.N.

ARQ. CESAR RODRIGO FIGUEROA SANCHEZ

DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

LA MANZANILLA DE LA PAZ, JALISCO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL LA MANZANILLA DE LA PAZ, JAL. 2015-2018 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS OBRAS PÚBLICAS

La Manzanilla de la Paz, Jalisco

2015 - 2018

OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

LICITACION No.

Obra: Construcción de Pavimento de Concreto Estampado y Servicios de Agua Potable y Drenaje en la Calle Zaragoza

Lugar: Cabecera Municipal

FECHA: 22 DE JULIO DE 2016

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Código	Concepto	Unidad	Costo	Cantidad	Importe
Análisis:	**D 02**	**ML**			

SUMINISTRO Y COLOCACION DE PIEDRA LAJA EN FORMA DE CUÑA FORMANDO FRANJA DE 10 CMS DE ANCHO Y PROFUNDIDAD VARIABLE EN AREA DE BANQUETA FORMANDO UNA LINEA A 10 CMS DE SEPARACION DE MACHUELO, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTAS.

MATERIALES					
MA415268	PIEDRA LAJA	M3	$2,600.00	0.015000	$39.00
SUBTOTAL:	**MATERIALES**				**$39.00**
MANO DE OBRA					
O452636	ALBAÑIL	JOR	$550.00	0.087800	$48.29
O452525	PEON	JOR	$350.00	0.087800	$30.73
%	MANDOS INTERMEDIOS	%	$99.55	0.100000	$9.96
SUBTOTAL:	**MANO DE OBRA**				**$88.98**
EQUIPO Y HERRAMIENTA					
%	HERRAMIENTA	%	$99.55	0.030000	$2.99
SUBTOTAL:	**EQUIPO Y HERRAMIENTA**				**$2.99**
BASICOS					
BA002	MORTERO CEMENTO.ARENA DE RIO 1:4	M3	$1,430.00	0.010000	$14.30
SUBTOTAL:	**BASICOS**				**$14.30**
Costo Directo:					**$145.26**
INDIRECTO			**0.00%**		**$0.00**
FINANCIAMIENTO			**0.00%**		**$0.00**
UTILIDAD			**0.00%**		**$0.00**
TOTAL PRECIO UNITARIO			**100%**		**$145.26**

QUINIENTOS CUARENTA PESOS 72/100 M.N.

ARQ. CESAR RODRIGO FIGUEROA SANCHEZ

DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

LA MANZANILLA DE LA PAZ, JALISCO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL LA MANZANILLA DE LA PAZ, JAL. 2015-2018 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS OBRAS PÚBLICAS

LA Manzanilla DE LA Paz GOBIERNO MUNICIPAL

La Manzanilla de la Paz, Jalisco

2015 - 2018

OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

LA MANZANILLA DE LA PAZ JALISCO

LICITACION No.

Obra: Construcción de Pavimento de Concreto Estampado y Servicios de Agua Potable y Drenaje en la Calle Zaragoza

Lugar: Cabecera Municipal

FECHA: 22 DE JULIO DE 2016

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Código	Concepto	Unidad	Costo	Cantidad	Importe
Análisis:	**B 11**	**ML**			

Suministro y colocación de machuelo rectangular en concreto de 200 kg/cm2 de 30 cms de alto por 15 cms de base, incluye: colado y curado de concreto, equipo y herramienta necesaria.

MANO DE OBRA					
%MO00002	MANDO INTERMEDIO	%MO	0.100000	$72.58	$7.26
MO0075	OFICIAL ALBAÑIL	JOR	0.080640	$550.00	$44.35
MO0070	AYUDANTE	JOR	0.080640	$350.00	$28.22
SUBTOTAL:	**MANO DE OBRA**				**$72.58**
EQUIPO Y HERRAMIENTA					
%MO00001	HERRAMIENTA	%MO	0.030000	$97.79	$2.93
SUBTOTAL:	**EQUIPO Y HERRAMIENTA**				**$2.93**
BASICOS					
BA0001	CONCRETO HECHO EN OBI KG/CM2	M3	0.150000	$1,442.36	$216.35
SUBTOTAL:	**BASICOS**				**$216.35**
Costo Directo:					**$291.86**
COSTO INDIRECTO				**0.00%**	**$0.00**
CARGO DE UTILIDAD				**0.0000%**	**$0.00**
PRECIO UNITARIO					**$291.86**

(* DOSCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 86/100 M.N. *)

ARQ. CESAR RODRIGO FIGUEROA SANCHEZ

DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

LA MANZANILLA DE LA PAZ, JALISCO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL LA MANZANILLA DE LA PAZ, JAL. 2015-2018 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS OBRAS PÚBLICAS

DEPENDENCIA:

LICITACION No.

Obra: Construcción de Pavimento de Concreto Estampado y Servicios de Agua Potable y Drenaje en la Calle Zaragoza

Lugar: Cabecera Municipal **FECHA:** 22 DE JULIO DE 2016

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Código	Concepto	Unidad	Costo	Cantidad	Importe
Análisis:	**B 12**		**PZA**		

FORJADO DE TOPE VEHICULAR INTEGRADO DE 1.20 M DE ANCHO Y 5 CMS DE ALTURA POR ANCHO DE VIALIDAD A BASE DE CONCRETO HECHO EN OBRA RESISTENCIA NORMAL VACIADO CON CARRETILLA Y BOTES F'C=250 KG/CM2

MATERIALES					
MA415258	MADERA DE PINO 2a	PT	$12.50	0.859000	$10.74
SUBTOTAL:	**MATERIALES**				**$10.74**
MANO DE OBRA					
O452636	ALBAÑIL	JOR	$550.00	0.748640	$411.75
O452525	PEON	JOR	$350.00	0.748640	$262.02
%	MANDOS INTERMEDIOS	%	$456.26	0.100000	$45.63
SUBTOTAL:	**MANO DE OBRA**				**$719.40**
EQUIPO Y HERRAMIENTA					
%	HERRAMIENTA	%	$719.40	0.030000	$21.58
SUBTOTAL:	**EQUIPO Y HERRAMIENTA**				**$21.58**
BASICOS					
BA002	CONCRETO HECHO EN OBRA F'C=250	M3	$1,650.00	1.186060	$1,957.00
SUBTOTAL:	**BASICOS**				**$1,957.00**
Costo Directo:					**$2,708.72**
INDIRECTO			**0.00%**		**$0.00**
FINANCIAMIENTO			**0.00%**		**$0.00**
UTILIDAD			**0.00%**		**$0.00**
TOTAL PRECIO UNITARIO			**100%**		**$2,708.72**

DOS MIL SETECIENTOS OCHO PESOS 72/100 M.N.

ARQ. CESAR RODRIGO FIGUEROA SANCHEZ

DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

LA MANZANILLA DE LA PAZ, JALISCO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL LA MANZANILLA DE LA PAZ, JAL. 2015-2018 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS OBRAS PÚBLICAS

LA Manzanilla DE LA Paz
GOBIERNO MUNICIPAL

La Manzanilla de la Paz, Jalisco

2015 - 2018

OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

LA MANZANILLA DE LA PAZ JALISCO

DEPENDENCIA:

LICITACION No.

Obra: Construcción de Pavimento de Concreto Estampado y Servicios de Agua Potable y Drenaje en la Calle Zaragoza

Lugar: Cabecera Municipal

FECHA: 22 DE JULIO DE 2016

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS **C 15**

SUMINISTRO Y COLOCACION DE POLIDUCTO DE 2" EN LINEA PARA INSTALACIONES ELECTRICAS ML

Clave	Concepto	Unidad	Costo	Cantidad	Importe
Materiales					
0200-05-MA025	Poliducto de 2"	ML	$38.00	1.000000	$38.00
Subtotal materiales					**$38.00**
Mano de Obra					
MO0201	Ayudante	Jor	$350.00	0.028330	$9.92
MO0303	Electricista	Jor	$550.00	0.028330	$15.58
					$25.50
%MO-001Q	Herramienta	%Mo	$25.50	0.030000	$0.76
%MO00002	Mando intermedio	%Mo	$25.50	0.100000	$2.55
Subtotal mano de obra					**$54.31**
			Costo directo		**$92.31**
			Costo indirecto	0.00%	0.00
			Costo financiero	0.00%	0.00
			Costo utilidad	0.00%	0.00
			Precio unitario		**92.31**

(*NOVENTA Y DOS PESOS 31/100 M.N.*)

ARQ. CESAR RODRIGO FIGUEROA SANCHEZ

DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

LA MANZANILLA DE LA PAZ, JALISCO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL LA MANZANILLA DE LA PAZ, JAL. 2015-2018 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS OBRAS PÚBLICAS

LA Manzanilla DE LA Paz
GOBIERNO MUNICIPAL

La Manzanilla de la Paz, Jalisco

2015 - 2018

OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

LA MANZANILLA DE LA PAZ JALISCO

DEPENDENCIA:

LICITACION No.

Obra: Construcción de Pavimento de Concreto Estampado y Servicios de Agua Potable y Drenaje en la Calle Zaragoza

Lugar: Cabecera Municipal

FECHA: 22 DE JULIO DE 2016

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Código	Concepto	Unidad	Costo	Cantidad	Importe
Análisis:	**L 01**		**M2**		

LIMPIEZA GENERAL DURANTE TODO EL PROCESO DE LA OBRA Y AL DETALLE DE TODA LA ZONA AL FINAL. INCLUYE : RETIRO EN CAMION DEL MATERIAL SOBRANTE FUERA DE LA OBRA.

MANO DE OBRA					
O452525	PEON	JOR	$350.00	0.026650	$9.33
%	MANDOS INTERMEDIOS	%	$1.74	0.100000	$0.17
SUBTOTAL:	**MANO DE OBRA**				**$9.50**
EQUIPO Y HERRAMIENTA					
%	HERRAMIENTA	%	$1.74	0.030000	$0.05
SUBTOTAL:	**EQUIPO Y HERRAMIENTA**				**$0.05**
BASICOS					
		M3/KM	$21.74	0.000000	$0.00
SUBTOTAL:	**BASICOS**				**$0.00**
Costo Directo:					**$9.55**
INDIRECTO			**0.00%**		**$0.00**
FINANCIAMIENTO			**0.00%**		**$0.00**
UTILIDAD			**0.00%**		**$0.00**
TOTAL PRECIO UNITARIO			**100%**		**$9.55**

NUEVE PESOS 55/100 M.N.

ARQ. CESAR RODRIGO FIGUEROA SANCHEZ

DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

LA MANZANILLA DE LA PAZ, JALISCO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL LA MANZANILLA DE LA PAZ, JAL. 2015-2018 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS OBRAS PÚBLICAS

La Manzanilla de la Paz, Jalisco

2015 - 2018

OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

DEPENDENCIA:

LICITACION No.

Obra: Construcción de Pavimento de Concreto Estampado y Servicios de Agua Potable y Drenaje en la Calle Zaragoza

Lugar: Cabecera Municipal

FECHA: 22 DE JULIO DE 2016

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Código	Concepto	Unidad	Costo	Cantidad	Importe
Análisis:	**A 01**		**M2**		

TRAZO Y NIVELACION DE TERRENO EN CALLES ESTABLECIENDO EJES Y/O MOJONERAS, TRAZOS CON PINTURA UTILIZANDO EQUIPO TOPOGRAFICO, INCLUYE: LEVANTAMIENTO PREVIO.

MATERIALES					
MA415256	CAL	TON	$1,985.00	0.000400	$0.79
MA415258	MADERA DE PINO 2a	PT	$12.50	0.055000	$0.69
SUBTOTAL:	**MATERIALES**				**$1.48**
MANO DE OBRA					
%	MANDOS INTERMEDIOS	%	$4.15	0.100000	$0.42
O452636	ALBAÑIL	JOR	$550.00	0.010490	$5.77
O452525	PEON	JOR	$350.00	0.010490	$3.67
SUBTOTAL:	**MANO DE OBRA**				**$9.86**
EQUIPO Y HERRAMIENTA					
Q52565	TEODOLITO	HOR	$18.88	0.028701	$0.54
%	HERRAMIENTA	%	$4.15	0.030000	$0.12
SUBTOTAL:	**EQUIPO Y HERRAMIENTA**				**$0.67**
Costo Directo:					**$12.00**
INDIRECTO			**0.00%**		**$0.00**
FINANCIAMIENTO			**0.00%**		**$0.00**
UTILIDAD			**0.00%**		**$0.00**
TOTAL PRECIO UNITARIO			**100.00%**		**$12.00**

DOCE PESOS 00/100 M.N.

ARQ. CESAR RODRIGO FIGUEROA SANCHEZ

DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

LA MANZANILLA DE LA PAZ, JALISCO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL LA MANZANILLA DE LA PAZ, JAL. 2015-2018 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS OBRAS PÚBLICAS

La Manzanilla de la Paz, Jalisco

2015 - 2018

OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

DEPENDENCIA:

LICITACION No.

Obra: Construcción de Pavimento de Concreto Estampado y Servicios de Agua Potable y Drenaje en la Calle Zaragoza

Lugar: Cabecera Municipal

FECHA: 22 DE JULIO DE 2016

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Código	Concepto	Unidad	Costo	Cantidad	Importe
Análisis:	**A 02**	**M2**			

Excavación por medios mecánicos en cepas, en material tipo II, zona A de hsta 2.00 m. de profundidad, incluye: afine de plantilla y taludes, medido en terreno natural.

MANO DE OBRA					
%MO00002	MANDO INTERMEDIO	%MO	0.100000	$9.08	$0.91
MO0070	AYUDANTE	JOR	0.067900	$350.00	$23.77
SUBTOTAL:	**MANO DE OBRA**				**$24.67**
EQUIPO Y HERRAMIENTA					
%MO00001	HERRAMIENTA	%MO	0.030000	$23.77	$0.71
EQ0018	RETROEXCAVADORA CASE	HOR	0.150000	$568.21	$85.23
SUBTOTAL:	**EQUIPO Y HERRAMIENTA**				**$85.94**
Costo Directo:					**$110.62**
COSTO INDIRECTO				**0.00%**	**$0.00**
CARGO DE UTILIDAD				**0.0000%**	**$0.00**
PRECIO UNITARIO					**$110.62**

(* CIENTO DIEZ PESOS 62/100 M.N. *)

ARQ. CESAR RODRIGO FIGUEROA SANCHEZ

DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

LA MANZANILLA DE LA PAZ, JALISCO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL LA MANZANILLA DE LA PAZ, JAL. 2015-2018 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS OBRAS PÚBLICAS

La Manzanilla de la Paz, Jalisco

2015 - 2018

OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

DEPENDENCIA:

LICITACION No.

Obra: Construcción de Pavimento de Concreto Estampado y Servicios de Agua Potable y Drenaje en la Calle Zaragoza

Lugar: Cabecera Municipal

FECHA: 22 DE JULIO DE 2016

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	Costo	Importe
Análisis:	**A 03**	**M2**			
Afine a mano de fondo a manomaterial seco tipo II					
MANO DE OBRA					
%MO00002	MANDO INTERMEDIO	%MO	0.100000	$15.75	$1.58
MO0070	AYUDANTE	JOR	0.065580	$350.00	$22.95
SUBTOTAL:	**MANO DE OBRA**				**$24.53**
EQUIPO Y HERRAMIENTA					
%MO00001	HERRAMIENTA	%MO	0.030000	$15.84	$0.48
SUBTOTAL:	**EQUIPO Y HERRAMIENTA**				**$0.48**
Costo Directo:					**$25.00**
COSTO INDIRECTO			**0.00%**		**$0.00**
CARGO DE UTILIDAD			**0.0000%**		**$0.00**
PRECIO UNITARIO					**$25.00**

(* VEITICINCO PESOS 00/100 M.N. *)

ARQ. CESAR RODRIGO FIGUEROA SANCHEZ

DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

LA MANZANILLA DE LA PAZ, JALISCO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL LA MANZANILLA DE LA PAZ, JAL. 2015-2018 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS OBRAS PÚBLICAS

La Manzanilla de la Paz, Jalisco

2015 - 2018

OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

DEPENDENCIA:

LICITACION No.

Obra: Construcción de Pavimento de Concreto Estampado y Servicios de Agua Potable y Drenaje en la Calle Zaragoza

Lugar: Cabecera Municipal

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

FECHA: 22 DE JULIO DE 2016

Partida: K01 Análisis No.: A 04

Análisis: **A 04** **M3**

CARGA CON MAQUINA A CAMION Y ACARREO DEL MATERIAL SOBRANTE PRODUCTO DE EXCAVACION MEDIDO COMPACTO APLIACANDO ABUNDAMENTO DEL 30%) A 1.00 KM, INCLUYE: LA MAQUINARIA, EL CAMION INACTIVO DURANTE LA CARGA Y LAS MANIOBRAS LOCALES.

EQUIPO Y HERRAMIENTA

EQ0026	CAMION DE VOLTEO DE 7 M3	HOR	0.112510	$351.50	$39.55
SUBTOTAL:	**EQUIPO Y HERRAMIENTA**				**$39.55**
Costo Directo:					**$39.55**
COSTO INDIRECTO				**0.00%**	**$0.00**
CARGO DE UTILIDAD				**0.0000%**	**$0.00**
PRECIO UNITARIO					**$39.55**

(* TREINTA Y NUEVE PESOS 55/100 M.N. *)

ARQ. CESAR RODRIGO FIGUEROA SANCHEZ

DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

LA MANZANILLA DE LA PAZ, JALISCO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL LA MANZANILLA DE LA PAZ, JAL. 2015-2018 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS OBRAS PÚBLICAS

La Manzanilla de la Paz, Jalisco

2015 - 2018

OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

DEPENDENCIA:

LICITACION No.

Obra: Construcción de Pavimento de Concreto Estampado y Servicios de Agua Potable y Drenaje en la Calle Zaragoza

Lugar: Cabecera Municipal

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

FECHA: 22 DE JULIO DE 2016

Partida: Análisis No.: **A 05**

Análisis: **A 05** **M3**

ACARREO EN CAMION DE VOLTEO A KILOMETROS SUBSECUENTES (3 KM.), DE MATERIAL SOBRANTE PRODUCTO DE LA EXCAVACION, EN CAMINO PLANO BRECHA, LOMERIO SUAVE TERRACERIAS, LOMERIO PRONUNCIADO REVESTIDO, MONTAÑOSO PAVIMENTADO, INCLUYE: DESCARGA A VOLTEO.

EQUIPO Y HERRAMIENTA

EQ0026	CAMION DE VOLTEO DE 7 M3	HOR	0.112000	$351.50	$39.37
SUBTOTAL:	**EQUIPO Y HERRAMIENTA**				**$39.37**
Costo Directo:					**$39.37**
COSTO INDIRECTO				**0.00%**	**$0.00**
CARGO DE UTILIDAD				**0.0000%**	**$0.00**
PRECIO UNITARIO					**$39.37**

(* TREINTA Y NUEVE PESOS 37/100 M.N. *)

ARQ. CESAR RODRIGO FIGUEROA SANCHEZ

DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

LA MANZANILLA DE LA PAZ, JALISCO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL LA MANZANILLA DE LA PAZ, JAL. 2015-2018 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS OBRAS PÚBLICAS

La Manzanilla de la Paz, Jalisco
2015 - 2018
OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

DEPENDENCIA:

LICITACION No.

Obra: Construcción de Pavimento de Concreto Estampado y Servicios de Agua Potable y Drenaje en la Calle Zaragoza

Lugar: Cabecera Municipal

UBICACIÓN : CALLE ZARAGOZA

FECHA: 22 DE JULIO DE 2016

Partida: Análisis No.: 40

Análisis: **A 06** **11.2** **M2**

PLANTILLA DE MATERIAL FINO CRIBADO (ARENA DE RIO DE PREFERENCIA) PARA ACENTAR TUBERIA DE 10 CMS DE ESPESOR

MATERIALES					
MM00003	ARENA DE RIO	M3	0.100000	$280.00	$28.00
MM00001	AGUA	M3	0.002000	$30.39	$0.06
SUBTOTAL:	**MATERIALES**				**$28.06**
MANO DE OBRA					
MO0070	AYUDANTE	JOR	0.008000	$350.00	$2.80
					$2.80
%MO00002	MANDO INTERMEDIO	%MO	0.100000	$2.80	$0.28
SUBTOTAL:	**MANO DE OBRA**				**$3.08**
EQUIPO Y HERRAMIENTA					
EQ0024	BAILARINA DE 4.5 HP	HOR	0.025000	$36.69	$0.92
%MO00001	HERRAMIENTA	%MO	0.030000	$0.92	$0.03
SUBTOTAL:	**EQUIPO Y HERRAMIENTA**				**$0.94**
Costo Directo:					**$32.09**
COSTO INDIRECTO				**0.00%**	**$0.00**
CARGO DE UTILIDAD				**0.0000%**	**$0.00**
PRECIO UNITARIO					**$32.09**

(* TREINTA Y DOS PESOS 09/100 M.N. *)

ARQ. CESAR RODRIGO FIGUEROA SANCHEZ
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS
LA MANZANILLA DE LA PAZ, JALISCO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL LA MANZANILLA DE LA PAZ, JAL. 2015-2018 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS OBRAS PÚBLICAS

La Manzanilla de la Paz, Jalisco
2015 - 2018
OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

DEPENDENCIA:

LICITACION No.

Obra: Construcción de Pavimento de Concreto Estampado y Servicios de Agua Potable y Drenaje en la Calle Zaragoza

Lugar: Cabecera Municipal **A 06**

UBICACIÓN : CALLE ZARAGOZA

FECHA: 22 DE JULIO DE 2016

PRECIO UNITARIO

SUMINISTRO Y COLOCACION DE TUBO P.V.C. HIDRAULICO RD 26 CON CAMPANA DE 75 MM, INCLUYE: MATERIALES Y MANO DE OBRA.

			UNIDAD	ML
CONCEPTO		**CANTIDAD**	**P.U.**	**TOTAL**
TUBO DE PVC HIDRAULICO RD-26		1.0000	98.00	98.00
				98.00
MANO DE OBRA				
	AY. GENERAL	0.078965	350	27.64
	OF. ESPECIALIZADO	0.078965	550	43.43
				71.07
	MANDO INTERM.	0.100	71.07	7.11
				7.11
	HERRAMIENTAS	0.03	71.07	2.13
				2.13
	COSTO DIRECTO			178.31
	INDIRECTOS		0.00%	0.00
			SUBTOTAL	178.31
	FINANCIAMIENTO		0.00%	0.00
			SUBTOTAL	0.00
	UTILIDAD		0.00%	0.00
			TOTAL DEL PRECIO UNITARIO	**178.31**

CIENTO SETENTA Y OCHO PESOS 31/100 M.N.)

ARQ. CESAR RODRIGO FIGUEROA SANCHEZ
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS
LA MANZANILLA DE LA PAZ, JALISCO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL LA MANZANILLA DE LA PAZ, JAL. 2015-2018 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS OBRAS PÚBLICAS

La Manzanilla de la Paz, Jalisco
2015 - 2018
OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

DEPENDENCIA:

LICITACION No.

Obra: Construcción de Pavimento de Concreto Estampado y Servicios de Agua Potable y Drenaje en la Calle Zaragoza

Lugar: Cabecera Municipal **A 08**

UBICACIÓN : CALLE ZARAGOZA

FECHA: 22 DE JULIO DE 2016

PRECIO UNITARIO

ENCAMADO Y ACOSTILLADO CON MATERIAL DE BANCO COMPACTADO CON PIZON INCORPORANDO HUMEDAD OPTIMA EN CAPAS DE 20 CMS. DE ESPESOR HASTA 20 CMS. SOBRE EL LOMO DEL TOBO, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.

			UNIDAD	M3
CONCEPTO		CANTIDAD	P.U.	TOTAL
ARENA DE RIO PARA CAMA		1.00	280.00	280.00
				280.00
MANO DE OBRA				
	OF. TUBERO	0.0833380	550	45.84
	AY. GENERAL	0.0833380	350.00	29.17
				75.00
				29.17
	MANDO INTERM.	0.100	75.00	7.50
				7.50
	HERRAMIENTAS	0.03	29.17	0.88
				0.88
	COSTO DIRECTO			**363.38**
		INDIRECTOS	0.00%	0.00
			SUBTOTAL	**363.38**
		FINANCIAMIENTO	0.00%	0.00
			SUBTOTAL	0.00
		UTILIDAD	0.00%	0.00
		TOTAL DEL PRECIO UNITARIO		**363.38**

(TRESCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 38/100 M.N.)

ARQ. CESAR RODRIGO FIGUEROA SANCHEZ
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS
LA MANZANILLA DE LA PAZ, JALISCO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL LA MANZANILLA DE LA PAZ, JAL. 2015-2018 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS OBRAS PÚBLICAS

La Manzanilla de la Paz, Jalisco
2015 - 2018
OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

DEPENDENCIA:

LICITACION No. **A 09**

Obra: Construcción de Pavimento de Concreto Estampado y Servicios de Agua Potable y Drenaje en la Calle Zaragoza

Lugar: Cabecera Municipal **FECHA:** 22 DE JULIO DE 2016

UBICACIÓN : CALLE ZARAGOZA

PRECIO UNITARIO

RELLENO CON MATERIAL DE BANCO COMPACTADO AL 90 % CON BAILARINA INCORPORANDO HUMEDAD OPTIMA EN CAPAS DE 20 CMS. , INCLUYE: MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS Y ACARREOS LOCALES.

		UNIDAD	M3
CONCEPTO	CANTIDAD	P.U.	TOTAL
MATERIALES			
MATERIAL DE BANCO	1.0000	280	280.00
			280.00
HERRAMIENTA Y EQUIPO			
BAILARINA	0.1091	150	16.37
			16.37
AY. GENERAL	0.2036500	350.00	71.28
			71.28
MANDO INTERM.	0.100	71.28	7.13
			7.13
HERRAMIENTAS	0.03	0.00	0.00
			0.00
COSTO DIRECTO			**374.77**
	INDIRECTOS	0.00%	0.00
		SUBTOTAL	374.77
	FINANCIAMIENTO	0.00%	0.00
		SUBTOTAL	0.00
	UTILIDAD	0.00%	0.00
	TOTAL DEL PRECIO UNITARIO		**374.77**

(TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 77/100 M.N.)

ARQ. CESAR RODRIGO FIGUEROA SANCHEZ
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS
LA MANZANILLA DE LA PAZ, JALISCO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL LA MANZANILLA DE LA PAZ, JAL. 2015-2018 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS OBRAS PÚBLICAS

La Manzanilla de la Paz, Jalisco
2015 - 2018
OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

DEPENDENCIA:

LICITACION No.

Obra: Construcción de Pavimento de Concreto Estampado y Servicios de Agua Potable y Drenaje en la Calle Zaragoza

Lugar: Cabecera Municipal **A 10**

UBICACIÓN : CALLE ZARAGOZA

FECHA: 22 DE JULIO DE 2016

PRECIO UNITARIO

CONSTRUCCION DE TOMA DOMICILIARIA CON MANGUERA REFORZADA DE 1/2" DE DIMETRO, INCLUYE: , EXCAVACION, RELLENO, ABRAZADERA DE 3" CON ROSCA DE DISTRIBUCION DE 1/2", COPLES Y NIPLES NECESARIOS, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.

			UNIDAD	PZA
CONCEPTO		**CANTIDAD**	**P.U.**	**TOTAL**
MANGUERA REFORZADA DE 1/2"	ml	6.0000	18.00	108.00
ABRAZADERA DE 4" DE PVC	pza	1.0000	87.00	87.00
COPLE DE 1/2"	pza	1.0000	25.00	25.00
NIPLE DE 1/2"	pza	1.0000	56.00	56.00
ADAPTADOR CONOCO	pza	1.0000	75.00	75.00
				351.00
AY. GENERAL		0.878790	350	307.58
OF. ESPECIALIZADO		0.878790	550	483.33
				790.91
MANDO INTERM.		0.100	790.91	79.09
				79.09
HERRAMIENTAS		0.03	790.91	23.73
				23.73
COSTO DIRECTO				1,244.73
	INDIRECTOS		0.00%	0.00
			SUBTOTAL	**1,244.73**
	FINANCIAMIENTO		0.00%	0.00
			SUBTOTAL	0.00
	UTILIDAD		0.00%	0.00
			TOTAL DEL PRECIO UNITARIO	**1,244.73**

(MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 73/100 M.N.)

ARQ. CESAR RODRIGO FIGUEROA SANCHEZ
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS
LA MANZANILLA DE LA PAZ, JALISCO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL LA MANZANILLA DE LA PAZ, JAL. 2015-2018 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS OBRAS PÚBLICAS

La Manzanilla de la Paz, Jalisco
2015 - 2018
OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

DEPENDENCIA:

LICITACION No. **A 11**

Obra: Construcción de Pavimento de Concreto Estampado y Servicios de Agua Potable y Drenaje en la Calle Zaragoza

Lugar: Cabecera Municipal
UBICACIÓN : CALLE ZARAGOZA

FECHA: 22 DE JULIO DE 2016

PRECIO UNITARIO

CONSTRUCCION DE CAJA DE VALVULAS DE 2.10 X 2.10 X 1.20 MTS. MEDIDAS EXTERIORES, INCLUYE: SUMINISTRO Y ELABORACION, MURO DE TEZON DE BLOCK DE JALCRETO DE 11 X 14 X 28 CMS. PEGADO COM MORTERO CEMENTO ARENA PROP. 1:4, PLANTILLA DE BLOCK DE JALCRETO DE 11 x 14 X 28 CMS. A BASE MORTERO CEMENTO ARENA PROP. 1:3 PARA RENIVELACION DE 5 CMS DE ESPESOR, APLANADO PULIDO CON MORTERO CEMENTO ARENA 1:3, SUMINISTRO DE CONTRAMARCO DOBLE DE CANAL DE 6" X 2.10 CON 2 MARCOS Y DOS TAPAS DE FoFo TIPO PESADO, COLADO DE LOSA DE F´c= 300 KG/M2 DE 20 CM. DE SPESOR ARMADO CON VARILLA DE 1/2" A CADA 20 CM. EN AMBOS SENTIDOS, CIMBRA, ACABADO APARENTE, LIMPIEZA INTERIOR Y RETIRO DE ESCOMBRO FUERA DE LA OBRA, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA, EXCAVACION Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCION.

CONCEPTO		CANTIDAD	UNIDAD P.U.	PZA TOTAL
MURO DE LADRILLO A TESON	m2	6.9100	230.00	1,589.30
LOSA DE CONCRETO ARMADO 300 KG/CM2 P/LOSA	m2	1.4400	1,650.00	2,376.00
MORTERO CEMENTO ARENA 1:3	m3	0.5700	1,420.00	809.40
DALA DE CORONA DE 10 X 28	ML	6.3000	250.00	1,575.00
PLANTILLA DE LADRILLO DE LAMA Y MORTERO 1:3	M3	0.2000	1,250.00	250.00
TAPA Y MARCO DE FoFo DE 60x60 CMS	PZA.	1.0000	1,600.00	1,600.00
CIMBRA DE MADERA	M2	1.4400	360.00	518.40
CONTRAMARCO CON VIGA DE 5"	pza	1.0000	1,642.00	1,642.00
				10,360.10
2 AY. GENERAL		2.634250	700	1,843.98
OF. ESPECIALIZADO		2.634250	550	1,448.84
				3,292.81
MANDO INTERM.		0.100	3,292.81	329.28
				329.28
HERRAMIENTAS		0.000	3,292.81	0.00
				0.00
COSTO DIRECTO				13,982.19
	INDIRECTOS		0.00%	0.00
			SUBTOTAL	13,982.19
	FINANCIAMIENTO		0.00%	0.00
			SUBTOTAL	0.00
	UTILIDAD		0.00%	0.00
			TOTAL DEL PRECIO UNITARIO	13,982.19

(TRECE MIL NOVECIENTOS 0CHENTA Y DOS PESOS 19/100 M.N.)

ARQ. CESAR RODRIGO FIGUEROA SANCHEZ
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS
LA MANZANILLA DE LA PAZ, JALISCO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL LA MANZANILLA DE LA PAZ, JAL. 2015-2018 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS OBRAS PÚBLICAS

Obra: Construcción de Pavimento de Concreto Estampado y Servicios de Agua Potable y Drenaje en la Calle Zaragoza

Lugar: Cabecera Municipal
UBICACIÓN : CALLE ZARAGOZA

FECHA: 22 DE JULIO DE 2016

PRECIO UNITARIO

SUMINISTRO E INSTALACION DE PIEZAS ESPECIALES PARA CONEXION DE RED PARA AGUA POTABLE. INCLUYE: CODOS, TEES, COPLES, VALVULAS, ANILLOS ANGER, CARGA, FLETE AL LUGAR DE LA OBRA, DESCARGA, MANIOBRAS Y ACARREOS LOCALES HASTA EL SITIO EXACTO DE SU INSTALACION, BAJADO A LA ZANJA, LIMPIEZA, LUBRICACIÓN, SU INSTALACIÓN, EL EQUIPO, LA HERRAMIENTA Y LA MANO DE OBRA NECESARIA PARA SU COMPLETA EJECUCIÓN.

CONCEPTO		CANTIDAD	UNIDAD P.U.	LOTE TOTAL
PIEZAS ESPECIALES	LOTE	1.0000	6,560.00	6,560.00
				6,560.00
MANO DE OBRA				
1 AY. GENERAL		1.313130	350	459.60
OF. ESPECIALIZADO		1.313130	550	722.22
				1,181.82
MANDO INTERM.		0.100	1181.82	118.18
				118.18
HERRAMIENTAS		0.000	1181.82	0.00
				0.00
COSTO DIRECTO				7,860.00
	INDIRECTOS		0.00%	0.00
			SUBTOTAL	7,860.00
	FINANCIAMIENTO		0.00%	0.00
			SUBTOTAL	0.00
	UTILIDAD		0.00%	0.00
			TOTAL DEL PRECIO UNITARIO	7,860.00

(SITE MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.)

ARQ. CESAR RODRIGO FIGUEROA SANCHEZ
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS
LA MANZANILLA DE LA PAZ, JALISCO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL LA MANZANILLA DE LA PAZ, JAL. 2015-2018 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS OBRAS PÚBLICAS

La Manzanilla de la Paz, Jalisco

2015 - 2018

OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

DEPENDENCIA:

LICITACION No.

Obra: Construcción de Pavimento de Concreto Estampado y Servicios de Agua Potable y Drenaje en la Calle Zaragoza

Lugar: Cabecera Municipal

FECHA: 22 DE JULIO DE 2016

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Código	Concepto	Unidad	Costo	Cantidad	Importe
Análisis:	**001**		**M2**		

TRAZO Y NIVELACION DE TERRENO EN CALLES ESTABLECIENDO EJES Y/O MOJONERAS, TRAZOS CON PINTURA UTILIZANDO EQUIPO TOPOGRAFICO, INCLUYE: LEVANTAMIENTO PREVIO.

MATERIALES					
MA415256	CAL	TON	$1,985.00	0.000400	$0.79
MA415258	MADERA DE PINO 2a	PT	$12.50	0.055000	$0.69
SUBTOTAL:	**MATERIALES**				**$1.48**
MANO DE OBRA					
%	MANDOS INTERMEDIO	%	$4.15	0.100000	$0.42
O452636	ALBAÑIL	JOR	$550.00	0.011370	$6.25
O452525	PEON	JOR	$350.00	0.011370	$3.98
SUBTOTAL:	**MANO DE OBRA**				**$10.65**
EQUIPO Y HERRAMIENTA					
Q52565	TEODOLITO	HOR	$18.88	0.028701	$0.54
%	HERRAMIENTA	%	$4.15	0.030000	$0.12
SUBTOTAL:	**EQUIPO Y HERRAMIENTA**				**$0.67**
Costo Directo:					**$12.80**
INDIRECTO			**0.00%**		**$0.00**
FINANCIAMIENTO			**0.00%**		**$0.00**
UTILIDAD			**0.00%**		**$0.00**
TOTAL PRECIO UNITARIO			**100.00%**		**$12.80**

DOCE PESOS 00/100 M.N.

ARQ. CESAR RODRIGO FIGUEROA SANCHEZ

DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

LA MANZANILLA DE LA PAZ, JALISCO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL LA MANZANILLA DE LA PAZ, JAL. 2015-2018 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS OBRAS PÚBLICAS

La Manzanilla de la Paz, Jalisco

2015 - 2018

OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

DEPENDENCIA:

LICITACION No.

Obra: Construcción de Pavimento de Concreto Estampado y Servicios de Agua Potable y Drenaje en la Calle Zaragoza

Lugar: Cabecera Municipal

FECHA: 22 DE JULIO DE 2016

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Código	Concepto	Unidad	Costo	Cantidad	Importe
Análisis:	**A 02**	**M2**			

Excavación por medios mecánicos en cepas, en material tipo II, zona A de hsta 2.00 m. de profundidad, incluye: afine de plantilla y taludes, medido en terreno natural.

MANO DE OBRA					
%MO00002	MANDO INTERMEDIO	%MO	0.100000	$9.08	$0.91
MO0070	AYUDANTE	JOR	0.067900	$350.00	$23.77
SUBTOTAL:	**MANO DE OBRA**				**$24.67**
EQUIPO Y HERRAMIENTA					
%MO00001	HERRAMIENTA	%MO	0.030000	$23.77	$0.71
EQ0018	RETROEXCAVADORA	HOR	0.150000	$568.21	$85.23
SUBTOTAL:	**EQUIPO Y HERRAMIENTA**				**$85.94**
Costo Directo:					**$110.62**
COSTO INDIRECTO				**0.00%**	**$0.00**
CARGO DE UTILIDAD				**0.0000%**	**$0.00**
PRECIO UNITARIO					**$110.62**

(* CIENTO DIEZ PESOS 62/100 M.N. *)

ARQ. CESAR RODRIGO FIGUEROA SANCHEZ

DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

LA MANZANILLA DE LA PAZ, JALISCO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL LA MANZANILLA DE LA PAZ, JAL. 2015-2018 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS OBRAS PÚBLICAS

La Manzanilla de la Paz, Jalisco

2015 - 2018

OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

DEPENDENCIA:

LICITACION No.

Obra: Construcción de Pavimento de Concreto Estampado y Servicios de Agua Potable y Drenaje en la Calle Zaragoza

Lugar: Cabecera Municipal

FECHA: 22 DE JULIO DE 2016

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	Costo	Importe
Análisis:	**A 03**	**M2**			
Afine a mano de fondo a manomaterial seco tipo II					
MANO DE OBRA					
%MO00002	MANDO INTERMEDIO	%MO	0.100000	$15.75	$1.58
MO0070	AYUDANTE	JOR	0.065580	$350.00	$22.95
SUBTOTAL:	**MANO DE OBRA**				**$24.53**
EQUIPO Y HERRAMIENTA					
%MO00001	HERRAMIENT	%MO	0.030000	$15.84	$0.48
SUBTOTAL:	**EQUIPO Y HERRAMIENTA**				**$0.48**
Costo Directo:					**$25.00**
COSTO INDIRECTO			**0.00%**		**$0.00**
CARGO DE UTILIDAD			**0.0000%**		**$0.00**
PRECIO UNITARIO					**$25.00**

(* VEITICINCO PESOS 00/100 M.N. *)

ARQ. CESAR RODRIGO FIGUEROA SANCHEZ

DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

LA MANZANILLA DE LA PAZ, JALISCO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL LA MANZANILLA DE LA PAZ, JAL. 2015-2018 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS OBRAS PÚBLICAS

La Manzanilla de la Paz, Jalisco
2015 - 2018
OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

DEPENDENCIA:

LICITACION No.

Obra: Construcción de Pavimento de Concreto Estampado y Servicios de Agua Potable y Drenaje en la Calle Zaragoza

Lugar: Cabecera Municipal

UBICACIÓN : CALLE ZARAGOZA

FECHA: 22 DE JULIO DE 2016

PRECIO UNITARIO

CONSTRUCCION DE POZO DE VISITA DE 0.00 M. A 2.00 M DE ALTURA, INCLUYE:ANILLETA, TAPA, EXCAVACION CON CUALQUIER MEDIO, PLANTILLA CON POIEDRA BRAZA DE 20 CMS. DE ESPESOR ASENTADA CON MOERO CEM- ARENA DE RIO PROP. 1:3, FORJADO CON MEDIAS CAÑAS CON BLOCK DE JALCRETO.

		UNIDAD	PZA
CONCEPTO	**CANTIDAD**	**P.U.**	**TOTAL**
LADRILLO DE LAMA 7x14x28	750.0000	3.50	2,625.00
PIEDRA PARA PLANTILLA	0.36106	280.00	101.10
MORTERO CEMENTO ARENA 1:3	0.6800	1450.00	986.00
TAPA Y BROCAL DE CANCRETO	1.0000	730.00	730.00
			4,442.10
AY. GENERAL	2.969700	350	1,039.40
OF. ESPECIALIZADO	2.969700	550	1,633.34
			2,672.73
MANDO INTERM.	0.100	2672.73	267.27
			267.27
HERRAMIENTAS	0.03	2672.73	80.18
			80.18
COSTO DIRECTO			7,462.28
INDIRECTOS		0.00%	0.00
		SUBTOTAL	7,462.28
FINANCIAMIENTO		0.00%	0.00
		SUBTOTAL	0.00
UTILIDAD		0.00%	0.00
		TOTAL DEL PRECIO UNITARIO	**7,462.28**

(SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 28/100 M.N.)

ARQ. CESAR RODRIGO FIGUEROA SANCHEZ
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS
LA MANZANILLA DE LA PAZ, JALISCO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL LA MANZANILLA DE LA PAZ, JAL. 2015-2018 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS OBRAS PÚBLICAS

La Manzanilla de la Paz, Jalisco

2015 - 2018

OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

DEPENDENCIA:

LICITACION No.

Obra: Construcción de Pavimento de Concreto Estampado y Servicios de Agua Potable y Drenaje en la Calle Zaragoza

Lugar: Cabecera Municipal

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

FECHA: 22 DE JULIO DE 2016

Partida: K01 Análisis No.: A 04

Análisis: **A 04** **M3**

CARGA CON MAQUINA A CAMION Y ACARREO DEL MATERIAL SOBRANTE PRODUCTO DE EXCAVACION MEDIDO COMPACTO APLIACANDO ABUNDAMENTO DEL 43%) A 1.00 KM, INCLUYE: LA MAQUINARIA, EL CAMION INACTIVO DURANTE LA CARGA Y LAS MANIOBRAS LOCALES.

EQUIPO Y HERRAMIENTA

EQ0026	CAMION DE VOLTEO DE 7 M3	HOR	0.112510	$351.50	$39.55
SUBTOTAL:	**EQUIPO Y HERRAMIENTA**				**$39.55**
Costo Directo:					**$39.55**
COSTO INDIRECTO				**0.00%**	**$0.00**
CARGO DE UTILIDAD				**0.0000%**	**$0.00**
PRECIO UNITARIO					**$39.55**

(* TREINTA Y NUEVE PESOS 55/100 M.N. *)

ARQ. CESAR RODRIGO FIGUEROA SANCHEZ

DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

LA MANZANILLA DE LA PAZ, JALISCO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL LA MANZANILLA DE LA PAZ, JAL. 2015-2018 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS OBRAS PÚBLICAS

La Manzanilla de la Paz, Jalisco

2015 - 2018

OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

DEPENDENCIA:

LICITACION No.

Obra: Construcción de Pavimento de Concreto Estampado y Servicios de Agua Potable y Drenaje en la Calle Zaragoza

Lugar: Cabecera Municipal

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

FECHA: 22 DE JULIO DE 2016

Partida: A 01 Análisis No.: **A 05**

Análisis: **A 05** **M3**

ACARREO EN CAMION DE VOLTEO A KILOMETROS SUBSECUENTES (3 KM.), DE MATERIAL SOBRANTE PRODUCTO DE LA EXCAVACION, EN CAMINO PLANO BRECHA, LOMERIO SUAVE TERRACERIAS, LOMERIO PRONUNCIADO REVESTIDO, MONTAÑOSO PAVIMENTADO, INCLUYE: DESCARGA A VOLTEO.

EQUIPO Y HERRAMIENTA

EQ0026	CAMION DE VOLTEO DE 7 M3	HOR	0.112000	$351.50	$39.37
SUBTOTAL:	**EQUIPO Y HERRAMIENTA**				**$39.37**
Costo Directo:					**$39.37**
COSTO INDIRECTO				**0.00%**	**$0.00**
CARGO DE UTILIDAD				**0.0000%**	**$0.00**
PRECIO UNITARIO					**$39.37**

(* TREINTA Y NUEVE PESOS 37/100 M.N. *)

ARQ. CESAR RODRIGO FIGUEROA SANCHEZ

DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

LA MANZANILLA DE LA PAZ, JALISCO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL LA MANZANILLA DE LA PAZ, JAL. 2015-2018 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS OBRAS PÚBLICAS

La Manzanilla de la Paz, Jalisco
2015 - 2018
OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

DEPENDENCIA:

LICITACION No.

Obra: Construcción de Pavimento de Concreto Estampado y Servicios de Agua Potable y Drenaje en la Calle Zaragoza

Lugar: Cabecera Municipal

UBICACIÓN : CALLE ZARAGOZA

FECHA: 22 DE JULIO DE 2016

Partida: K04 Análisis No.: 40

Análisis: **13** **11.2** **M2**

PLANTILLA DE MATERIAL FINO CRIBADO (ARENA DE RIO DE PREFERENCIA) PARA ACENTAR TUBERIA DE 10 CMS DE ESPESOR

MATERIALES					
MM00003	ARENA DE RIO	M3	0.100000	$280.00	$28.00
MM00001	AGUA	M3	0.002000	$30.39	$0.06
SUBTOTAL:	**MATERIALES**				**$28.06**
MANO DE OBRA					
MO0070	AYUDANTE	JOR	0.008000	$350.00	$2.80
					$2.80
%MO00002	MANDO INTERMEDIO	%MO	0.100000	$2.80	$0.28
SUBTOTAL:	**MANO DE OBRA**				**$3.08**
EQUIPO Y HERRAMIENTA					
EQ0024	BAILARINA DE 4.5 HP	HOR	0.025000	$36.69	$0.92
%MO00001	HERRAMIENTA	%MO	0.030000	$0.92	$0.03
SUBTOTAL:	**EQUIPO Y HERRAMIENTA**				**$0.94**
Costo Directo:					**$32.09**
COSTO INDIRECTO				**0.00%**	**$0.00**
CARGO DE UTILIDAD				**0.0000%**	**$0.00**
PRECIO UNITARIO					**$32.09**

(* TREINTA Y DOS PESOS 09/100 M.N. *)

ARQ. CESAR RODRIGO FIGUEROA SANCHEZ
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS
LA MANZANILLA DE LA PAZ, JALISCO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL LA MANZANILLA DE LA PAZ, JAL. 2015-2018 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS OBRAS PÚBLICAS

La Manzanilla de la Paz, Jalisco
2015 - 2018
OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

DEPENDENCIA:

LICITACION No.

Obra: Construcción de Pavimento de Concreto Estampado y Servicios de Agua Potable y Drenaje en la Calle Zaragoza

Lugar: Cabecera Municipal

UBICACIÓN : CALLE ZARAGOZA

FECHA: 22 DE JULIO DE 2016

PRECIO UNITARIO

SUMINISTRO Y COLOCACION DE TUBO P.V.C. SANITARIO S-25 CON CAMPANA DE 18" , INCLUYE: MATERIALES Y MANO DE OBRA.

			UNIDAD	ML
CONCEPTO		**CANTIDAD**	**P.U.**	**TOTAL**
TUBO DE PVC SANITARIO S-25	ML	1.0000	195.00	195.00
LUBRICACTE	KG	0.1800	63.28	11.39
				206.39
	TOTAL DE MATERIALES			**206.39**
MANO DE OBRA				
	AY. GENERAL	0.033220	350	11.63
	OF. ESPECIALIZADO	0.033220	550	18.27
				29.90
	MANDO INTERM.	0.100	29.90	2.99
				2.99
	HERRAMIENTAS	0.03	29.90	0.90
				0.90
	COSTO DIRECTO			240.18
	INDIRECTOS		0.00%	0.00
			SUBTOTAL	240.18
	FINANCIAMIENTO		0.00%	0.00
			SUBTOTAL	0.00
	UTILIDAD		0.00%	0.00
			TOTAL DEL PRECIO UNITARIO	**240.18**

(DOCIENTOS CUARENTA PESOS 18/100 M.N.)

ARQ. CESAR RODRIGO FIGUEROA SANCHEZ
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS
LA MANZANILLA DE LA PAZ, JALISCO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL LA MANZANILLA DE LA PAZ, JAL. 2015-2018 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS OBRAS PÚBLICAS

La Manzanilla de la Paz, Jalisco
2015 - 2018
OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

DEPENDENCIA:

LICITACION No.

Obra: Construcción de Pavimento de Concreto Estampado y Servicios de Agua Potable y Drenaje en la Calle Zaragoza

Lugar: Cabecera Municipal

UBICACIÓN : CALLE ZARAGOZA

FECHA: 22 DE JULIO DE 2016

PRECIO UNITARIO

ENCAMADO Y ACOSTILLADO CON MATERIAL DE BANCO COMPACTADO CON PIZON INCORPORANDO HUMEDAD OPTIMA EN CAPAS DE 20 CMS. DE ESPESOR HASTA 20 CMS. SOBRE EL LOMO DEL TOBO, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.

			UNIDAD	M3
CONCEPTO		CANTIDAD	P.U.	TOTAL
ARENA DE RIO PARA CAMA		1.00	280.00	280.00
				280.00
	OF. TUBERO	0.0833380	550	45.84
	AY. GENERAL	0.0833380	350.00	29.17
				75.00
				29.17
	MANDO INTERM.	0.100	75.00	7.50
				7.50
	HERRAMIENTAS	0.03	29.17	0.88
				0.88
	COSTO DIRECTO			**363.38**
		INDIRECTOS	0.00%	0.00
			SUBTOTAL	**363.38**
		FINANCIAMIENTO	0.00%	0.00
			SUBTOTAL	0.00
		UTILIDAD	0.00%	0.00
			TOTAL DEL PRECIO UNITARIO	**363.38**

(TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 63/100 M.N.)

ARQ. CESAR RODRIGO FIGUEROA SANCHEZ
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS
LA MANZANILLA DE LA PAZ, JALISCO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL LA MANZANILLA DE LA PAZ, JAL. 2015-2018 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS OBRAS PÚBLICAS

La Manzanilla de la Paz, Jalisco
2015 - 2018
OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

DEPENDENCIA:

LICITACION No.

Obra: Construcción de Pavimento de Concreto Estampado y Servicios de Agua Potable y Drenaje en la Calle Zaragoza

Lugar: Cabecera Municipal FECHA: 22 DE JULIO DE 2016

UBICACIÓN : CALLE ZARAGOZA

PRECIO UNITARIO

RELLENO CON MATERIAL DE BANCO COMPACTADO AL 90 % CON BAILARINA INCORPORANDO HUMEDAD OPTIMA EN CAPAS DE 20 CMS. , INCLUYE: MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS Y ACARREOS LOCALES.

UNIDAD M3

CONCEPTO	CANTIDAD	P.U.	TOTAL
MATERIALES			
MATERIAL DE BANCO	1.0000	280	280.00
			280.00
HERRAMIENTA Y EQUIPO			
BAILARINA	0.1091	150	16.37
			16.37
AY. GENERAL	0.2036500	350.00	71.28
			71.28
MANDO INTERM.	0.100	71.28	7.13
			7.13
HERRAMIENTAS	0.03	0.00	0.00
			0.00
COSTO DIRECTO			**374.77**
INDIRECTOS		0.00%	0.00
		SUBTOTAL	374.77
FINANCIAMIENTO		0.00%	0.00
		SUBTOTAL	0.00
UTILIDAD		0.00%	0.00
TOTAL DEL PRECIO UNITARIO			**374.77**

(TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 77/100 M.N.)

ARQ. CESAR RODRIGO FIGUEROA SANCHEZ
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS
LA MANZANILLA DE LA PAZ, JALISCO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL LA MANZANILLA DE LA PAZ, JAL. 2015-2018 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS OBRAS PÚBLICAS

La Manzanilla de la Paz, Jalisco
2015 - 2018
OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

DEPENDENCIA:

LICITACION No.

Obra: Construcción de Pavimento de Concreto Estampado y Servicios de Agua Potable y Drenaje en la Calle Zaragoza

Lugar: Cabecera Municipal

UBICACIÓN : CALLE ZARAGOZA

FECHA: 22 DE JULIO DE 2016

PRECIO UNITARIO

DESCARGA PARA AGUAS NEGRAS CON TUBERIA DE PVC DE 150 MM DE DIAMETRO SANITARIO S-25 DE 6 MTS DE LONGITUD PROMEDIO, INC: EXCAVACION, ENCAMADO, ACOSTILLADO, RELLENO Y COMPACTADO.

			UNIDAD	PZA
CONCEPTO		**CANTIDAD**	**P.U.**	**TOTAL**
TUBO DE PVC 10" S-25	ML	4.5000	185.00	832.50
CODO DE PVC	PZA	1.0000	155.00	155.00
SILLETA PVC DE 10"X4"	PZA	1.0000	175.00	175.00
PEGAMENTO PVC	LT	0.1500	86.00	12.90
LUBRICANTE P/TUBERIAS	KG	0.1000	48.00	4.80
				1,180.20
	AY. GENERAL	0.479920	350	167.97
	OF. ESPECIALIZADO	0.479920	550	263.96
				431.93
	MANDO INTERM.	0.100	431.93	43.19
				43.19
	HERRAMIENTAS	0.03	431.93	12.96
				12.96
	COSTO DIRECTO			1,668.28
		INDIRECTOS	0.00%	0.00
			SUBTOTAL	1,668.28
		FINANCIAMIENTO	0.00%	0.00
			SUBTOTAL	0.00
		UTILIDAD	0.00%	0.00
			TOTAL DEL PRECIO UNITARIO	**1,668.28**

(UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 28/100 M.N.)

ARQ. CESAR RODRIGO FIGUEROA SANCHEZ
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS
LA MANZANILLA DE LA PAZ, JALISCO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL LA MANZANILLA DE LA PAZ, JAL. 2015-2018 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS OBRAS PÚBLICAS

La Manzanilla de la Paz, Jalisco
2015 - 2018
OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

DEPENDENCIA:

LICITACION No.

Obra: Construcción de Pavimento de Concreto Estampado y Servicios de Agua Potable y Drenaje en la Calle Zaragoza

Lugar: Cabecera Municipal

UBICACIÓN : CALLE ZARAGOZA

FECHA: 22 DE JULIO DE 2016

PRECIO UNITARIO

CONSTRUCCION DE POZO DE VISITA DE 0.00 M. A 2.50 M DE ALTURA, INCLUYE:ANILLETA, TAPA, EXCAVACION CON CUALQUIER MEDIO, PLANTILLA CON POIEDRA BRAZA DE 20 CMS. DE ESPESOR ASENTADA CON MOERO CEM- ARENA DE RIO PROP. 1:3, FORJADO CON MEDIAS CAÑAS CON BLOCK DE JALCRETO.

		UNIDAD	PZA
CONCEPTO	**CANTIDAD**	**P.U.**	**TOTAL**
LADRILLO DE LAMA 7x14x28	650.0000	1.52	988.00
PIEDRA PARA PLANTILLA	0.23782	250.00	59.46
TAPA Y BROCAL DE CANCRETO	1.0000	380.00	380.00
			1,427.46
AY. GENERAL	7.363630	350	2,577.27
OF. ESPECIALIZADO	7.363630	550	4,050.00
			6,627.27
MANDO INTERM.	0.100	6627.27	662.73
			662.73
HERRAMIENTAS	0.03	6627.27	198.82
			198.82
COSTO DIRECTO			8,916.27
INDIRECTOS		0.00%	0.00
		SUBTOTAL	8,916.27
FINANCIAMIENTO		0.00%	0.00
		SUBTOTAL	0.00
UTILIDAD		0.00%	0.00
		TOTAL DEL PRECIO UNITARIO	**8,916.27**

(SEIS MILCIENTOS CUATROCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.)

ARQ. CESAR RODRIGO FIGUEROA SANCHEZ
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS
LA MANZANILLA DE LA PAZ, JALISCO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL LA MANZANILLA DE LA PAZ, JAL. 2015-2018 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS OBRAS PÚBLICAS

La Manzanilla de la Paz, Jalisco
2015 - 2018
OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

DEPENDENCIA:

LICITACION No.

Obra: Construcción de Empedrado Ahogado en Concreto y Servicios de Agua Potable y Drenaje en la Calle Zaragoza

Lugar: Cabecera Municipal

UBICACIÓN : CALLE ZARAGOZA

CODIGO:	EQ815F		
MAQUINA:	VIBROCOMPACTADOR		
MODELO:		INDICADOR ECONOMICO DE REFERENCIA:	
CAPACIDAD:		Cetes	
PRECIO DE ADQUISICION:	$14,812,586.02	VIDA ECONOMICA EN AÑOS:	10.00
PRECIO JUEGO LLANTAS:	$0.00	HORAS POR AÑO (Hea):	2500 Hrs
EQUIPO ADICIONAL:		VIDA ECONOMICA (Ve):	10000 Hrs
VIDA ECONOMICA DE LLANTAS:	0 Hrs	POTENCIA NOMINAL	190 HP
PRECIO PZAS ESPECIALES. (Pe):	$0.00	COSTO COMBUSTIBLE(Pc):	14.56 /Lts
VIDA ECONOMICA PZAS ESPEC.(Va):	0 Hrs	COSTO LUBRICANTE(Pa): ACEITE	39.5 /Lts
VALOR DE LA MAQUINA (Vm):	$1,650,000.00	FACTOR DE OPERACION (Fo):	80.00%
VALOR DE RESCATE (Vr):	12%	$198,000.00	
TASA DE INTERES (i):	20%	POTENCIA DE OPERACION (Po):	193.00
PRIMA DE SEGUROS (s):	4%	FACTOR DE MANTENIMIENTO (Ko):	0.80
SALARIO REAL DEL OPERADOR(Sr):	$57.75	COEFICIENTE COMBUSTIBLE(Fc):	0.1600
SALARIO POR OPERACION(So):	$462.03	COEFICIENTE LUBRICANTE(Fa):	0.0040
HORAS EFECTIVAS DE TRABAJO POR TURNO (Ht):	8.0000	CAPACIDAD DEL CARTER (CC):	60.00
TIEMPO ENTRE CAMBIO DE LUBRICANTE(Ca):	200	FACTOR DE RENDIMIENTO (Fr):	1

CARGOS FIJOS **ACTIVA**

a).- DEPRECIACION.....D = (Vm-Vr)/Ve = 1,400,000.00 - 140,000.00 / 10,000.00 =	127.13
b).- INVERSION.....Im = (Vm+Vr)* i/2Hea = (1,400,000.00 + 140,000.00) * 0.12 / 2 * 2,000.00 =	46.61
c).- SEGUROS.....Sm = (Vm+Vr) * S/2Hea = (1,400,000.00 + 140,000.00) * 0.04 / 2 * 2,000.00 =	15.53
d).- MANTENIMIENTO....M = Ko * D = 0.80 * 126.00 =	100.80
SUMA CARGOS FIJOS	**290.07**
CONSUMOS	
a).- COMBUSTIBLE..... Co = Fc * Po * Pc = 0.1514 * 176.00 * 13.7 =	365.06
b).- OTRAS FUENTES DE ENERGIA:....: = 0 * 0 = $0	0.00
c).- LUBRICANTE:.....Lb = [(Fa * Po) + CC/Ca] * Pa = [(0.0035 * 176.00) + 60 / 200] * $39.5/Lt. =	36.18
d).- LLANTAS:.....N = Pn/Vn = $0.00 / 0.00 =	0.00
e).- PIEZAS ESPECIALES:.....Ae = Pe/Va = $0.00 / 0 =	0.00
SUMA DE CONSUMOS	**$401.24**

OPERACION

OPERADOR DE MAQUINARIA	JOR	Po = So / Ht = $462.03/8.0000	$57.75
OPERACION			$57.75
SUMA DE	**OPERACION**		**$57.75**
COSTO DIRECTO HORA-MAQUINA			**$747.39**

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL LA MANZANILLA DE LA PAZ, JAL. 2015-2018 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS OBRAS PÚBLICAS

ARQ. CESAR RODRIGO FIGUEROA SANCHEZ
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS
LA MANZANILLA DE LA PAZ, JALISCO

La Manzanilla de la Paz, Jalisco
2015 - 2018
OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

DEPENDENCIA:

LICITACION No.

Obra: Construcción de Empedrado Ahogado en Concreto y Servicios de Agua Potable y Drenaje en la Calle Zaragoza

Lugar: Cabecera Municipal

UBICACIÓN : CALLE ZARAGOZA

CODIGO:	EQPETRO		
MAQUINA:	CAMION DE VOLTEO		
MODELO:		INDICADOR ECONOMICO DE REFERENCIA:	
CAPACIDAD:		Cetes	
PRECIO DE ADQUISICION:	$1652000.00	VIDA ECONOMICA EN AÑOS:	5.00
PRECIO JUEGO LLANTAS:	$6,250.00	HORAS POR AÑO (Hea):	2000 Hrs
EQUIPO ADICIONAL:		VIDA ECONOMICA (Ve):	10000 Hrs
VIDA ECONOMICA DE LLANTAS:	2000 Hrs	POTENCIA NOMINAL	120 HP
PRECIO PZAS ESPECIALES. (Pe):	$0.00	COSTO COMBUSTIBLE(Pc):	13.7 /Lts
VIDA ECONOMICA PZAS ESPEC.(Va):	0 Hrs	COSTO LUBRICANTE(Pa): ACEITE	39.5 /Lts
VALOR DE LA MAQUINA (Vm):	-$6,250.00	FACTOR DE OPERACION (Fo):	95.00%
TASA DE INTERES (i):	12%	POTENCIA DE OPERACION (Po):	114.00
PRIMA DE SEGUROS (s):	4%	FACTOR DE MANTENIMIENTO (Ko):	0.80
SALARIO REAL DEL OPERADOR(Sr):	$97.58	COEFICIENTE COMBUSTIBLE(Fc):	0.1514
SALARIO POR OPERACION(So):	$780.67	COEFICIENTE LUBRICANTE(Fa):	0.0030
HORAS EFECTIVAS DE TRABAJO POR TURNO (Ht):	8.0000	CAPACIDAD DEL CARTER (CC):	8.00
TIEMPO ENTRE CAMBIO DE LUBRICANTE(Ca):	150	FACTOR DE RENDIMIENTO (Fr):	1

CARGOS FIJOS **ACTIVA**

a).- DEPRECIACION.....D = (Vm-Vr)/Ve = -6,250.00 - -625.00 / 10,000.00 =	-0.56
b).- INVERSION.....Im = (Vm+Vr)* i/2Hea = (-6,250.00 + -625.00) * 0.12 / 2 * 2,000.00 =	-0.21
c).- SEGUROS.....Sm = (Vm+Vr) * S/2Hea = (-6,250.00 + -625.00) * 0.04 / 2 * 2,000.00 =	-0.07
d).- MANTENIMIENTO....M = Ko * D = 0.80 * -0.56 =	-0.45
SUMA CARGOS FIJOS	**-1.29**
CONSUMOS	
a).- COMBUSTIBLE..... Co = Fc * Po * Pc = 0.1514 * 114.00 * 13.7 =	236.46
b).- OTRAS FUENTES DE ENERGIA:....: = 0 * 0 = $0	0.00
c).- LUBRICANTE:.....Lb = [(Fa * Po) + CC/Ca] * Pa = [(0.0030 * 114.00) + 8 / 150] * $39.5/Lt. =	15.62
d).- LLANTAS:.....N = Pn/Vn = $6,250.00 / 2,000.00 =	3.13
e).- PIEZAS ESPECIALES:.....Ae = Pe/Va = $0.00 / 0 =	0.00
SUMA DE CONSUMOS	**$255.21**
OPERACION	

OPRADOR DE MAQUINARIA	JOR	Po = So / Ht = $780.67/8.0000	$97.58
OPERACION			$97.58
SUMA DE	**OPERACION**		**$97.58**
COSTO DIRECTO HORA-MAQUINA			**$351.50**

ARQ. CESAR RODRIGO FIGUEROA SANCHEZ
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS
LA MANZANILLA DE LA PAZ, JALISCO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL LA MANZANILLA DE LA PAZ, JAL. 2015-2018 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS OBRAS PÚBLICAS

OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

LA MANZANILLA DE LA PAZ JALISCO

DEPENDENCIA:

LICITACION No.

Obra: Construcción de Empedrado Ahogado en Concreto y Servicios de Agua Potable y Drenaje en la Calle Zaragoza

Lugar: Cabecera Municipal

UBICACIÓN : CALLE ZARAGOZA

MAQUINA:	RETROEXCAVADORA CASE		
MODELO:		INDICADOR ECONOMICO DE REFERENCIA:	
CAPACIDAD:		Cetes	
PRECIO DE ADQUISICION:	$1,562,300.00	VIDA ECONOMICA EN AÑOS:	5.00
PRECIO JUEGO LLANTAS:	$0.00	HORAS POR AÑO (Hea):	2000 Hrs
EQUIPO ADICIONAL:		VIDA ECONOMICA (Ve):	10000 Hrs
VIDA ECONOMICA DE LLANTAS:	0 Hrs	POTENCIA NOMINAL	93 HP
PRECIO PZAS ESPECIALES. (Pe):	$0.00	COSTO COMBUSTIBLE(Pc):	13.7 /Lts
VIDA ECONOMICA PZAS ESPEC.(Va):	0 Hrs	COSTO LUBRICANTE(Pa): ACEITE	39.5 /Lts
VALOR DE LA MAQUINA (Vm):	$1,562,300.00	FACTOR DE OPERACION (Fo):	70.00%
TASA DE INTERES (i):	12%	POTENCIA DE OPERACION (Po):	65.10
PRIMA DE SEGUROS (s):	4%	FACTOR DE MANTENIMIENTO (Ko):	0.80
SALARIO REAL DEL OPERADOR(Sr):	$69.30	COEFICIENTE COMBUSTIBLE(Fc):	0.1923
SALARIO POR OPERACION(So):	$462.03	COEFICIENTE LUBRICANTE(Fa):	0.0020
HORAS EFECTIVAS DE TRABAJO POR TURNO (Ht):	6.6667	CAPACIDAD DEL CARTER (CC):	2.00
TIEMPO ENTRE CAMBIO DE LUBRICANTE(Ca):	200	FACTOR DE RENDIMIENTO (Fr):	1

CARGOS FIJOS	**ACTIVA**	
a).- DEPRECIACION.....D = (Vm-Vr)/Ve = 1,562,300.00 - 156,230.00 / 10,000.00 =		140.61
b).- INVERSION.....Im = (Vm+Vr)* i/2Hea = (1,562,300.00 + 156,230.00) * 0.12 / 2 * 2,000.00 =		51.56
c).- SEGUROS.....Sm = (Vm+Vr) * S/2Hea = (1,562,300.00 + 156,230.00) * 0.04 / 2 * 2,000.00 =		17.19
d).- MANTENIMIENTO....M = Ko * D = 0.80 * 140.61 =		112.49
SUMA CARGOS FIJOS		**321.85**
CONSUMOS		
a).- COMBUSTIBLE..... Co = Fc * Po * Pc = 0.19232 * 65.10 * 13.7 =		171.52
b).- OTRAS FUENTES DE ENERGIA:....: = 0 * 0 = $0		0.00
c).- LUBRICANTE:.....Lb = [(Fa * Po) + CC/Ca] * Pa = [(0.0020 * 65.10) + 2 / 200] * $39.5/Lt. =		5.54
d).- LLANTAS:.....N = Pn/Vn = $0.00 / 0.00 =		0.00
e).- PIEZAS ESPECIALES:.....Ae = Pe/Va = $0.00 / 0 =		0.00
SUMA DE CONSUMOS		**$177.06**
OPERACION		
OPERADOR DE MAQUINARIA	JOR Po = So / Ht = $462.03/6.6667	$69.30
OPERACION		$69.30
SUMA DE OPERACION		**$69.30**
COSTO DIRECTO HORA-MAQUINA		**$568.21**

ARQ. CESAR RODRIGO FIGUEROA SANCHEZ
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS
LA MANZANILLA DE LA PAZ, JALISCO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL LA MANZANILLA DE LA PAZ, JAL. 2015-2018 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS OBRAS PÚBLICAS

La Manzanilla de la Paz, Jalisco
2015 - 2018
OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

DEPENDENCIA:

LICITACION No.

Obra: Construcción de Empedrado Ahogado en Concreto y Servicios de Agua Potable y Drenaje en la Calle Zaragoza

Lugar: Cabecera Municipal

UBICACIÓN : CALLE ZARAGOZA

MAQUINA:	REVOLVEDORA PARA CONCRETO			
MODELO:		INDICADOR ECONOMICO DE REFERENCIA:		
CAPACIDAD:		Cetes		
PRECIO DE ADQUISICION:	$29,600.00	VIDA ECONOMICA EN AÑOS:		2.50
PRECIO JUEGO LLANTAS:	$2,250.00	HORAS POR AÑO (Hea):		2000 Hrs
EQUIPO ADICIONAL:		VIDA ECONOMICA (Ve):		5000 Hrs
VIDA ECONOMICA DE LLANTAS:	1000 Hrs	POTENCIA NOMINAL		8 HP
PRECIO PZAS ESPECIALES. (Pe):	$0.00	COSTO COMBUSTIBLE(Pc):		12.8 /Lts
VIDA ECONOMICA PZAS ESPEC.(Va):	0 Hrs	COSTO LUBRICANTE(Pa): ACEITE		39.5 /Lts
VALOR DE LA MAQUINA (Vm):	$27,350.00	FACTOR DE OPERACION (Fo):		100.00%
VALOR DE RESCATE (Vr):	10%		$2,735.00	
TASA DE INTERES (i):	12%	POTENCIA DE OPERACION (Po):		8.00
PRIMA DE SEGUROS (s):	4%	FACTOR DE MANTENIMIENTO (Ko):		0.80
SALARIO REAL DEL OPERADOR(Sr):	$34.06	COEFICIENTE COMBUSTIBLE(Fc):		0.1514
SALARIO POR OPERACION(So):	$272.51	COEFICIENTE LUBRICANTE(Fa):		0.0030
HORAS EFECTIVAS DE TRABAJO POR TURNO (Ht):	8.0000	CAPACIDAD DEL CARTER (CC):		1.00
TIEMPO ENTRE CAMBIO DE LUBRICANTE(Ca):	100	FACTOR DE RENDIMIENTO (Fr):		1

CARGOS FIJOS **ACTIVA**

a).- DEPRECIACION.....D = (Vm-Vr)/Ve = 27,350.00 - 2,735.00 / 5,000.00 =	4.92
b).- INVERSION.....Im = (Vm+Vr)* i/2Hea = (27,350.00 + 2,735.00) * 0.12 / 2 * 2,000.00 =	0.90
c).- SEGUROS.....Sm = (Vm+Vr) * S/2Hea = (27,350.00 + 2,735.00) * 0.04 / 2 * 2,000.00 =	0.30
d).- MANTENIMIENTO....M = Ko * D = 0.80 * 4.92 =	3.94
SUMA CARGOS FIJOS	**10.06**
CONSUMOS	
a).- COMBUSTIBLE..... Co = Fc * Po * Pc = 0.1514 * 8.00 * 12.8 =	15.50
b).- OTRAS FUENTES DE ENERGIA:....: = 0 * 0 = $0	0.00
c).- LUBRICANTE:.....Lb = [(Fa * Po) + CC/Ca] * Pa = [(0.0030 * 8.00) + 1 / 100] * $39.5/Lt. =	1.34
d).- LLANTAS:.....N = Pn/Vn = $2,250.00 / 1,000.00 =	2.25
e).- PIEZAS ESPECIALES:.....Ae = Pe/Va = $0.00 / 0 =	0.00
SUMA DE CONSUMOS	**$19.09**

OPERACION

OPERADOR DE MAQUINARIA MENOR	JOR	Po = So / Ht = $272.51/8.0000	$34.06
OPERACION			$34.06
SUMA DE	**OPERACION**		**$34.06**
COSTO DIRECTO HORA-MAQUINA			**$63.21**

ARQ. CESAR RODRIGO FIGUEROA SANCHEZ
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS
LA MANZANILLA DE LA PAZ, JALISCO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL LA MANZANILLA DE LA PAZ, JAL. ESTADOS UNIDOS MEXICANOS OBRAS PÚBLICAS

La Manzanilla de la Paz, Jalisco
2015 - 2018
OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

DEPENDENCIA:

LICITACION No.

Obra: Construcción de Empedrado Ahogado en Concreto y Servicios de Agua Potable y Drenaje en la Calle Zaragoza

Lugar: Cabecera Municipal

UBICACIÓN : CALLE ZARAGOZA

CODIGO:	EQ815F		
MAQUINA:	MOTOCONFORMADORA		
MODELO:		INDICADOR ECONOMICO DE REFERENCIA:	
CAPACIDAD:		Cetes	
PRECIO DE ADQUISICION:	$14,812,586.02	VIDA ECONOMICA EN AÑOS:	10.00
PRECIO JUEGO LLANTAS:	$0.00	HORAS POR AÑO (Hea):	2500 Hrs
EQUIPO ADICIONAL:		VIDA ECONOMICA (Ve):	10000 Hrs
VIDA ECONOMICA DE LLANTAS:	0 Hrs	POTENCIA NOMINAL	190 HP
PRECIO PZAS ESPECIALES. (Pe):	$0.00	COSTO COMBUSTIBLE(Pc):	14.56 /Lts
VIDA ECONOMICA PZAS ESPEC.(Va):	0 Hrs	COSTO LUBRICANTE(Pa): ACEITE	39.5 /Lts
VALOR DE LA MAQUINA (Vm):	$1,650,000.00	FACTOR DE OPERACION (Fo):	80.00%
VALOR DE RESCATE (Vr):	12%	$198,000.00	
TASA DE INTERES (i):	20%	POTENCIA DE OPERACION (Po):	193.00
PRIMA DE SEGUROS (s):	4%	FACTOR DE MANTENIMIENTO (Ko):	0.80
SALARIO REAL DEL OPERADOR(Sr):	$57.75	COEFICIENTE COMBUSTIBLE(Fc):	0.1600
SALARIO POR OPERACION(So):	$462.03	COEFICIENTE LUBRICANTE(Fa):	0.0040
HORAS EFECTIVAS DE TRABAJO POR TURNO (Ht):	8.0000	CAPACIDAD DEL CARTER (CC):	60.00
TIEMPO ENTRE CAMBIO DE LUBRICANTE(Ca):	200	FACTOR DE RENDIMIENTO (Fr):	1

CARGOS FIJOS **ACTIVA**

a).- DEPRECIACION.....D = (Vm-Vr)/Ve = 1,400,000.00 - 140,000.00 / 10,000.00 =	127.13
b).- INVERSION.....Im = (Vm+Vr)* i/2Hea = (1,400,000.00 + 140,000.00) * 0.12 / 2 * 2,000.00 =	46.61
c).- SEGUROS.....Sm = (Vm+Vr) * S/2Hea = (1,400,000.00 + 140,000.00) * 0.04 / 2 * 2,000.00 =	15.53
d).- MANTENIMIENTO....M = Ko * D = 0.80 * 126.00 =	100.80
SUMA CARGOS FIJOS	**290.07**
CONSUMOS	
a).- COMBUSTIBLE..... Co = Fc * Po * Pc = 0.1514 * 176.00 * 13.7 =	365.06
b).- OTRAS FUENTES DE ENERGIA:.....: = 0 * 0 = $0	0.00
c).- LUBRICANTE:.....Lb = [(Fa * Po) + CC/Ca] * Pa = [(0.0035 * 176.00) + 60 / 200] * $39.5/Lt. =	36.18
d).- LLANTAS:.....N = Pn/Vn = $0.00 / 0.00 =	0.00
e).- PIEZAS ESPECIALES:.....Ae = Pe/Va = $0.00 / 0 =	0.00
SUMA DE CONSUMOS	**$401.24**

OPERACION

OPERADOR DE MAQUINARIA	JOR	Po = So / Ht = $462.03/8.0000	$57.75
OPERACION			$57.75
SUMA DE	**OPERACION**		**$57.75**
COSTO DIRECTO HORA-MAQUINA			**$854.28**

H. AYUNTAMIENTO LA MANZANILLA DE LA PAZ ESTADOS UNIDOS MEXICANOS OBRAS PÚBLICAS

ARQ. CESAR RODRIGO FIGUEROA SANCHEZ
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS
LA MANZANILLA DE LA PAZ, JALISCO

LA Manzanilla DE LA Paz
GOBIERNO MUNICIPAL

La Manzanilla de la Paz, Jalisco
2015 - 2018
OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

LA MANZANILLA DE LA PAZ JALISCO

DEPENDENCIA:

LICITACION No.

Obra: Construcción de Empedrado Ahogado en Concreto y Servicios de Agua Potable y Drenaje en la Calle Zaragoza

Lugar: Cabecera Municipal

UBICACIÓN : CALLE ZARAGOZA

FECHA: 22 DE JULIO DE 2016

LISTADO DE INSUMOS QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACION DE LA PROPUESTA

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	Precio	Importe	%
1	MATERIALES					
MA225235	PIEDRA BRAZA	M3	18.0000	$280.00	$5,040.00	0.07%
MA22525	AGUA	M3	653.4049	$44.00	$28,749.82	0.38%
MA-2252555	CEMENTO GRIS	TON	385.0000	$2,670.00	$1,027,950.00	13.55%
MA252566	MALLA EELECTR. 6X6/10-10	M2	5,025.0000	$22.30	$112,057.50	1.48%
MA415256	CAL	TON	1.0911	$1,985.00	$2,165.83	0.03%
MA415258	MADERA DE PINO 2a	PT	1,131.4100	$12.50	$14,142.63	0.19%
MA552525	ARENA DE RIO	M3	740.2420	$280.00	$207,267.76	2.73%
MA552565	GRAVA 3/4"	M3	675.0989	$320.00	$216,031.65	2.85%
MA552566	MATERIAL DE BANCO	M3	1,940.0000	$280.00	$543,200.00	7.16%
MA552567	TUVO DE PVC SANIT. S-25 10"	ML	670.0000	$175.00	$117,250.00	1.55%
MA552568	TUVO DE PVC SANIT. S-25 6"	ML	670.0000	$230.00	$154,100.00	2.03%
MA552569	SILLETA DE PVC DE 10"X6"	PZA	54.0000	$175.00	$9,450.00	0.12%
MA552570	CODO DE 45 DE PVC DE 10"X6"	PZA	270.0000	$168.00	$45,360.00	0.60%
MA552571	LUBRICANTE P/TUBERÍA DE PVC	KG	6.0000	$85.00	$510.00	0.01%
MA552572	PEGAMENTO PARA PVC	LT	8.0000	$350.00	$2,800.00	0.04%
MA552573	ALAMBRE RECOCIDO	KG	55.0000	$25.00	$1,375.00	0.02%
MA552574	TUVO DE PVC HID. DE 3" RD-26	ML	670.0000	$128.00	$85,760.00	1.13%
MA552575	LADRILLO ROJO RECOCIDO 7X14X28	PZA	5,600.0000	$2.80	$15,680.00	0.21%
MA552576	VARILLA CORRUGADA DE 1/2"	TON	0.4500	$25,000.00	$11,250.00	0.15%
MA552577	VARILLA CORRUGADA DE 3/4"	TON	0.2300	$25,000.00	$5,750.00	0.08%
MA552578	CLAVO DE 2 1/2"	KG	8.0000	$23.00	$184.00	0.00%
MA552579	BROCAL Y TAPA DE CONCRETO	PZA	18.0000	$1,200.00	$21,600.00	0.28%
MA552580	ABRAZADERA DE PVC DE 3"	PZA	54.0000	$75.00	$4,050.00	0.05%
MA552581	INSERTOR CONICO DE BRONCE	PZA	54.0000	$86.00	$4,644.00	0.06%
MA552582	ADAPTADPOR DE BRONCE DE 1/2"	PZA	54.0000	$88.00	$4,752.00	0.06%
MA552583	MANGUERA REFORZADA DE 1/2"	ML	324.0000	$23.00	$7,452.00	0.10%
MA552584	POSTE TIPO COLONIAL DE 5M	PZA	22.0000	$6,600.00	$145,200.00	1.91%
MA552585	ANCLA METALICA	PZA	22.0000	$1,300.00	$28,600.00	0.38%
MA552586	HERRAJES PARA SUJECIÓN	JGO	22.0000	$230.00	$5,060.00	0.07%
MA552587	LUMINARIA TIPO LED	PZA	22.0000	$5,250.00	$115,500.00	1.52%
MA552588	CABLE CALIBRE 10	ML	1,600.0000	$26.00	$41,600.00	0.55%
MA552589	POLIDUCTO DE 2"	ML	1,340.0000	$38.00	$50,920.00	0.67%
MA552590	COLOR PARA CONCRETO	KG	1,200.0000	$65.00	$78,000.00	1.03%
MA552591	DESMOLDANTE PARA CONCRETO	KG	1,100.0000	$75.00	$82,500.00	1.09%
MA552592	SELLADOR PARA CONCRETO	LT	820.0000	$80.00	$65,600.00	0.86%
MA552593	MALLA EELECTR. 6X6/10-10	M2	4,020.0000	$22.30	$89,646.00	1.18%
MA552594						
MA552595						

MATERIALES $3,351,198.18

LISTADO DE INSUMOS QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACION DE LA PROPUESTA

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	Precio	Importe	%
2	**MANO DE OBRA**					
%	MANDO INTERMEDIO	%MO	0.0000	$0.00	$280,847.70	3.70%
O452525	PEON	JOR	3,336.7571	350.00	1,167,864.97	15.39%
O452526	AY. GENERAL	JOR	989.0000	350.00	346,150.00	4.56%
O452527	ALBAÑIL	JOR	1,800.0000	550.00	990,000.00	13.05%
O452528	OF ESPECIALIZADO	JOR	358.8400	550.00	197,362.00	2.60%
O452529	ING TOPOGRAFO	JOR	90.00	840.00	75,600.00	1.00%
O452530	CADENERO	JOR	90.00	350.00	31,500.00	0.42%
TOTAL	**MANO DE OBRA**				**$2,808,476.97**	
3	**EQUIPO Y HERRAMIENTA**					
%	HERRAMIENTA	%	0	$0.00	$7,130.17	0.09%
Q52565	TEODOLITO	HOR	420.0000	$747.39	$313,903.80	4.14%
Q23232	REVOLVEDORA PARA CONCRETO	HOR	1,151.4550	$63.21	$72,783.47	0.96%
Q23252	RETROEXCAVADORA CASE	HOR	720.0000	$568.21	$409,111.20	5.39%
Q25263	CAMION DE VOLVTEO	HOR	720.0000	$351.49	$253,072.80	3.34%
Q25264	MOTOCONFORMADORA	HOR	320.0000	$854.28	$273,369.60	3.60%
Q25265	VOBROCOMPACTADOR	HOR	130.0000	$747.39	$97,160.70	1.28%
TOTAL	**EQUIPO Y HERRAMIENTA**				**$1,426,531.74**	

7,586,206.90

ARQ. CESAR RODRIGO FIGUEROA SANCHEZ

DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

LA MANZANILLA DE LA PAZ, JALISCO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL LA MANZANILLA DE LA PAZ, JAL. ESTADOS UNIDOS MEXICANOS OBRAS PÚBLI

LA Manzanilla DE LA Paz
GOBIERNO MUNICIPAL

LA MANZANILLA DE LA PAZ, JALISCO
2015-2018

OBRA: Construcción de Empedrado Ahogado en Concreto y Servicios de Agua Potable y Drenaje en la Calle Zaragoza

ANALISIS DE BASICOS

UNIDAD: **M3**

ANALISIS DE BASICOS

Código	Concepto	Unidad	Costo	Cantidad	Importe
Análisis:		**011**	**M2**		
CONCRETO F`C=250 KG/CM2 HECHO EN OBRA					
MATERIALES					
MA552565	GRAVA 3/4"	M3	$280.00	0.500000	$140.00
MA-2252555	CEMENTO GRIS	TON	$2,670.00	0.434300	$1,159.58
MA552525	ARENA	M3	$220.00	0.460000	$101.20
MA22525	AGUA	M3	$44.00	0.230000	$10.12
SUBTOTAL:	**MATERIALES**				**$1,410.90**
MANO DE OBRA					
O452525	PEON	JOR	$350.00	0.580000	$203.00
SUBTOTAL:	**MANO DE OBRA**				**$203.00**
EQUIPO Y HERRAMIENTA					
%MO1	HERRAMIENTA	%	$149.88	0.030000	$4.50
EQREV	REVOLVEDORA PARA CONCRETO	HOR	$63.21	0.500000	$31.61
SUBTOTAL:	**EQUIPO Y HERRAMIENTA**				**$36.10**

SUBTOTAL: MATERIALES

COSTO DIRECTO DE BASICO **$1,650.00**

ARQ. CESAR RODRIGO FIGUEROA SANCHEZ
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

H. AYUNTAMIENTO C. LA MANZANILLA DE LA PAZ ESTADOS UNIDOS MEXICANOS OBRAS PÚB.

LA MANZANILLA DE LA PAZ, JALISCO
2015-2018

OBRA: Construcción de Empedrado Ahogado en Concreto y Servicios de Agua Potable y Drenaje en la Calle Zaragoza

ANALISIS DE BASICOS

UNIDAD: **M3**

ANALISIS DE BASICOS

Código	Concepto	Unidad	Costo	Cantidad	Importe
Análisis:		**011**	**M2**		
MORTERO CEMENTO-ARENA 1:4					
MATERIALES					
MA-2252555	CEMENTO GRIS	TON	$2,670.00	0.314300	$839.18
MA552525	ARENA	M3	$280.00	1.257200	$352.02
MA22525	AGUA	M3	$44.00	0.230000	$10.12
SUBTOTAL:	**MATERIALES**				**$1,201.32**
MANO DE OBRA					
O452525	PEON	JOR	$350.00	0.580000	$203.00
SUBTOTAL:	**MANO DE OBRA**				**$203.00**
EQUIPO Y HERRAMIENTA					
%MO1	HERRAMIENTA	%	$149.88	0.030000	$4.50
EQREV	REVOLVEDORA PARA CONCRETO	HOR	$63.21	0.500000	$31.61
SUBTOTAL:	**EQUIPO Y HERRAMIENTA**				**$36.10**

SUBTOTAL: MATERIALES

COSTO DIRECTO DE BASICO **$1,440.42**

ARQ. CESAR RODRIGO FIGUEROA SANCHEZ
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL LA MANZANILLA DE LA PAZ, JAL. 2015-2018 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS OBRAS PÚBLIC

BASES DE CONCURSO POR INVITACIÓN DENTRO DEL MARCO JURÍDICO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA FEDERAL Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

LMP-FOCOCI-ZARAGOZA-2016

"CONSTRUCCION DE EMPEDRADO AHOGADO EN CONCRETO, Y CONCRETO ESTAMPADO CON SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DRENAJE EN LA CALLE ZARAGOZA"

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL LA MANZANILLA DE LA PAZ, JAL. 2015-2018 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS OBRAS PÚBLICAS

CAPITULO I	REFERENCIAS
1.- NÚMERO Y NOMBRE DE LA LICITACION:	**LMP-FOCOCI-ZARAGOZA-2016 "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO AHOGADO EN CONCRETO, Y CONCRETO ESTAMPADO CON SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DRENAJE EN LA CALLE ZARAGOZA"**
2.- CONCURSO POR INVITACIÓN:	ARTÍCULO 27 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS (L.O.P.S.R.M.). FRACCION II.
3.- COSTO Y FECHA LIMITE DE ADQUISICIÓN DEBASES.	LAS BASES DE LA LICITACIÓN Y SUS APÉNDICES NO TENDRÁN COSTO. Y PODRÁN SOLICITARSE A PARTIR **DEL 5 DE OCTUBRE DEL 2016** EN **LAS OFICINAS DEL PALACIO MUNICIPAL, UBICADO EN LA CALLEJAVIER MINA N° 101, COLONIA CENTRO, TELS (372) 435 0101, EN LA MANZANILLA DE LA PAZ. JALISCO.**
4.- FECHA, LUGAR Y HORA DE LA VISITA DE OBRA: ARTÍCULO 31FRACCIÓN IX DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA FEDERAL Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS (L.O.P.S.R.M.)	**10 DE OCTUBRE DEL 2016,** A LAS **10:00** HORAS EN **LAS OFICINAS DEL PALACIO MUNICIPAL, UBICADO EN LA CALLE JAVIER MINA N° 101, COLONIA CENTRO, TELS (372) 435 0101, EN LA MANZANILLA DE LA PAZ. JALISCO.**COMO PUNTO DE REUNIÓN PARA DE AHÍ PARTIR AL LUGAR DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.
5.-DIRECCIÓN GENERAL RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS Y REPRESENTANTE:	PRESIDENTE MUNICIPAL: **ING. CARLOS ÁNDRES LÓPEZ BARBOSA** DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES: **ARQ. JORGE OMAR RODRIGUEZ SANDOVAL**
6.- FECHA LUGAR Y HORA DE LA JUNTA ACLARATORIA ARTÍCULO 31 FRACCIÓN X DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA FEDERAL Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS (L.O.P.S.R.M.)	**10 DE OCTUBRE DEL 2016,** A LAS **14:00** HORAS EN **LAS OFICINAS DEL PALACIO MUNICIPAL, UBICADO EN LA CALLE JAVIER MINA N° 101, COLONIA CENTRO, TELS (372) 435 0101, EN LA MANZANILLA DE LA PAZ. JALISCO.**
7.-FECHA, HORA Y SITIO DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICAS Y ECONOMICAS; (ARTÍCULO 31 FRACCIÓN XII DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA FEDERAL Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS (L.O.P.S.R.M.)	**15 DE OCTUBRE DEL 2016** A LAS **10:00** HORAS. EN LA SALA DE CABILDO **DEL PALACIO MUNICIPAL, UBICADO EN LA CALLE JAVIER MINA N° 101, COLONIA CENTRO, TELS (372) 435 0101, EN LA MANZANILLA DE LA PAZ. JALISCO.**

BASES DE CONCURSO POR INVITACIÓN DENTRO DEL MARCO JURÍDICO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA FEDERAL Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
LMP-FOCOCI-ZARAGOZA-2016
"CONSTRUCCION DE EMPEDRADO AHOGADO EN CONCRETO, Y CONCRETO ESTAMPADO CON SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DRENAJE EN LA CALLE ZARAGOZA"

8.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPOSICIONES. ARTÍCULO 31 FRACCIÓN XXVI DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA FEDERAL Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS (L.O.P.S.R.M.)	**5% DEL IMPORTE DE LA PROPOSICIÓN (SIN I.V.A.)** CON CHEQUE NO NEGOCIABLE O CRUZADO A CARGO DE CUALQUIER INSTITUCIÓN BANCARIA, O CERTIFICADO DE DEPÓSITO O FIANZA ; A FAVOR DE MUNICIPIO DE LA MANZANILLA DE LA PAZ, JALISCO.
9.- PLAZO DE EJECUCIÓN. ARTÍCULO 31 FRACCIÓN XI DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA FEDERAL Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS (L.O.P.S.R.M.)	FECHA DE INICIO: **24 DE OCTUBRE** FECHA DE TERMINACIÓN: **31 DE DICIEMBRE DEL 2016**
10.-RECURSOS PARA EJECUTAR LA OBRA: ARTÍCULO 31 FRACCIÓN VII DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA FEDERAL Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS (L.O.P.S.R.M.)	**RECURSOS FEDERALES 100%**
11.-PORCENTAJE DE ANTICIPO PARA EL FINANCIAMIENTO DE LA OBRA, ARTÍCULO 31 FRACCIÓN IV DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA FEDERAL Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS (L.O.P.S.R.M.)	**10%** PARA LA INICIACIÓN DE TRABAJOS Y EL **15%** PARA LA COMPRA Y PRODUCCIÓN DE MATERIALES Y DEMÁS INSUMOS.
12.- FECHA DE FALLO:	**17 DE OCTUBRE DEL 2016** A LAS **10:00** HORAS **EN LAS OFICINASDEL PALACIO MUNICIPAL, UBICADO EN LA CALLE JAVIER MINA N° 101, COLONIA CENTRO, TELS (372) 435 0101, EN LA MANZANILLA DE LA PAZ. JALISCO.**
13.- FIRMA DEL CONTRATO:	LA CITA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO SERÁ A LAS 14:00 HRS., DEL DÍA. **19 DE OCTUBRE DEL 2016, EN LAS OFICINAS DEL PALACIO MUNICIPAL, UBICADO EN LA CALLE JAVIER MINA N° 101, COLONIA CENTRO, TELS (372) 435 0101, EN LA MANZANILLA DE LA PAZ. JALISCO.**

EL IDIOMA EN QUE DEBERÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERÁ EN: ESPAÑOL Y LA MONEDA EN QUE DEBERÁN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERÁ PESO MEXICANO. **ARTÍCULO 31 FRACCIÓN II Y VI DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA FEDERAL Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS (L.O.P.S.R.M.)**

BASES DE CONCURSO POR INVITACIÓN DENTRO DEL MARCO JURÍDICO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA FEDERAL Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
LMP-FOCOCI-ZARAGOZA-2016
"CONSTRUCCION DE EMPEDRADO AHOGADO EN CONCRETO, Y CONCRETO ESTAMPADO CON SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DRENAJE EN LA CALLE ZARAGOZA"

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL LA MANZANILLA DE LA PAZ, JAL. 2015-2018 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS OBRAS PÚBLICAS

EL LICITANTE GANADOR QUE NO FIRME EL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO SERÁ SANCIONADO EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA FEDERAL Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS (L.O.P.S.R.M.).

14.- SE PODRÁ SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA OBJETO DE LA LICITACIÓN, PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES.

CAPITULO II

1.- LA REVISIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO SE SUJETARÁ A LOS CRITERIOS GENERALES QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRA PÚBLICA FEDERAL Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS (L.O.P.S.R.M.)

EN EL CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES EN NINGUN CASO PODRÁN UTILIZARSE MECANISMOS DE PUNTOS O PORCENTAJES.

LAS PROPUESTAS SE EVALUARÁN DE CONFORMIDAD AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL COMITE DE ADJUDICACIÓN DE OBRA PUBLICA, EL CUAL CONSIDERA LA SUMA ALGEBRAICA DE LAS DIFERENCIAS QUE PRESENTEN LOS COSTOS DE INSUMOS DE MATERIALES, MANO DE OBRA, Y HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN RELACIÓN AL PRESUPUESTO BASE ELABORADO POR LA DEPENDENCIA, COMPARANDO EL RESULTADO CON LA UTILIDAD NETA ESPERADA POR EL PARTICIPANTE ANTES DE IMPUESTOS, SI LA DIFERENCIA NO EXCEDE A LA POSIBLE PÉRDIDA, SE CONSIDERA COMO SOLVENTE, PARA APLICAR POSTERIORMENTE LOS PORCENTAJES DE INDIRECTOS, FINANCIAMIENTO, UTILIDAD Y EL 16 % DEL I.V.A..

UNA VEZ HECHA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, EL CONTRATO SE ADJUDICARA AL LICITANTE, CUYA PROPUESTA:

I. RESULTE SOLVENTE PORQUE SEA REMUNERATIVA EN SU CONJUNTO;
II. REÚNA LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICA REQUERIDAS POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPAL, CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES DE LICITACIÓN; Y
III. GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.

SI DOS O MÁS PROPOSICIONES SATISFACEN LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS POR EL ENTE PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTICULO ANTERIOR, EL CONTRATO SE ADJUDICA A QUIEN PRESENTE LA PROPOSICIÓN SOLVENTE DEL COSTO EVALUADO MÁS BAJO LO QUE NO SIGNIFICA NECESARIAMENTE LA DEL MENOR PRECIO. ARTÍCULO 38 **DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICASY SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS** (L.O.P.S.R.M.).

SI EXISTAN DOS O MÁS PROPOSICIONES SIMILARES, EL CONTRATO SE ADJUDICARA DE ACUERDO CON LOS SIGUIENTES CRITERIOS DE PREFERENCIA, APLICADOS EN ESTE ORDEN:

I. AL LICITANTE LOCAL SOBRE EL NACIONAL, O A ESTE SOBRE EL EXTRANJERO; Y

BASES DE CONCURSO POR INVITACIÓN DENTRO DEL MARCO JURÍDICO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA FEDERAL Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
LMP-FOCOCI-ZARAGOZA-2016
"CONSTRUCCION DE EMPEDRADO AHOGADO EN CONCRETO, Y CONCRETO ESTAMPADO CON SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DRENAJE EN LA CALLE ZARAGOZA"

II. AL LICITANTE REGISTRADO EN LA CÁMARA QUE PERTENEZCA A COLEGIOS DE INGENIEROS CIVILES O COLEGIOS DE ARQUITECTOS DEL ESTADO DE JALISCO QUE CORRESPONDAN DE ACUERDO CON SU ACTIVIDAD, SOBRE EL QUE NO PERTENECE A ELLOS.

SE CONSIDERAN SIMILARES LAS PROPUESTAS CUANDO LA DIFERENCIA ENTRE SUS COSTOS SEA INFERIOR AL CINCO POR CIENTO.

2.- NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN, ASÍ COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS, PODRÁN SER NEGOCIADAS.

3.- PARA ACLARAR CUALQUIER DUDA EN RELACIÓN CON LA LICITACION DURANTE EL PLAZO DISPONIBLE PARA LA PREPARACIÓN DE LA PROPOSICIÓN, LOS LICITANTES PODRÁN CONSULTAR POR ESCRITO A LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPAL; LAS DUDAS LES SERÁN DISIPADAS EN LA JUNTA DE ACLARACIONES. TELÉFONOS **((372) 435 0101)**.

SI DESPUÉS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES SURGIERAN OTRAS DUDAS, LOS LICITANTES PODRÁN EXPONERLAS POR ESCRITO A MÁS TARDAR TRES DÍAS HÁBILES ANTES DE LA FECHA DE APERTURA DE PROPOSICIONES A FIN DE QUE LA DIRECCIÓN LAS ACLARE Y EN SU CASO, GIRE CIRCULAR ACLARATORIA A TODOS LOS LICITANTES.

4- TODOS LOS LICITANTES EN EL ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES DEBERÁN FIRMAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN: **CATÁLOGO DE CONCEPTOS DE CADA UNO DE LOS LICITANTES.** (DOCUMENTO PE1)

5.- AL PRESENTAR LAS PROPOSICIONES, LOS LICITANTES ACEPTARÁN LO SIGUIENTE:

5.1- QUE HAN JUZGADO Y TOMADO EN CUENTA, TODAS LAS CONDICIONES QUE PUEDAN INFLUIR EN LOS PRECIOS UNITARIOS, TALES COMO: UBICACIÓN Y CONDICIONES DE ACCESO A LOS OBSERVADOS EN LA VISITA DE LA MISMA, ÉPOCA DEL AÑO EN LA CUAL SE REALIZARÁN LOS TRABAJOS DE ACUERDO CON EL PROGRAMA, OBRAS DE PROTECCIÓN Y SEÑALAMIENTO VIAL, CONDICIONES DEL MERCADO DE LOS INSUMOS, MANO DE OBRA, MATERIALES Y MAQUINARIA EN LA FECHA DE APERTURA DE PROPOSICIONES; TODO LO ANTERIOR, INDEPENDIENTEMENTE DE LO QUE DICHOS PRECIOS INCLUYAN POR RAZÓN DE COSTO DIRECTO, DEL INDIRECTO, FINANCIAMIENTO Y DE LA UTILIDAD; Y QUE EL PAGO SERÁ POR UNIDAD DE OBRA TERMINADA A SATISFACCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPAL.

5.2- QUE LA OBRA SE LLEVARÁ A CABO CON SUJECIÓN A LAS NORMAS Y ESPECIFICACIONES DEL PROYECTO CONTENIDO EN EL PAQUETE DE LICITACION, A LOS PRECIOS UNITARIOS QUE PROPONGA EL LICITANTE Y A LOS PROGRAMAS DE EJECUCIÓN Y SUMINISTROS.

5.3- QUE LAS DIFERENCIAS QUE PUDIERAN RESULTAR EN LAS CANTIDADES DE OBRA ANOTADAS POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPAL EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS, DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA YA SEA AUMENTOS O REDUCCIONES, NO JUSTIFICARÁ RECLAMACIÓN ALGUNA DEL LICITANTE EN RELACIÓN CON LOS PRECIOS UNITARIOS RESPECTIVOS.

BASES DE CONCURSO POR INVITACIÓN DENTRO DEL MARCO JURÍDICO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA FEDERAL Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
LMP-FOCOCI-ZARAGOZA-2016
"CONSTRUCCION DE EMPEDRADO AHOGADO EN CONCRETO, Y CONCRETO ESTAMPADO CON SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DRENAJE EN LA CALLE ZARAGOZA"

5.4.- QUE SE PROPONDRÁN PRECIOS UNITARIOS ÚNICAMENTE PARA LOS CONCEPTOS CONTENIDOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y QUE NO DEBERÁN PROPONERSE ALTERNATIVAS QUE MODIFIQUEN LO ESTABLECIDO EN ESTAS BASES DE LICITACION.

5.5- QUE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS SE AJUSTARÁ A LAS INVERSIONES QUE AUTORIZA EL GOBIERNO DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO VIGENTE.

5.6- QUE EN NINGÚN CASO SE CONSIDERARÁ QUE LAS MODIFICACIONES AL PROGRAMA DE EJECUCIÓN FORMULADO POR EL LICITANTE, MOTIVADAS POR CAUSAS AJENAS A LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPAL, DERIVADAS DE LA INCORRECTA E INEFICIENTE OPERACIÓN DE SUS EQUIPOS E INSTALACIONES IMPLICARÁN CAMBIO ALGUNO DE LOS PRECIOS UNITARIOS COTIZADOS POR EL MISMO, PARA LOS CONCEPTOS CONTENIDOS EN EL CATÁLOGO CORRESPONDIENTE.

6.- TODOS LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS (EXCEPTO EL CATALOGO DE CONCEPTOS, BASES DE CONCURSO Y MODELO DE CONTRATO LOS CUALES DEBERAN PRESENTARLOS EN LOS FORMATOS PROPORCIONADOS POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPAL) DEBERAN SER PRESENTADOS EN LOS FORMATOS ELABORADOS EN COMPUTADORA, GENERADOS EN HOJA DE CALCULO, PROCESADOR DE PALABRAS O POR UN PAQUETE COMERCIAL DE PRECIOS UNITARIOS, SIEMPRE Y CUANDO CUMPLA CON CADA UNO DE LOS ELEMENTOS REQUERIDOS POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPAL EN LOS FORMATOS ENTREGADOS EN ESTAS BASES.

MOTIVOS PARA RECHAZAR UNA PROPUESTA

7- EN LOS ACTOS DE PRESENTACIÓN Y APERTURA, LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES DESECHARA LAS PROPOSICIONES EN LOS CASOS SIGUIENTES:

7.1- CUANDO NO SE PRESENTE EL LICITANTE CON PUNTUALIDAD A LA HORA INDICADA EL DÍA DEL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

7.2- CUANDO EL SOBRE QUE CONTENGA LA PROPUESTA NO ESTE CERRADO DEBIDAMENTE EN FORMA INVIOLABLE Y NO ESTE ROTULADO CON EL NÚMERO DE LICITACION Y NOMBRE DEL LICITANTE.

7.3- CUANDO EL LICITANTE NO PRESENTE CUALQUIERA DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS, LOS PRESENTE INCOMPLETOS, HAYA OMITIDO ALGÚN REQUISITO DE LAS BASES DE LICITACION O LOS MODIFIQUE EN CUANTO A SU FORMA O CONTENIDO.

7.4- CUANDO ALGUNA DE LAS HOJAS DE LA PROPUESTA NO VENGA FIRMADA DEBIDAMENTE POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE.

7.5- CUANDO EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS (DOCUMENTO PE1), PRESENTE TACHADURAS O ENMENDADURAS YA SEA CON CORRECTOR LÍQUIDO, O ETIQUETAS, O SE PRESENTE MODIFICADO EN FORMA O CONTENIDO AL QUE ORIGINALMENTE SE ENTREGÓ.

7.6- CUANDO SE PRESENTEN DOCUMENTOS ESCRITOS A LÁPIZ.

BASES DE CONCURSO POR INVITACIÓN DENTRO DEL MARCO JURÍDICO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA FEDERAL Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
LMP-FOCOCI-ZARAGOZA-2016
"CONSTRUCCION DE EMPEDRADO AHOGADO EN CONCRETO, Y CONCRETO ESTAMPADO CON SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DRENAJE EN LA CALLE ZARAGOZA"

7.7- CUANDO AL LICITANTE LE FALTE ANOTAR UN PRECIO UNITARIO CON LETRA EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS (DOCUMENTO PE1).

7.8- CUANDO EXISTA DIFERENCIA ENTRE EL IMPORTE ANOTADO CON LETRA EN LA CARTA COMPROMISO (DOCUMENTO PE2) Y EL ANOTADO COMO IMPORTE TOTAL EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS (DOCUMENTO PE1)

8.- SERÁN DESECHADAS POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPAL, POSTERIORMENTE AL ACTO DE APERTURA O DURANTE LA REVISIÓN DE LOS DOCUMENTOS, EN LOS CASOS SIGUIENTES:

8.1- CUANDO EXISTA DIFERENCIA ENTRE EL ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO PRESENTADO, (DOCUMENTO PE7) Y EL PRECIO ANOTADO CON LETRA EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS, (DOCUMENTO PE1).

8.2- CUANDO FALTE UNO O MÁS DE LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS SOLICITADOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS (DOCUMENTO PE1), QUE FORMA PARTE DE ESTAS BASES.

8.3- CUANDO EN LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS CONSIDEREN PRECIOS DIFERENTES A LOS REPORTADOS EN LA EXPLOSIÓN GLOBAL DE INSUMOS (DOCUMENTO PE6).

8.4- CUANDO EL CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS NO SE REALICE CONFORME A LAS DISPOSICIONES QUE PARA ESTE DICTAN LAS BASES.

8.5- CUANDO DENTRO DE SUS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS NO CONTENGAN LOS INSUMOS DE MATERIALES, MANO DE OBRA, O EQUIPO O MAQUINARIA NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL MISMO.

8.6- CUANDO EN LOS ANÁLISIS DETALLADOS DE PRECIOS UNITARIOS, HAGAN INTERVENIR DESTAJOS O LOTES POR CONCEPTO DE MANO DE OBRA, MATERIALES Y EQUIPOS, O SE INDIQUE COMO SUBCONTRATO Y NO SE DESGLOSE EL PRECIO UNITARIO DEL MISMO EN SUS INSUMOS DE MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.

8.7- CUANDO NO PRESENTEN LOS DATOS DEL DESGLOSE DEL ANÁLISIS PARA LA DETERMINACIÓN DEL COSTO INDIRECTO, FINANCIAMIENTO, UTILIDAD, O QUE ÉSTE SEA DIFERENTE AL UTILIZADO EN LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS (DOCUMENTO PE7), O QUE UNA VEZ REVISADO EL CÁLCULO DE ÉSTOS, SE ENCUENTREN ERRORES ARITMÉTICOS Y EXISTA DIFERENCIA CON EL UTILIZADO EN EL DOCUMENTO PE7.

8.8- CUANDO EN EL CÁLCULO DE FINANCIAMIENTO NO SE REFLEJE EL PAGO POR ANTICIPOS Y/O LA TASA DE INTERÉS A QUE SE REFIERE EL DOCUMENTO PE13.

8.9- CUANDO PROPONGAN ALTERNATIVAS AL CALENDARIO DE EJECUCIÓN DE TRABAJOS (DOCUMENTO PE5) MAYORES EN PLAZO A LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y/O QUE PRESENTEN DICHO CALENDARIO CON ACTIVIDADES INCONGRUENTES EN CUANTO A SU ORDEN O PLAZO DE EJECUCIÓN.

8.10- CUANDO NO CONSIDERE EN SU PROPUESTA LO ESTABLECIDO EN LA MINUTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES (DOCUMENTO PT5).

8.11- QUE MODIFIQUEN LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO EN ESTAS BASES Y SU CATÁLOGO DE CONCEPTOS.

8.12- CUANDO EN EL CÁLCULO DE UTILIDAD NO SE REFLEJE ALGUNO DE LOS RUBROS SOLICITADOS EN EL DOCUMENTO PE14; (I.S.R.).

8.13- QUE SE PONGA DE ACUERDO CON OTROS LICITANTES PARA CUALQUIER OBJETO QUE PUDIERA DESVIRTUAR LA LICITACIÓN.

8.14- CUANDO FALTE AL MENOS UNO DE LOS ANÁLISIS BÁSICOS QUE INTERVIENEN EN LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS SOLICITADOS EN EL DOCUMENTO PE7, QUE FORMA PARTE DE ESTAS BASES.

8.15- CUANDO NO CONSIDEREN TRABAJADORES DE LA ESPECIALIDAD REQUERIDA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS CONCEPTOS MÁS SIGNIFICATIVOS.

8.16- CUANDO SE CONSIDERE QUE LOS PRECIOS DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES NO SON ACEPTABLES, CUANDO SE PROPONGAN IMPORTES QUE NO PUEDAN SER PAGADOS POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPAL.

8.17- CUANDO EL LICITANTE PRESENTE PROPUESTA INSOLVENTE, DE ACUERDO A LOS CRITERIOS PARA EVALUACIÓN PROPUESTOS Y ACEPTADOS POR EL COMITE DE ADJUDICACIÓN DE OBRA PÚBLICA.

8.18- CUANDO NO SATISFAGAN CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS DETERMINADOS EN ESTAS BASES Y SUS APÉNDICES, Y QUE NO HAYAN SIDO DETECTADOS EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

8.19- CUANDO EL LICITANTE NO PRESENTE LA IMPRESIÓN DEL CATÁLOGO DE CONCEPTOS GENERADO EN EL FORMATO PROPORCIONADO POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPAL.

8.20-CUANDO EL LICITANTE NO CONSIDERE EN EL CALCULO DEL FACTOR DE SALARIO REAL PARA DIFERENTES CATEGORIAS EL 2% DE NOMINAS DE IMPUESTO AL ESTADO, O EL 2% DEL S.A.R. O EL 5% DEL INFONAVIT O BIEN SI NO CONSIDERA LOS FACTORES POR PRESTACIONES PATRONALES DEL I.M.S.S. ACTUALIZADOS A LA FECHA DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS.

8.21-CUANDO EL LICITANTE PRESENTE INCOMPLETO EL DOCUMENTO PE5 EXPLOSION GLOBAL DE INSUMOS O QUE ESTE SEA INCONGRUENTE CON LA PROPUESTA PRESENTADA.

9.- LAS CIRCULARES QUE EN SU CASO SE EXPIDAN POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPAL RELATIVAS AL PRESENTE CONCURSO POR INVITACIÓN, Y LAS DISPOSICIONES QUE CONTENGAN, SE CONSIDERARÁN VÁLIDAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SUS CONVENIOS ADICIONALES, EN SU

BASES DE CONCURSO POR INVITACIÓN DENTRO DEL MARCO JURÍDICO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA FEDERAL Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
LMP-FOCOCI-ZARAGOZA-2016
"CONSTRUCCION DE EMPEDRADO AHOGADO EN CONCRETO, Y CONCRETO ESTAMPADO CON SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DRENAJE EN LA CALLE ZARAGOZA"

CASO CUANDO, EN LAS CIRCULARES SE ENTREGUE CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA COMPLEMENTARIOS, DEBERÁN ANEXARSE AL FINAL DEL CATÁLOGO DE CONCEPTOS ORIGINAL.

10.- LAS PROPOSICIONES DESECHADAS SE DEVOLVERAN A LOS LICITANTES QUE LO SOLICITEN, TRANSCURRIDOS SESENTA DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA RESOLUCION RESPECTIVA, SALVO QUE EXISTA ALGUNA INCONFORMIDAD EN TRÁMITE, EN CUYO CASO LAS PROPUESTAS DEBEN CONSERVARSE HASTA LA TOTAL CONCLUSIÓN DE LA INCONFORMIDAD E INSTANCIAS SUBSECUENTES. AGOTADOS DICHOS TÉRMINOS LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPAL PUEDE PROCEDER A SU DEVOLUCIÓN O DESTRUCCIÓN.

11.- AL LICITANTE A QUIEN SE LE ADJUDIQUE LA LICITACION, DEBERÁ FIRMAR EL CONTRATO DENTRO DEL PLAZO QUE FIJE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPAL, EL CUAL NO SERÁ MAYOR DE 10 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA ESTABLECIDA EN EL ACTA DE FALLO, DEBIENDO ENTREGAR EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPAL LAS FIANZAS A FAVOR DE MUNICIPIODE LA MANZANILLA DE LA PAZ, JALISCO, PARA EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO, DE NO CUMPLIRSE CON AMBOS REQUISITOS EL MONTO DE LA GARANTÍA DE SU PROPOSICIÓN SE APLICARÁ EN BENEFICIO DE MUNICIPIO DE LA MANZANILLA DE LA PAZ, JALISCO, A TITULO DE PENA CONVENCIONAL Y POR EL SIMPLE RETARDO EN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN

12.- EL OTORGAMIENTO DE LOS ANTICIPOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA OBRA PÚBLICA, SE PACTARÁ EN EL CONTRATO CONFORME A LAS SIGUIENTES BASES:

12.1.- PARA EL INICIO DE LOS TRABAJOS, SE OTORGARÁ UN **10% (DIEZ POR CIENTO)** DE LA ASIGNACIÓN APROBADA AL CONTRATO CORRESPONDIENTE PARA EL PRIMER EJERCICIO.

12.2.- ADEMÁS DEL ANTICIPO A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN ANTERIOR, SE OTORGARÁ UN **15% (QUINCE POR CIENTO)** DE LA ASIGNACIÓN APROBADA EN EL EJERCICIO DE QUE SE TRATE, PARA LA COMPRA Y PRODUCCIÓN DE MATERIALES Y DEMÁS INSUMOS.

13.- EL INICIO DE LOS TRABAJOS SERÁ COMO SE ESTABLECE EN EL ARTÍCULO 52 **DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA** FEDERAL Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS (L.O.P.S.R.M.).

14.- LOS PRECIOS UNITARIOS PROPUESTOS, SERÁN FIJOS Y NO ESTARÁN SUJETOS A REVISIÓN DURANTE LA REALIZACIÓN DE LA OBRA, SÓLO SE RECONOCERÁN AJUSTES DE COSTOS EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 57,58 Y 59 **DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA** FEDERAL Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS (L.O.P.S.R.M.).

15.- AL TERMINAR EL ACTO DE APERTURA DE LAS PROPOSICIONES, SE ENTREGARÁ A LOS LICITANTES UNA COPIA DEL ACTA RELATIVA A LA LICITACION.

16.- LOS LICITANTES CONOCEN, ACEPTAN Y APLICARÁN EN SU PROPOSICIÓN, Y DURANTE LA PRESTACIÓN DE SUS SERVICIOS LAS **NORMAS TÉCNICAS PARA LA CONSTRUCCIÓN E INSTALACIONES DE OBRA PÚBLICA DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPAL.**

BASES DE CONCURSO POR INVITACIÓN DENTRO DEL MARCO JURÍDICO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA FEDERAL Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
LMP-FOCOCI-ZARAGOZA-2016
"CONSTRUCCION DE EMPEDRADO AHOGADO EN CONCRETO, Y CONCRETO ESTAMPADO CON SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DRENAJE EN LA CALLE ZARAGOZA"

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL LA MANZANILLA DE LA PAZ, JAL. 2015-2018 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS OBRAS PÚBLICAS

CAPITULO III
DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

17.- DOCUMENTACIÓN QUE SE REQUIERE PARA PREPARAR LA PROPOSICIÓN Y FORMA DE PRESENTACIÓN:

PARA PREPARAR LA PROPOSICIÓN, SE ACOMPAÑAN A LAS PRESENTES BASES, LOS ANEXOS CON LOS CUALES SE INTEGRARÁ LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, LAS CUALES PRESENTARÁN EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, MEDIANTE DOS SOBRES CERRADOS, LOS CUALES CONTENDRÁN, EL PRIMERO DE ELLOS, LOS ASPECTOS TÉCNICOS, Y EL SEGUNDO LOS ASPECTOS ECONÓMICOS, ARTÍCULO 36 **DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA** FEDERAL Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS (L.O.P.S.R.M.).

a) LAS PROPUESTAS DEBERÁN PRESENTARSE EN HOJAS CON EL MEMBRETE DEL LICITANTE, EXCEPTO AQUELLAS QUE LE FUERON ENTREGADAS POR LA DIRECCIÓN DE OBRA PÚBLICA MUNICIPAL, EN CUYO CASO DEBERÁN IDENTIFICARSE CON EL NOMBRE O SELLO DEL LICITANTE.

b) LOS DOCUMENTOS DE LAS PROPUESTAS DEBERÁN INTEGRARSE Y PRESENTARSE EN SOBRES CERRADOS Y SELLADOS EN FORMA INVIOLABLE, ROTULADOS CON EL NÚMERO DE LA LICITACION Y EL NOMBRE DEL LICITANTE, PROPUESTA TÉCNICA O PROPUESTA ECONÓMICA.

c) SE ENTREGARÁ LA PROPOSICIÓN COMPLETA EN ORIGINAL.

d) LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS DEBERÁN SER FIRMADAS EN TODAS SUS FOJAS EN FORMA AUTÓGRAFA POR LOS LICITANTES O SUS APODERADOS SEGÚN LO DISPONE ARTÍCULO 36 **DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA** FEDERAL Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS (L.O.P.S.R.M.).

e) LOS DOCUMENTOS CONTENIDOS EN LOS DISTINTOS SOBRES SERÁN IDENTIFICADOS CON LOS MISMOS TÍTULOS Y ORDENADOS EN LA MISMA SECUENCIA QUE LA INDICADA A CONTINUACIÓN:

DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL SOBRE DE LA PROPUESTA TECNICA

DOCUMENTO PT1.- RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN INDICANDO DENOMINACIÓN, CANTIDAD DE EQUIPOS A UTILIZAR, MARCA, MODELO, No. DE SERIE, CAPACIDAD, SU UBICACIÓN FÍSICA (DOMICILIO) VIDA ÚTIL, SI SON DE SU PROPIEDAD O RENTADOS.

DOCUMENTO PT2.- ESPECIFICACIONES PARTICULARES O GENERALES DE CONSTRUCCION EN CASO DE QUE LAS HUBIERA.

DOCUMENTO PT3.-CARTA DE ACEPTACIÓN AL CONCURSO.

DOCUMENTO PT4.- CIRCULARES ACLARATORIAS EN CASO DE QUE LAS HUBIERA, **DEBERÁN DE INTEGRAR A SU PROPUESTA COPIA DE LOS DOCUMENTOS ENTREGADOS EN CADA CIRCULAR.**

BASES DE CONCURSO POR INVITACIÓN DENTRO DEL MARCO JURÍDICO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA FEDERAL Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
LMP-FOCOCI-ZARAGOZA-2016
"CONSTRUCCION DE EMPEDRADO AHOGADO EN CONCRETO, Y CONCRETO ESTAMPADO CON SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DRENAJE EN LA CALLE ZARAGOZA"

DOCUMENTO PT5.- COPIA DE LA MINUTA DE LA JUNTA ACLARATORIA, FIRMADA EN SEÑAL DE CONOCIMIENTO Y ACEPTACION DE LOS ACUERDOS AHI TOMADOS. DEBERÁ SER FIRMADA CON FIRMA COMPLETA EN ORIGINAL;

DOCUMENTO PT6.- MANIFESTACIÓN ESCRITA EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE DE CONOCER EL SITIO DE LOS TRABAJOS Y SUS CONDICIONES AMBIENTALES; ESTAR CONFORME DE AJUSTARSE A LAS LEYES Y REGLAMENTOS APLICABLES, HABER VISITADO Y EXAMINADO CON DETENIMIENTO EL SITIO DONDE SE REALIZARÁN LAS OBRAS Y OBSERVADO LAS PECULIARIDADES DEL TERRENO Y PREVER LAS POSIBLES CONTINGENCIAS QUE LLEGAREN A PRESENTARSE EN EL DESARROLLO DE LAS OBRAS;

DOCUMENTO PT7.- ELABORAR UNA RELACIÓN DE PLANOS PROPORCIONADOS POR LA DEPENDENCIA DEBIENDO INDICAR EL NUMERO CONSECUTIVO, EL NUMERO DE LAMINA Y EL CONTENIDO.

DOCUMENTO PT8.- MANIFESTACION BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE QUE POR SU CONDUCTO, **NO PARTICIPAN PERSONAS INHABILITADAS** EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA FEDERAL Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS (L.O.P.S.R.M.), PARA EVADIR SUS EFECTOS. EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

DOCUMENTO PT9.- BASES DEL PRESENTE CONCURSO POR INVITACIÓN.

DOCUMENTO PT10.- COPIA DEL REGISTRO VIGENTE EN LA CAMARA, COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES Ò COLEGIO DE ARQUITECTOS DEL ESTADO DE JALISCO QUE CORRESPONDE DE ACUERDO A SU ACTIVIDAD CUANDO LA PERSONA ESTE REGISTRADA. EN CASO DE NO ESTAR REGISTRADA O VIGENTE, DEBERA MANIFESTARLO POR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN ESTE MISMO DOCUMENTO.

ESTE DOCUMENTO SE SOLICITA DEBIDO A QUE LA LEY DE OBRA PUBLICA DEL ESTAD ARTÍCULO 38 **DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA** FEDERAL Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS (L.O.P.S.R.M.).

SI DOS O MÁS PROPOSICIONES SATISFACEN LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS POR EL ENTE PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTICULO ANTERIOR, EL CONTRATO SE ADJUDICA A QUIEN PRESENTE LA PROPOSICIÓN SOLVENTE DEL COSTO EVALUADO MÁS BAJO LO QUE NO SIGNIFICA NECESARIAMENTE LA DEL MENOR PRECIO. ARTÍCULO 38 **DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA** FEDERAL Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS (L.O.P.S.R.M.).

SI EXISTAN DOS O MÁS PROPOSICIONES SIMILARES, EL CONTRATO SE ADJUDICARA DE ACUERDO CON LOS SIGUIENTES CRITERIOS DE PREFERENCIA, APLICADOS EN ESTE ORDEN:

I. AL LICITANTE LOCAL SOBRE EL NACIONAL, O A ESTE SOBRE EL EXTRANJERO; Y
II. AL LICITANTE REGISTRADO EN LA CÁMARA QUE PERTENEZCA A COLEGIOS DE INGENIEROS CIVILES O COLEGIOS DE ARQUITECTOS DEL ESTADO DE JALISCO QUE CORRESPONDAN DE ACUERDO CON SU ACTIVIDAD, SOBRE EL QUE NO PERTENECE A ELLOS.

SE CONSIDERAN SIMILARES LAS PROPUESTAS CUANDO LA DIFERENCIA ENTRE SUS COSTOS SEA INFERIOR AL CINCO POR CIENTO.

BASES DE CONCURSO POR INVITACIÓN DENTRO DEL MARCO JURÍDICO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA FEDERAL Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
LMP-FOCOCI-ZARAGOZA-2016
"CONSTRUCCION DE EMPEDRADO AHOGADO EN CONCRETO, Y CONCRETO ESTAMPADO CON SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DRENAJE EN LA CALLE ZARAGOZA"

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL LA MANZANILLA DE LA PAZ, JAL. 2015 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS OBRAS PÚBLICAS

DOCUMENTO PT11.-MODELO DEL CONTRATO A PRECIO UNITARIO.

DOCUMENTO PT12.- COMPROBANTE DE REGISTRO DE DOMICILIO FISCAL ANTE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO (FORMATO R1 O R2 O RFC-1).

DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL SOBRE DE LA PROPUESTA ECONOMICA

DOCUMENTO PE1.- CATÁLOGO DE CONCEPTOS CONTENIENDO DESCRIPCION; UNIDADES DE MEDICIÓN, CANTIDADES DE TRABAJO, PRECIOS UNITARIOS CON NUMERO Y LETRA E IMPORTES, Y EL TOTAL DE LA PROPOSICIÓN, INCLUYENDO I.V.A. ESTE DOCUMENTO FORMARA EL PRESUPUESTO DE LA OBRA QUE SERVIRA PARA FORMALIZAR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE

EN ESTE FORMATO DEBERÁN ANOTARSE CON NÚMERO Y LETRA EL PRECIO UNITARIO DE CADA UNO DE LOS CONCEPTOS QUE CONTIENE EL CATÁLOGO Y CON NÚMERO EL IMPORTE. NO DEBERÁ PRESENTAR TACHADURAS, CORRECTOR LÍQUIDO, O ETIQUETAS.

EN CASO DE EXISTIR DIFERENCIA ENTRE EL PRECIO UNITARIO ANOTADO CON LETRA Y EL ANOTADO CON NÚMERO EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS, PREVALECERÁ EL ANOTADO CON LETRA.

EN CASO DE ENCONTRARSE ERRORES EN LAS OPERACIONES ARITMÉTICAS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS, SE RECONOCERÁ COMO CORRECTO, EL PRODUCTO DEL VOLUMEN DE OBRA MULTIPLICADO POR EL IMPORTE ASENTADO CON LETRA EN EL PRECIO UNITARIO CORRESPONDIENTE.

DOCUMENTO PE2.- CARTA COMPROMISO DE LA PROPOSICIÓN, EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE, DEBIENDO INDICAR CON NÚMERO Y LETRA EL IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA INCLUYENDO EL IVA.

DOCUMENTO PE3.-GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPOSICIÓN (**ANEXANDO COPIA FOTOSTÁTICA DE LA MISMA**) LA CUAL CONSISTE EN 5% DEL IMPORTE DE LA PROPOSICIÓN (SIN I.V.A.) CON CHEQUE **NO NEGOCIABLEO CRUZADO** A CARGO DE CUALQUIER INSTITUCIÓN BANCARIA, O CERTIFICADO DE DEPÓSITO Ó FIANZA ; A FAVOR DE MUNICIPIO DE LA MANZANILLA DE LA PAZ, JALISCO

DOCUMENTO PE4.- PROGRAMA DE OBRA FINANCIERO; DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS, CONFORME AL CATALOGO DE CONCEPTOS CON SUS EROGACIONES, CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO EN MONTOS MENSUALES, DIVIDIDO EN PARTIDAS Y SUB-PARTIDAS, DEL TOTAL DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO, RESPETANDO LAS FECHAS DE INICIO Y TERMINACIÓN INDICADAS EN ESTAS BASES;. DEBERA PRESENTARSE EN EL FORMATO PROPORCIONADO POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES.

DOCUMENTO PE5.- EXPLOSIÓN GLOBAL DE INSUMOS DE TODOS LOS CONCEPTOS CON SUS VOLÚMENES TOTALES, Y COSTOS CONSIDERADOS PUESTOS EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS, (MATERIALES, MANO DE OBRA, MAQUINARIA Y HERRAMIENTA Y EQUIPO, INCLUYENDO FLETES Y VIÁTICOS CON SUS RESPECTIVOS TOTALES) Y SIN INCLUIR EL I.V.A. **INDICANDO LA SUMATORIA QUE CONFORMA EL COSTO DIRECTO DE LA OBRA**.

BASES DE CONCURSO POR INVITACIÓN DENTRO DEL MARCO JURÍDICO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA FEDERAL Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

LMP-FOCOCI-ZARAGOZA-2016

"CONSTRUCCION DE EMPEDRADO AHOGADO EN CONCRETO, Y CONCRETO ESTAMPADO CON SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DRENAJE EN LA CALLE ZARAGOZA"

DOCUMENTO PE6.- ANÁLISIS DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS CONTENIDOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS, (DOCUMENTO PE1), TOMANDO COMO PROCEDIMIENTO DE ANÁLISIS, EL RENDIMIENTO POR HORA O TURNO Y ESTARÁN ESTRUCTURADOS POR COSTOS DIRECTOS, COSTOS INDIRECTOS, COSTOS DE FINANCIAMIENTO Y CARGOS POR UTILIDADSOBRE EL IMPORTE DE CADA PRECIO UNITARIO, NO DEBERÁ INCLUIRSE EL I.V.A. EN EL ANÁLISIS DEL PRECIO UNITARIO

EL COSTO DIRECTO INCLUIRÁ LOS CARGOS POR CONCEPTO DE MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA MENOR O MAYOR, MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN. Y

DEBERÁN SER PRESENTADOS EL 100 % DE LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS.

DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO DEL GOBERNADOR PUBLICADO EL 23 DE ENERO DEL 2008,EL LICITANTE DEBERÁ CONSIDERAR EN SU PROPUESTA QUE, AL EFECTUAR LOS PAGOS DE LAS ESTIMACIONES QUE SE FORMULEN A LOS TRABAJOS EJECUTADOS, HACIENDA MUNICIPAL DEL GOBIERNO DE LA MANZANILLA DE LA PAZ,LE RETENGA EL CINCO AL MILLAR POR CONCEPTO DE SERVICIOS DE VIGILANCIA, INSPECCIÓN Y CONTROL SOBRE LAS OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS, POR LO QUE DEBERÁ CONSIDERARSE COMO CARGO ADICIONAL EN LA ELABORACIÓN DE LAS TARJETAS DE PRECIOS UNITARIOS DE LA LICITACIÓN.

PE7 (UN) CD CONTENIENDO CATÁLOGO DE CONCEPTOS CON PRECIOS UNITARIOS CON NÚMERO Y LETRA E IMPORTES TOTALES. **(NO APLICA)**

DOCUMENTO PE8.- ANÁLISIS DETALLADO DEL FACTOR DE INTEGRACIÓN DEL SALARIO REAL, CONSIDERANDO EL INFONAVIT Y EL FONDO PARA EL RETIRO (S.A.R), Y 2% SOBRE NOMINAS, EN EL CASO DE LAS APORTACIONES OBRERO PATRONALES AL I.M.S.S., SE TOMARÁN LOS PORCENTAJES VIGENTES A LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. DEBERÁ PRESENTARSE DE ACUERDO A LA LEY DEL I.M.S.S. Y AL FORMATO PROPORCIONADO POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPAL, (SE DEBERÁ PRESENTAR UN ANÁLISIS POR CADA UNA DE LAS CATEGORÍAS); NO DEBERÁ CONSIDERARSE EL I.V.A.

DOCUMENTO PE9.- ANÁLISIS DE BÁSICOS QUE INTERVIENEN EN LOS PRECIOS UNITARIOS SOLICITADOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS.

DOCUMENTO PE10.- ANÁLISIS DETALLADO DEL COSTO HORARIO DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN QUE SE EMPLEARÁ EN LA OBRA. (EL CARGO POR MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN DEBERÁ DETERMINARSE CON BASE EN EL PRECIO Y RENDIMIENTOS DE ÉSTOS CONSIDERADOS COMO NUEVOS Y ACORDE CON LAS CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL CONCEPTO DE TRABAJO CORRESPONDIENTE.

DOCUMENTO PE11.- ANALISIS DE COSTOS INDIRECTOS, LOS COSTOS INDIRECTOS DEBEN ESTAR REPRESENTADOS COMO UN PORCENTAJE DEL COSTO DIRECTO Y DESGLOSARSE EN:
I. LOS CORRESPONDIENTES A LA ADMINISTRACIÓN DE OFICINAS CENTRALES, DETERMINADOS A TRAVÉS DE DIVIDIR LOS COSTOS Y GASTOS DE LAS OFICINAS CENTRALES ENTRE EL MONTO A COSTO DIRECTO DE LA OBRA PÚBLICA EJECUTADA EN EL AÑO FISCAL INMEDIATO ANTERIOR; Y
II. LOS CORRESPONDIENTES A LA OBRA, DETERMINADOS A TRAVÉS DE DIVIDIR LOS COSTOS Y GASTOS DE LA OFICINA DE OBRA ENTRE EL COSTO DIRECTO DE LA OBRA.

BASES DE CONCURSO POR INVITACIÓN DENTRO DEL MARCO JURÍDICO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA FEDERAL Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
LMP-FOCOCI-ZARAGOZA-2016
"CONSTRUCCION DE EMPEDRADO AHOGADO EN CONCRETO, Y CONCRETO ESTAMPADO CON SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DRENAJE EN LA CALLE ZARAGOZA"

DOCUMENTO PE12.-ANÁLISIS DESGLOSADO DEL COSTO DE FINANCIAMIENTO, EL COSTO DE FINANCIAMIENTO DEBE REPRESENTARSE POR UN PORCENTAJE DE LA SUMA DE LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS; Y CONSIDERARSE LOS GASTOS DE EJECUCIÓN, LOS PAGOS POR ANTICIPOS Y ESTIMACIONES RECIBIDAS Y LA TASA DE INTERÉS QUE APLICA, REFIRIÉNDOLA SIEMPRE A ALGÚN INDICADOR ECONÓMICO OFICIAL

DOCUMENTO PE13.- CARGOS POR UTILIDAD DEBE FIJARSE POR EL LICITANTE MEDIANTE UN PORCENTAJE SOBRE LA SUMA DE LOS COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS Y DE FINANCIAMIENTO ESTARÁ INCLUIDO ÚNICAMENTE EL **28%** DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA (I.S.R.) QUE DEBERÁ PAGAR EL LICITANTE. Y LA PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES DE LAS EMPRESAS.

NOTAS

NOTA 1.- CUANDO EXISTAN RAZONES TÉCNICAS O ECONÓMICAS, DEBIDAMENTE FUNDADAS, LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, PODRÁ AUMENTAR, REDUCIR O CANCELAR ALGUNOS DE LOS CONCEPTOS SEÑALADOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS, LO CUAL NO JUSTIFICARÁ RECLAMACIÓN ALGUNA POR PARTE DEL LICITANTE EN RELACIÓN A LOS CONCEPTOS MODIFICADOS.
NOTA 2.- CUANDO EXISTAN RAZONES TÉCNICAS O ECONÓMICAS DEBIDAMENTE FUNDADAS, LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO, PODRÁ MODIFICAR ALGUNA DE LAS ESPECIFICACIONES DE LOS CONCEPTOS SEÑALADOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y / O DEL PROYECTO, EN CUANTO AL COSTO DE LOS MATERIALES Y SUS INSUMOS, MANO DE OBRA Y SUS RENDIMIENTOS, MAQUINARIA Y SUS RENDIMIENTOS Y HERRAMIENTA EN SU PORCENTAJE, SE DETERMINARÁ SOBRE LAS MISMAS BASES ESTABLECIDAS EN LA PROPUESTA Y EL PLIEGO DE REQUISITOS DE LA LICITACION RESPECTIVA.
NOTA 3.- PARA EFECTO DE ADJUDICACION DEOBRASSE CONSIDERA COMO CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN DE LOS LICITANTES IGUAL A 4 VECES EL MONTO DE SU CAPITAL CONTABLE MANIFESTADO EN EL REGISTRO DEL PADRÓN DE CONTRATISTAS. EN CASO DE REBASAR ESTA CAPACIDAD CON CONTRATOS FIRMADOS, OBRAS EN EJECUCIÓN O ASIGNACIONES POR CONCURSOS GANADOS, LA ADJUDICACIÓN DE LA OBRA SE FALLARÁ EN FAVOR DE LA SIGUIENTE PROPUESTA SOLVENTE.
NOTA 4.- EL LICITANTE TOMARÁ EN CUENTA QUE ESTA ES UNA OBRA DE BENEFICIO A LA COMUNIDAD Y DEBERÁ DE CONSIDERAR A LOS VECINOS, EXTREMANDO LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA TODOS ELLOS.
NOTA 5.- EN CASO DE QUE LA PERSONA QUE FIRME LOS DOCUMENTOS DE LA LICITACION NO SEA EL REPRESENTANTE LEGAL, O LOS SOCIOS DEL LICITANTE; DEBERÁ PRESENTAR COPIA DEL PODER NOTARIAL E IDENTIFICACIÓN OFICIAL.
NOTA 6.- PARA LA EMISIÓN DEL FALLO, SE APLICARÁ LO ESTABLECIDO EN ARTÍCULO 39 **DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA** FEDERAL Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS (L.O.P.S.R.M.).
NOTA 7.- NO SE ASIGNARAN LOS TRABAJOS O SERVICIOS A UNA MISMA EMPRESA CUANDO SEA PROPUESTO POR ESTA EL MISMO PERSONAL O MAQUINARIA EN PERIODOS DE EJECUCIÓN DE TRABAJOS SIMULTÁNEOS. EN ESE CASO LA ADJUDICACIÓN DE LA OBRA SE FALLARÁ EN FAVOR DE LA SIGUIENTE PROPUESTA SOLVENTE MAS BAJA.
NOTA 8.- UNA VEZ NOTIFICADA EL ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PUBLICA, LA EMPRESA CONCURSANTE QUE RESULTE GANADORA DEBERÁ DE PRESENTAR EL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO CON LA AMPLIACIÓN DE LA OBRA EN CUESTIÓN, FIRMADO Y CON EL ACUSE DE RECIBIDO ANTE LA JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE, ANTES DE INICIAR LOS TRABAJOS, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD COMO LO ESTABLECE EL ARTICULO 390 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, PARA LOS EFECTOS LEGALES QUE HAYA LUGAR.

UNA VEZ LEÍDAS Y ANALIZADAS LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN, SE FIRMARÁN LAS PRESENTES CONOCIENDO EL CONTENIDO Y LOS ALCANCES DE LAS MISMAS.

BASES DE CONCURSO POR INVITACIÓN DENTRO DEL MARCO JURÍDICO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA FEDERAL Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
LMP-FOCOCI-ZARAGOZA-2016
"CONSTRUCCION DE EMPEDRADO AHOGADO EN CONCRETO, Y CONCRETO ESTAMPADO CON SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DRENAJE EN LA CALLE ZARAGOZA"

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL LA MANZANILLA DE LA PAZ, JAL. 2015-2018 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS OBRAS PÚBLICAS

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL LA MANZANILLA DE LA PAZ, JAL. 2015-2018 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS PRESIDENCIA

CAPITULO I	REFERENCIAS
1.- NÚMERO Y NOMBRE DE LA LICITACION:	**LMP-FOCOCI-ZARAGOZA-2016 "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO AHOGADO EN CONCRETO, Y CONCRETO ESTAMPADO CON SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DRENAJE EN LA CALLE ZARAGOZA"**
2.- CONCURSO POR INVITACIÓN:	ARTÍCULO 27 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS (L.O.P.S.R.M.). FRACCION II.
3.- COSTO Y FECHA LIMITE DE ADQUISICIÓN DEBASES.	LAS BASES DE LA LICITACIÓN Y SUS APÉNDICES NO TENDRÁN COSTO. Y PODRÁN SOLICITARSE A PARTIR **DEL 5 DE OCTUBRE DEL 2016** EN **LAS OFICINAS DEL PALACIO MUNICIPAL, UBICADO EN LA CALLEJAVIER MINA N° 101, COLONIA CENTRO, TELS (372) 435 0101, EN LA MANZANILLA DE LA PAZ. JALISCO.**
4.- FECHA, LUGAR Y HORA DE LA VISITA DE OBRA: ARTÍCULO 31FRACCIÓN IX DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA FEDERAL Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS (L.O.P.S.R.M.)	**10 DE OCTUBRE DEL 2016,** A LAS **10:00** HORAS EN **LAS OFICINAS DEL PALACIO MUNICIPAL, UBICADO EN LA CALLE JAVIER MINA N° 101, COLONIA CENTRO, TELS (372) 435 0101, EN LA MANZANILLA DE LA PAZ. JALISCO.**COMO PUNTO DE REUNIÓN PARA DE AHÍ PARTIR AL LUGAR DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.
5.-DIRECCIÓN GENERAL RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS Y REPRESENTANTE:	PRESIDENTE MUNICIPAL: **ING. CARLOS ÁNDRES LÓPEZ BARBOSA** DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES: **ARQ. JORGE OMAR RODRIGUEZ SANDOVAL**
6.- FECHA LUGAR Y HORA DE LA JUNTA ACLARATORIA ARTÍCULO 31 FRACCIÓN X DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA FEDERAL Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS (L.O.P.S.R.M.)	**10 DE OCTUBRE DEL 2016,** A LAS **14:00** HORAS EN **LAS OFICINAS DEL PALACIO MUNICIPAL, UBICADO EN LA CALLE JAVIER MINA N° 101, COLONIA CENTRO, TELS (372) 435 0101, EN LA MANZANILLA DE LA PAZ. JALISCO.**
7.-FECHA, HORA Y SITIO DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICAS Y ECONOMICAS; (ARTÍCULO 31 FRACCIÓN XII DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA FEDERAL Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS (L.O.P.S.R.M.)	**15 DE OCTUBRE DEL 2016** A LAS **10:00** HORAS. EN LA SALA DE CABILDO **DEL PALACIO MUNICIPAL, UBICADO EN LA CALLE JAVIER MINA N° 101, COLONIA CENTRO, TELS (372) 435 0101, EN LA MANZANILLA DE LA PAZ. JALISCO.**

BASES DE CONCURSO POR INVITACIÓN DENTRO DEL MARCO JURÍDICO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA FEDERAL Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
LMP-FOCOCI-ZARAGOZA-2016
"CONSTRUCCION DE EMPEDRADO AHOGADO EN CONCRETO, Y CONCRETO ESTAMPADO CON SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DRENAJE EN LA CALLE ZARAGOZA"

8.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPOSICIONES. ARTÍCULO 31 FRACCIÓN XXVI DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA FEDERAL Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS (L.O.P.S.R.M.)	**5% DEL IMPORTE DE LA PROPOSICIÓN (SIN I.V.A.)** CON CHEQUE NO NEGOCIABLE O CRUZADO A CARGO DE CUALQUIER INSTITUCIÓN BANCARIA, O CERTIFICADO DE DEPÓSITO O FIANZA ; A FAVOR DE MUNICIPIO DE LA MANZANILLA DE LA PAZ, JALISCO.
9.- PLAZO DE EJECUCIÓN. ARTÍCULO 31 FRACCIÓN XI DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA FEDERAL Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS (L.O.P.S.R.M.)	FECHA DE INICIO: **24 DE OCTUBRE** FECHA DE TERMINACIÓN: **31 DE DICIEMBRE DEL 2016**
10.-RECURSOS PARA EJECUTAR LA OBRA: ARTÍCULO 31 FRACCIÓN VII DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA FEDERAL Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS (L.O.P.S.R.M.)	**RECURSOS FEDERALES 100%**
11.-PORCENTAJE DE ANTICIPO PARA EL FINANCIAMIENTO DE LA OBRA, ARTÍCULO 31 FRACCIÓN IV DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA FEDERAL Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS (L.O.P.S.R.M.)	**10%** PARA LA INICIACIÓN DE TRABAJOS Y EL **15%** PARA LA COMPRA Y PRODUCCIÓN DE MATERIALES Y DEMÁS INSUMOS.
12.- FECHA DE FALLO:	**17 DE OCTUBRE DEL 2016** A LAS **10:00** HORAS **EN LAS OFICINASDEL PALACIO MUNICIPAL, UBICADO EN LA CALLE JAVIER MINA N° 101, COLONIA CENTRO, TELS (372) 435 0101, EN LA MANZANILLA DE LA PAZ. JALISCO.**
13.- FIRMA DEL CONTRATO:	LA CITA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO SERÁ A LAS 14:00 HRS., DEL DÍA. **19 DE OCTUBRE DEL 2016, EN LAS OFICINAS DEL PALACIO MUNICIPAL, UBICADO EN LA CALLE JAVIER MINA N° 101, COLONIA CENTRO, TELS (372) 435 0101, EN LA MANZANILLA DE LA PAZ. JALISCO.**

EL IDIOMA EN QUE DEBERÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERÁ EN: ESPAÑOL Y LA MONEDA EN QUE DEBERÁN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERÁ PESO MEXICANO. **ARTÍCULO 31 FRACCIÓN II Y VI DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA FEDERAL Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS (L.O.P.S.R.M.)**

BASES DE CONCURSO POR INVITACIÓN DENTRO DEL MARCO JURÍDICO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA FEDERAL Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
LMP-FOCOCI-ZARAGOZA-2016
"CONSTRUCCION DE EMPEDRADO AHOGADO EN CONCRETO, Y CONCRETO ESTAMPADO CON SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DRENAJE EN LA CALLE ZARAGOZA"

EL LICITANTE GANADOR QUE NO FIRME EL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO SERÁ SANCIONADO EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA FEDERAL Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS (L.O.P.S.R.M.).

14.- SE PODRÁ SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA OBJETO DE LA LICITACIÓN, PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES.

CAPITULO II

1.- LA REVISIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO SE SUJETARÁ A LOS CRITERIOS GENERALES QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRA PÚBLICA FEDERAL Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS (L.O.P.S.R.M.)

EN EL CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES EN NINGUN CASO PODRÁN UTILIZARSE MECANISMOS DE PUNTOS O PORCENTAJES.

LAS PROPUESTAS SE EVALUARÁN DE CONFORMIDAD AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL COMITE DE ADJUDICACIÓN DE OBRA PUBLICA, EL CUAL CONSIDERA LA SUMA ALGEBRAICA DE LAS DIFERENCIAS QUE PRESENTEN LOS COSTOS DE INSUMOS DE MATERIALES, MANO DE OBRA, Y HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN RELACIÓN AL PRESUPUESTO BASE ELABORADO POR LA DEPENDENCIA, COMPARANDO EL RESULTADO CON LA UTILIDAD NETA ESPERADA POR EL PARTICIPANTE ANTES DE IMPUESTOS, SI LA DIFERENCIA NO EXCEDE A LA POSIBLE PÉRDIDA, SE CONSIDERA COMO SOLVENTE, PARA APLICAR POSTERIORMENTE LOS PORCENTAJES DE INDIRECTOS, FINANCIAMIENTO, UTILIDAD Y EL 16 % DEL I.V.A..

UNA VEZ HECHA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, EL CONTRATO SE ADJUDICARA AL LICITANTE, CUYA PROPUESTA:

I. RESULTE SOLVENTE PORQUE SEA REMUNERATIVA EN SU CONJUNTO;
II. REÚNA LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICA REQUERIDAS POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPAL, CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES DE LICITACIÓN; Y
III. GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.

SI DOS O MÁS PROPOSICIONES SATISFACEN LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS POR EL ENTE PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTICULO ANTERIOR, EL CONTRATO SE ADJUDICA A QUIEN PRESENTE LA PROPOSICIÓN SOLVENTE DEL COSTO EVALUADO MÁS BAJO LO QUE NO SIGNIFICA NECESARIAMENTE LA DEL MENOR PRECIO. ARTÍCULO 38 **DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICASY SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS** (L.O.P.S.R.M.).

SI EXISTAN DOS O MÁS PROPOSICIONES SIMILARES, EL CONTRATO SE ADJUDICARA DE ACUERDO CON LOS SIGUIENTES CRITERIOS DE PREFERENCIA, APLICADOS EN ESTE ORDEN:

I. AL LICITANTE LOCAL SOBRE EL NACIONAL, O A ESTE SOBRE EL EXTRANJERO; Y

BASES DE CONCURSO POR INVITACIÓN DENTRO DEL MARCO JURÍDICO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA FEDERAL Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
LMP-FOCOCI-ZARAGOZA-2016
"CONSTRUCCION DE EMPEDRADO AHOGADO EN CONCRETO, Y CONCRETO ESTAMPADO CON SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DRENAJE EN LA CALLE ZARAGOZA"

II. AL LICITANTE REGISTRADO EN LA CÁMARA QUE PERTENEZCA A COLEGIOS DE INGENIEROS CIVILES O COLEGIOS DE ARQUITECTOS DEL ESTADO DE JALISCO QUE CORRESPONDAN DE ACUERDO CON SU ACTIVIDAD, SOBRE EL QUE NO PERTENECE A ELLOS.

SE CONSIDERAN SIMILARES LAS PROPUESTAS CUANDO LA DIFERENCIA ENTRE SUS COSTOS SEA INFERIOR AL CINCO POR CIENTO.

2.- NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN, ASÍ COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS, PODRÁN SER NEGOCIADAS.

3.- PARA ACLARAR CUALQUIER DUDA EN RELACIÓN CON LA LICITACION DURANTE EL PLAZO DISPONIBLE PARA LA PREPARACIÓN DE LA PROPOSICIÓN, LOS LICITANTES PODRÁN CONSULTAR POR ESCRITO A LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPAL; LAS DUDAS LES SERÁN DISIPADAS EN LA JUNTA DE ACLARACIONES. TELÉFONOS **((372) 435 0101)**.

SI DESPUÉS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES SURGIERAN OTRAS DUDAS, LOS LICITANTES PODRÁN EXPONERLAS POR ESCRITO A MÁS TARDAR TRES DÍAS HÁBILES ANTES DE LA FECHA DE APERTURA DE PROPOSICIONES A FIN DE QUE LA DIRECCIÓN LAS ACLARE Y EN SU CASO, GIRE CIRCULAR ACLARATORIA A TODOS LOS LICITANTES.

4- TODOS LOS LICITANTES EN EL ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES DEBERÁN FIRMAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN: **CATÁLOGO DE CONCEPTOS DE CADA UNO DE LOS LICITANTES.** (DOCUMENTO PE1)

5.- AL PRESENTAR LAS PROPOSICIONES, LOS LICITANTES ACEPTARÁN LO SIGUIENTE:

5.1- QUE HAN JUZGADO Y TOMADO EN CUENTA, TODAS LAS CONDICIONES QUE PUEDAN INFLUIR EN LOS PRECIOS UNITARIOS, TALES COMO: UBICACIÓN Y CONDICIONES DE ACCESO A LOS OBSERVADOS EN LA VISITA DE LA MISMA, ÉPOCA DEL AÑO EN LA CUAL SE REALIZARÁN LOS TRABAJOS DE ACUERDO CON EL PROGRAMA, OBRAS DE PROTECCIÓN Y SEÑALAMIENTO VIAL, CONDICIONES DEL MERCADO DE LOS INSUMOS, MANO DE OBRA, MATERIALES Y MAQUINARIA EN LA FECHA DE APERTURA DE PROPOSICIONES; TODO LO ANTERIOR, INDEPENDIENTEMENTE DE LO QUE DICHOS PRECIOS INCLUYAN POR RAZÓN DE COSTO DIRECTO, DEL INDIRECTO, FINANCIAMIENTO Y DE LA UTILIDAD; Y QUE EL PAGO SERÁ POR UNIDAD DE OBRA TERMINADA A SATISFACCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPAL.

5.2- QUE LA OBRA SE LLEVARÁ A CABO CON SUJECIÓN A LAS NORMAS Y ESPECIFICACIONES DEL PROYECTO CONTENIDO EN EL PAQUETE DE LICITACION, A LOS PRECIOS UNITARIOS QUE PROPONGA EL LICITANTE Y A LOS PROGRAMAS DE EJECUCIÓN Y SUMINISTROS.

5.3- QUE LAS DIFERENCIAS QUE PUDIERAN RESULTAR EN LAS CANTIDADES DE OBRA ANOTADAS POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPAL EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS, DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA YA SEA AUMENTOS O REDUCCIONES, NO JUSTIFICARÁ RECLAMACIÓN ALGUNA DEL LICITANTE EN RELACIÓN CON LOS PRECIOS UNITARIOS RESPECTIVOS.

BASES DE CONCURSO POR INVITACIÓN DENTRO DEL MARCO JURÍDICO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA FEDERAL Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
LMP-FOCOCI-ZARAGOZA-2016
"CONSTRUCCION DE EMPEDRADO AHOGADO EN CONCRETO, Y CONCRETO ESTAMPADO CON SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DRENAJE EN LA CALLE ZARAGOZA"

5.4.- QUE SE PROPONDRÁN PRECIOS UNITARIOS ÚNICAMENTE PARA LOS CONCEPTOS CONTENIDOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y QUE NO DEBERÁN PROPONERSE ALTERNATIVAS QUE MODIFIQUEN LO ESTABLECIDO EN ESTAS BASES DE LICITACION.

5.5- QUE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS SE AJUSTARÁ A LAS INVERSIONES QUE AUTORIZA EL GOBIERNO DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO VIGENTE.

5.6- QUE EN NINGÚN CASO SE CONSIDERARÁ QUE LAS MODIFICACIONES AL PROGRAMA DE EJECUCIÓN FORMULADO POR EL LICITANTE, MOTIVADAS POR CAUSAS AJENAS A LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPAL, DERIVADAS DE LA INCORRECTA E INEFICIENTE OPERACIÓN DE SUS EQUIPOS E INSTALACIONES IMPLICARÁN CAMBIO ALGUNO DE LOS PRECIOS UNITARIOS COTIZADOS POR EL MISMO, PARA LOS CONCEPTOS CONTENIDOS EN EL CATÁLOGO CORRESPONDIENTE.

6.- TODOS LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS (EXCEPTO EL CATALOGO DE CONCEPTOS, BASES DE CONCURSO Y MODELO DE CONTRATO LOS CUALES DEBERAN PRESENTARLOS EN LOS FORMATOS PROPORCIONADOS POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPAL) DEBERAN SER PRESENTADOS EN LOS FORMATOS ELABORADOS EN COMPUTADORA, GENERADOS EN HOJA DE CALCULO, PROCESADOR DE PALABRAS O POR UN PAQUETE COMERCIAL DE PRECIOS UNITARIOS, SIEMPRE Y CUANDO CUMPLA CON CADA UNO DE LOS ELEMENTOS REQUERIDOS POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPAL EN LOS FORMATOS ENTREGADOS EN ESTAS BASES.

MOTIVOS PARA RECHAZAR UNA PROPUESTA

7- EN LOS ACTOS DE PRESENTACIÓN Y APERTURA, LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES DESECHARA LAS PROPOSICIONES EN LOS CASOS SIGUIENTES:

7.1- CUANDO NO SE PRESENTE EL LICITANTE CON PUNTUALIDAD A LA HORA INDICADA EL DÍA DEL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

7.2- CUANDO EL SOBRE QUE CONTENGA LA PROPUESTA NO ESTE CERRADO DEBIDAMENTE EN FORMA INVIOLABLE Y NO ESTE ROTULADO CON EL NÚMERO DE LICITACION Y NOMBRE DEL LICITANTE.

7.3- CUANDO EL LICITANTE NO PRESENTE CUALQUIERA DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS, LOS PRESENTE INCOMPLETOS, HAYA OMITIDO ALGÚN REQUISITO DE LAS BASES DE LICITACION O LOS MODIFIQUE EN CUANTO A SU FORMA O CONTENIDO.

7.4- CUANDO ALGUNA DE LAS HOJAS DE LA PROPUESTA NO VENGA FIRMADA DEBIDAMENTE POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE.

7.5- CUANDO EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS (DOCUMENTO PE1), PRESENTE TACHADURAS O ENMENDADURAS YA SEA CON CORRECTOR LÍQUIDO, O ETIQUETAS, O SE PRESENTE MODIFICADO EN FORMA O CONTENIDO AL QUE ORIGINALMENTE SE ENTREGÓ.

7.6- CUANDO SE PRESENTEN DOCUMENTOS ESCRITOS A LÁPIZ.

BASES DE CONCURSO POR INVITACIÓN DENTRO DEL MARCO JURÍDICO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA FEDERAL Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
LMP-FOCOCI-ZARAGOZA-2016
"CONSTRUCCION DE EMPEDRADO AHOGADO EN CONCRETO, Y CONCRETO ESTAMPADO CON SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DRENAJE EN LA CALLE ZARAGOZA"

7.7- CUANDO AL LICITANTE LE FALTE ANOTAR UN PRECIO UNITARIO CON LETRA EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS (DOCUMENTO PE1).

7.8- CUANDO EXISTA DIFERENCIA ENTRE EL IMPORTE ANOTADO CON LETRA EN LA CARTA COMPROMISO (DOCUMENTO PE2) Y EL ANOTADO COMO IMPORTE TOTAL EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS (DOCUMENTO PE1)

8.- SERÁN DESECHADAS POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPAL, POSTERIORMENTE AL ACTO DE APERTURA O DURANTE LA REVISIÓN DE LOS DOCUMENTOS, EN LOS CASOS SIGUIENTES:

8.1- CUANDO EXISTA DIFERENCIA ENTRE EL ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO PRESENTADO, (DOCUMENTO PE7) Y EL PRECIO ANOTADO CON LETRA EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS, (DOCUMENTO PE1).

8.2- CUANDO FALTE UNO O MÁS DE LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS SOLICITADOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS (DOCUMENTO PE1), QUE FORMA PARTE DE ESTAS BASES.

8.3- CUANDO EN LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS CONSIDEREN PRECIOS DIFERENTES A LOS REPORTADOS EN LA EXPLOSIÓN GLOBAL DE INSUMOS (DOCUMENTO PE6).

8.4- CUANDO EL CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS NO SE REALICE CONFORME A LAS DISPOSICIONES QUE PARA ESTE DICTAN LAS BASES.

8.5- CUANDO DENTRO DE SUS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS NO CONTENGAN LOS INSUMOS DE MATERIALES, MANO DE OBRA, O EQUIPO O MAQUINARIA NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL MISMO.

8.6- CUANDO EN LOS ANÁLISIS DETALLADOS DE PRECIOS UNITARIOS, HAGAN INTERVENIR DESTAJOS O LOTES POR CONCEPTO DE MANO DE OBRA, MATERIALES Y EQUIPOS, O SE INDIQUE COMO SUBCONTRATO Y NO SE DESGLOSE EL PRECIO UNITARIO DEL MISMO EN SUS INSUMOS DE MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.

8.7- CUANDO NO PRESENTEN LOS DATOS DEL DESGLOSE DEL ANÁLISIS PARA LA DETERMINACIÓN DEL COSTO INDIRECTO, FINANCIAMIENTO, UTILIDAD, O QUE ÉSTE SEA DIFERENTE AL UTILIZADO EN LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS (DOCUMENTO PE7), O QUE UNA VEZ REVISADO EL CÁLCULO DE ÉSTOS, SE ENCUENTREN ERRORES ARITMÉTICOS Y EXISTA DIFERENCIA CON EL UTILIZADO EN EL DOCUMENTO PE7.

8.8- CUANDO EN EL CÁLCULO DE FINANCIAMIENTO NO SE REFLEJE EL PAGO POR ANTICIPOS Y/O LA TASA DE INTERÉS A QUE SE REFIERE EL DOCUMENTO PE13.

8.9- CUANDO PROPONGAN ALTERNATIVAS AL CALENDARIO DE EJECUCIÓN DE TRABAJOS (DOCUMENTO PE5) MAYORES EN PLAZO A LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y/O QUE PRESENTEN DICHO CALENDARIO CON ACTIVIDADES INCONGRUENTES EN CUANTO A SU ORDEN O PLAZO DE EJECUCIÓN.

BASES DE CONCURSO POR INVITACIÓN DENTRO DEL MARCO JURÍDICO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA FEDERAL Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
LMP-FOCOCI-ZARAGOZA-2016
"CONSTRUCCION DE EMPEDRADO AHOGADO EN CONCRETO, Y CONCRETO ESTAMPADO CON SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DRENAJE EN LA CALLE ZARAGOZA"

8.10- CUANDO NO CONSIDERE EN SU PROPUESTA LO ESTABLECIDO EN LA MINUTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES (DOCUMENTO PT5).

8.11- QUE MODIFIQUEN LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO EN ESTAS BASES Y SU CATÁLOGO DE CONCEPTOS.

8.12- CUANDO EN EL CÁLCULO DE UTILIDAD NO SE REFLEJE ALGUNO DE LOS RUBROS SOLICITADOS EN EL DOCUMENTO PE14; (I.S.R.).

8.13- QUE SE PONGA DE ACUERDO CON OTROS LICITANTES PARA CUALQUIER OBJETO QUE PUDIERA DESVIRTUAR LA LICITACIÓN.

8.14- CUANDO FALTE AL MENOS UNO DE LOS ANÁLISIS BÁSICOS QUE INTERVIENEN EN LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS SOLICITADOS EN EL DOCUMENTO PE7, QUE FORMA PARTE DE ESTAS BASES.

8.15- CUANDO NO CONSIDEREN TRABAJADORES DE LA ESPECIALIDAD REQUERIDA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS CONCEPTOS MÁS SIGNIFICATIVOS.

8.16- CUANDO SE CONSIDERE QUE LOS PRECIOS DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES NO SON ACEPTABLES, CUANDO SE PROPONGAN IMPORTES QUE NO PUEDAN SER PAGADOS POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPAL.

8.17- CUANDO EL LICITANTE PRESENTE PROPUESTA INSOLVENTE, DE ACUERDO A LOS CRITERIOS PARA EVALUACIÓN PROPUESTOS Y ACEPTADOS POR EL COMITE DE ADJUDICACIÓN DE OBRA PÚBLICA.

8.18- CUANDO NO SATISFAGAN CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS DETERMINADOS EN ESTAS BASES Y SUS APÉNDICES, Y QUE NO HAYAN SIDO DETECTADOS EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

8.19- CUANDO EL LICITANTE NO PRESENTE LA IMPRESIÓN DEL CATÁLOGO DE CONCEPTOS GENERADO EN EL FORMATO PROPORCIONADO POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPAL.

8.20-CUANDO EL LICITANTE NO CONSIDERE EN EL CALCULO DEL FACTOR DE SALARIO REAL PARA DIFERENTES CATEGORIAS EL 2% DE NOMINAS DE IMPUESTO AL ESTADO, O EL 2% DEL S.A.R. O EL 5% DEL INFONAVIT O BIEN SI NO CONSIDERA LOS FACTORES POR PRESTACIONES PATRONALES DEL I.M.S.S. ACTUALIZADOS A LA FECHA DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS.

8.21-CUANDO EL LICITANTE PRESENTE INCOMPLETO EL DOCUMENTO PE5 EXPLOSION GLOBAL DE INSUMOS O QUE ESTE SEA INCONGRUENTE CON LA PROPUESTA PRESENTADA.

9.- LAS CIRCULARES QUE EN SU CASO SE EXPIDAN POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPAL RELATIVAS AL PRESENTE CONCURSO POR INVITACIÓN, Y LAS DISPOSICIONES QUE CONTENGAN, SE CONSIDERARÁN VÁLIDAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SUS CONVENIOS ADICIONALES, EN SU

BASES DE CONCURSO POR INVITACIÓN DENTRO DEL MARCO JURÍDICO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA FEDERAL Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
LMP-FOCOCI-ZARAGOZA-2016
"CONSTRUCCION DE EMPEDRADO AHOGADO EN CONCRETO, Y CONCRETO ESTAMPADO CON SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DRENAJE EN LA CALLE ZARAGOZA"

CASO CUANDO, EN LAS CIRCULARES SE ENTREGUE CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA COMPLEMENTARIOS, DEBERÁN ANEXARSE AL FINAL DEL CATÁLOGO DE CONCEPTOS ORIGINAL.

10.- LAS PROPOSICIONES DESECHADAS SE DEVOLVERAN A LOS LICITANTES QUE LO SOLICITEN TRANSCURRIDOS SESENTA DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA RESOLUCION RESPECTIVA, SALVO QUE EXISTA ALGUNA INCONFORMIDAD EN TRÁMITE, EN CUYO CASO LAS PROPUESTAS DEBEN CONSERVARSE HASTA LA TOTAL CONCLUSIÓN DE LA INCONFORMIDAD E INSTANCIAS SUBSECUENTES AGOTADOS DICHOS TÉRMINOS LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPAL PUEDE PROCEDER A SU DEVOLUCIÓN O DESTRUCCIÓN.

11.- AL LICITANTE A QUIEN SE LE ADJUDIQUE LA LICITACION, DEBERÁ FIRMAR EL CONTRATO DENTRO DEL PLAZO QUE FIJE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPAL, EL CUAL NO SERÁ MAYOR DE 10 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA ESTABLECIDA EN EL ACTA DE FALLO, DEBIENDO ENTREGAR EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPAL LAS FIANZAS A FAVOR DE MUNICIPIODE LA MANZANILLA DE LA PAZ, JALISCO, PARA EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO, DE NO CUMPLIRSE CON AMBOS REQUISITOS EL MONTO DE LA GARANTÍA DE SU PROPOSICIÓN SE APLICARÁ EN BENEFICIO DE MUNICIPIO DE LA MANZANILLA DE LA PAZ, JALISCO, A TITULO DE PENA CONVENCIONAL Y POR EL SIMPLE RETARDO EN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN

12.- EL OTORGAMIENTO DE LOS ANTICIPOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA OBRA PÚBLICA, SE PACTARÁ EN EL CONTRATO CONFORME A LAS SIGUIENTES BASES:

12.1.- PARA EL INICIO DE LOS TRABAJOS, SE OTORGARÁ UN **10% (DIEZ POR CIENTO)** DE LA ASIGNACIÓN APROBADA AL CONTRATO CORRESPONDIENTE PARA EL PRIMER EJERCICIO.

12.2.- ADEMÁS DEL ANTICIPO A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN ANTERIOR, SE OTORGARÁ UN **15% (QUINCE POR CIENTO)** DE LA ASIGNACIÓN APROBADA EN EL EJERCICIO DE QUE SE TRATE, PARA LA COMPRA Y PRODUCCIÓN DE MATERIALES Y DEMÁS INSUMOS.

13.- EL INICIO DE LOS TRABAJOS SERÁ COMO SE ESTABLECE EN EL ARTÍCULO 52 **DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA** FEDERAL Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS (L.O.P.S.R.M.).

14.- LOS PRECIOS UNITARIOS PROPUESTOS, SERÁN FIJOS Y NO ESTARÁN SUJETOS A REVISIÓN DURANTE LA REALIZACIÓN DE LA OBRA, SÓLO SE RECONOCERÁN AJUSTES DE COSTOS EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 57,58 Y 59 **DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA** FEDERAL Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS (L.O.P.S.R.M.).

15.- AL TERMINAR EL ACTO DE APERTURA DE LAS PROPOSICIONES, SE ENTREGARÁ A LOS LICITANTES UNA COPIA DEL ACTA RELATIVA A LA LICITACION.

16.- LOS LICITANTES CONOCEN, ACEPTAN Y APLICARÁN EN SU PROPOSICIÓN, Y DURANTE LA PRESTACIÓN DE SUS SERVICIOS LAS **NORMAS TÉCNICAS PARA LA CONSTRUCCIÓN E INSTALACIONES DE OBRA PÚBLICA DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPAL.**

BASES DE CONCURSO POR INVITACIÓN DENTRO DEL MARCO JURÍDICO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA FEDERAL Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
LMP-FOCOCI-ZARAGOZA-2016
"CONSTRUCCION DE EMPEDRADO AHOGADO EN CONCRETO, Y CONCRETO ESTAMPADO CON SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DRENAJE EN LA CALLE ZARAGOZA"

CAPITULO III
DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

17.- DOCUMENTACIÓN QUE SE REQUIERE PARA PREPARAR LA PROPOSICIÓN Y FORMA DE PRESENTACIÓN.

PARA PREPARAR LA PROPOSICIÓN, SE ACOMPAÑAN A LAS PRESENTES BASES, LOS ANEXOS CON LOS CUALES SE INTEGRARÁ LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, LAS CUALES PRESENTARÁN EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, MEDIANTE DOS SOBRES CERRADOS, LOS CUALES CONTENDRÁN, EL PRIMERO DE ELLOS, LOS ASPECTOS TÉCNICOS, Y EL SEGUNDO LOS ASPECTOS ECONÓMICOS, ARTÍCULO 36 **DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA** FEDERAL Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS (L.O.P.S.R.M.).

a) LAS PROPUESTAS DEBERÁN PRESENTARSE EN HOJAS CON EL MEMBRETE DEL LICITANTE, EXCEPTO AQUELLAS QUE LE FUERON ENTREGADAS POR LA DIRECCIÓN DE OBRA PÚBLICA MUNICIPAL, EN CUYO CASO DEBERÁN IDENTIFICARSE CON EL NOMBRE O SELLO DEL LICITANTE.

b) LOS DOCUMENTOS DE LAS PROPUESTAS DEBERÁN INTEGRARSE Y PRESENTARSE EN SOBRES CERRADOS Y SELLADOS EN FORMA INVIOLABLE, ROTULADOS CON EL NÚMERO DE LA LICITACION Y EL NOMBRE DEL LICITANTE, PROPUESTA TÉCNICA O PROPUESTA ECONÓMICA.

c) SE ENTREGARÁ LA PROPOSICIÓN COMPLETA EN ORIGINAL.

d) LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS DEBERÁN SER FIRMADAS EN TODAS SUS FOJAS EN FORMA AUTÓGRAFA POR LOS LICITANTES O SUS APODERADOS SEGÚN LO DISPONE ARTÍCULO 36 **DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA** FEDERAL Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS (L.O.P.S.R.M.).

e) LOS DOCUMENTOS CONTENIDOS EN LOS DISTINTOS SOBRES SERÁN IDENTIFICADOS CON LOS MISMOS TÍTULOS Y ORDENADOS EN LA MISMA SECUENCIA QUE LA INDICADA A CONTINUACIÓN:

DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL SOBRE DE LA PROPUESTA TECNICA

DOCUMENTO PT1.- RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN INDICANDO DENOMINACIÓN, CANTIDAD DE EQUIPOS A UTILIZAR, MARCA, MODELO, No. DE SERIE, CAPACIDAD, SU UBICACIÓN FÍSICA (DOMICILIO) VIDA ÚTIL, SI SON DE SU PROPIEDAD O RENTADOS.

DOCUMENTO PT2.- ESPECIFICACIONES PARTICULARES O GENERALES DE CONSTRUCCION EN CASO DE QUE LAS HUBIERA.

DOCUMENTO PT3.-CARTA DE ACEPTACIÓN AL CONCURSO.

DOCUMENTO PT4.- CIRCULARES ACLARATORIAS EN CASO DE QUE LAS HUBIERA, **DEBERÁN DE INTEGRAR A SU PROPUESTA COPIA DE LOS DOCUMENTOS ENTREGADOS EN CADA CIRCULAR.**

BASES DE CONCURSO POR INVITACIÓN DENTRO DEL MARCO JURÍDICO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA FEDERAL Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
LMP-FOCOCI-ZARAGOZA-2016
"CONSTRUCCION DE EMPEDRADO AHOGADO EN CONCRETO, Y CONCRETO ESTAMPADO CON SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DRENAJE EN LA CALLE ZARAGOZA"

DOCUMENTO PT5.- COPIA DE LA MINUTA DE LA JUNTA ACLARATORIA, FIRMADA EN SEÑAL DE CONOCIMIENTO Y ACEPTACION DE LOS ACUERDOS AHI TOMADOS. DEBERÁ SER FIRMADA CON FIRMA COMPLETA EN ORIGINAL.

DOCUMENTO PT6.- MANIFESTACIÓN ESCRITA EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE DE CONOCER EL SITIO DE LOS TRABAJOS Y SUS CONDICIONES AMBIENTALES; ESTAR CONFORME DE AJUSTARSE A LAS LEYES Y REGLAMENTOS APLICABLES, HABER VISITADO Y EXAMINADO CON DETENIMIENTO EL SITIO DONDE SE REALIZARÁN LAS OBRAS Y OBSERVADO LAS PECULIARIDADES DEL TERRENO Y PREVER LAS POSIBLES CONTINGENCIAS QUE LLEGAREN A PRESENTARSE EN EL DESARROLLO DE LAS OBRAS;

DOCUMENTO PT7.- ELABORAR UNA RELACIÓN DE PLANOS PROPORCIONADOS POR LA DEPENDENCIA DEBIENDO INDICAR EL NUMERO CONSECUTIVO, EL NUMERO DE LAMINA Y EL CONTENIDO.

DOCUMENTO PT8.- MANIFESTACION BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE QUE POR SU CONDUCTO, **NO PARTICIPAN PERSONAS INHABILITADAS** EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA FEDERAL Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS (L.O.P.S.R.M.), PARA EVADIR SUS EFECTOS. EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

DOCUMENTO PT9.- BASES DEL PRESENTE CONCURSO POR INVITACIÓN.

DOCUMENTO PT10.- COPIA DEL REGISTRO VIGENTE EN LA CAMARA, COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES O COLEGIO DE ARQUITECTOS DEL ESTADO DE JALISCO QUE CORRESPONDE DE ACUERDO A SU ACTIVIDAD CUANDO LA PERSONA ESTE REGISTRADA. EN CASO DE NO ESTAR REGISTRADA O VIGENTE, DEBERA MANIFESTARLO POR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN ESTE MISMO DOCUMENTO.

ESTE DOCUMENTO SE SOLICITA DEBIDO A QUE LA LEY DE OBRA PUBLICA DEL ESTAD ARTÍCULO 38 **DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA** FEDERAL Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS (L.O.P.S.R.M.).

SI DOS O MÁS PROPOSICIONES SATISFACEN LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS POR EL ENTE PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTICULO ANTERIOR, EL CONTRATO SE ADJUDICA A QUIEN PRESENTE LA PROPOSICIÓN SOLVENTE DEL COSTO EVALUADO MÁS BAJO LO QUE NO SIGNIFICA NECESARIAMENTE LA DEL MENOR PRECIO. ARTÍCULO 38 **DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA** FEDERAL Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS (L.O.P.S.R.M.).

SI EXISTAN DOS O MÁS PROPOSICIONES SIMILARES, EL CONTRATO SE ADJUDICARA DE ACUERDO CON LOS SIGUIENTES CRITERIOS DE PREFERENCIA, APLICADOS EN ESTE ORDEN:

I. AL LICITANTE LOCAL SOBRE EL NACIONAL, O A ESTE SOBRE EL EXTRANJERO; Y
II. AL LICITANTE REGISTRADO EN LA CÁMARA QUE PERTENEZCA A COLEGIOS DE INGENIEROS CIVILES O COLEGIOS DE ARQUITECTOS DEL ESTADO DE JALISCO QUE CORRESPONDAN DE ACUERDO CON SU ACTIVIDAD, SOBRE EL QUE NO PERTENECE A ELLOS.

SE CONSIDERAN SIMILARES LAS PROPUESTAS CUANDO LA DIFERENCIA ENTRE SUS COSTOS SEA INFERIOR AL CINCO POR CIENTO.

BASES DE CONCURSO POR INVITACIÓN DENTRO DEL MARCO JURÍDICO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA FEDERAL Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
LMP-FOCOCI-ZARAGOZA-2016
"CONSTRUCCION DE EMPEDRADO AHOGADO EN CONCRETO, Y CONCRETO ESTAMPADO CON SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DRENAJE EN LA CALLE ZARAGOZA"

DOCUMENTO PT11.-MODELO DEL CONTRATO A PRECIO UNITARIO.

DOCUMENTO PT12.- COMPROBANTE DE REGISTRO DE DOMICILIO FISCAL ANTE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO (FORMATO R1 O R2 O RFC-1).

DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL SOBRE DE LA PROPUESTA ECONOMICA

DOCUMENTO PE1.- CATÁLOGO DE CONCEPTOS CONTENIENDO DESCRIPCION; UNIDADES DE MEDICIÓN, CANTIDADES DE TRABAJO, PRECIOS UNITARIOS CON NUMERO Y LETRA E IMPORTES, Y EL TOTAL DE LA PROPOSICIÓN, INCLUYENDO I.V.A. ESTE DOCUMENTO FORMARA EL PRESUPUESTO DE LA OBRA QUE SERVIRA PARA FORMALIZAR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE

EN ESTE FORMATO DEBERÁN ANOTARSE CON NÚMERO Y LETRA EL PRECIO UNITARIO DE CADA UNO DE LOS CONCEPTOS QUE CONTIENE EL CATÁLOGO Y CON NÚMERO EL IMPORTE. NO DEBERÁ PRESENTAR TACHADURAS, CORRECTOR LÍQUIDO, O ETIQUETAS.

EN CASO DE EXISTIR DIFERENCIA ENTRE EL PRECIO UNITARIO ANOTADO CON LETRA Y EL ANOTADO CON NÚMERO EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS, PREVALECERÁ EL ANOTADO CON LETRA.

EN CASO DE ENCONTRARSE ERRORES EN LAS OPERACIONES ARITMÉTICAS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS, SE RECONOCERÁ COMO CORRECTO, EL PRODUCTO DEL VOLUMEN DE OBRA MULTIPLICADO POR EL IMPORTE ASENTADO CON LETRA EN EL PRECIO UNITARIO CORRESPONDIENTE.

DOCUMENTO PE2.- CARTA COMPROMISO DE LA PROPOSICIÓN, EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE, DEBIENDO INDICAR CON NÚMERO Y LETRA EL IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA INCLUYENDO EL IVA.

DOCUMENTO PE3.-GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPOSICIÓN (**ANEXANDO COPIA FOTOSTÁTICA DE LA MISMA**) LA CUAL CONSISTE EN 5% DEL IMPORTE DE LA PROPOSICIÓN (SIN I.V.A.) CON CHEQUE **NO NEGOCIABLEO CRUZADO** A CARGO DE CUALQUIER INSTITUCIÓN BANCARIA, O CERTIFICADO DE DEPÓSITO Ó FIANZA ; A FAVOR DE MUNICIPIO DE LA MANZANILLA DE LA PAZ, JALISCO

DOCUMENTO PE4.- PROGRAMA DE OBRA FINANCIERO; DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS, CONFORME AL CATALOGO DE CONCEPTOS CON SUS EROGACIONES, CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO EN MONTOS MENSUALES, DIVIDIDO EN PARTIDAS Y SUB-PARTIDAS, DEL TOTAL DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO, RESPETANDO LAS FECHAS DE INICIO Y TERMINACIÓN INDICADAS EN ESTAS BASES;. DEBERA PRESENTARSE EN EL FORMATO PROPORCIONADO POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES.

DOCUMENTO PE5.- EXPLOSIÓN GLOBAL DE INSUMOS DE TODOS LOS CONCEPTOS CON SUS VOLÚMENES TOTALES, Y COSTOS CONSIDERADOS PUESTOS EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS, (MATERIALES, MANO DE OBRA, MAQUINARIA Y HERRAMIENTA Y EQUIPO, INCLUYENDO FLETES Y VIÁTICOS CON SUS RESPECTIVOS TOTALES) Y SIN INCLUIR EL I.V.A. **INDICANDO LA SUMATORIA QUE CONFORMA EL COSTO DIRECTO DE LA OBRA.**

BASES DE CONCURSO POR INVITACIÓN DENTRO DEL MARCO JURÍDICO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA FEDERAL Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

LMP-FOCOCI-ZARAGOZA-2016

"CONSTRUCCION DE EMPEDRADO AHOGADO EN CONCRETO, Y CONCRETO ESTAMPADO CON SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DRENAJE EN LA CALLE ZARAGOZA"

DOCUMENTO PE6.- ANÁLISIS DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS CONTENIDOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS, (DOCUMENTO PE1), TOMANDO COMO PROCEDIMIENTO DE ANÁLISIS, EL RENDIMIENTO POR HORA O TURNO Y ESTARÁN ESTRUCTURADOS POR COSTOS DIRECTOS, COSTOS INDIRECTOS, COSTOS DE FINANCIAMIENTO Y CARGOS POR UTILIDADSOBRE EL IMPORTE DE CADA PRECIO UNITARIO, NO DEBERÁ INCLUIRSE EL I.V.A. EN EL ANÁLISIS DEL PRECIO UNITARIO

EL COSTO DIRECTO INCLUIRÁ LOS CARGOS POR CONCEPTO DE MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA MENOR O MAYOR, MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN. Y

DEBERÁN SER PRESENTADOS EL 100 % DE LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS.

DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO DEL GOBERNADOR PUBLICADO EL 23 DE ENERO DEL 2008,EL LICITANTE DEBERÁ CONSIDERAR EN SU PROPUESTA QUE, AL EFECTUAR LOS PAGOS DE LAS ESTIMACIONES QUE SE FORMULEN A LOS TRABAJOS EJECUTADOS, HACIENDA MUNICIPAL DEL GOBIERNO DE LA MANZANILLA DE LA PAZ,LE RETENGA EL CINCO AL MILLAR POR CONCEPTO DE SERVICIOS DE VIGILANCIA, INSPECCIÓN Y CONTROL SOBRE LAS OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS, POR LO QUE DEBERÁ CONSIDERARSE COMO CARGO ADICIONAL EN LA ELABORACIÓN DE LAS TARJETAS DE PRECIOS UNITARIOS DE LA LICITACIÓN.

PE7 (UN) CD CONTENIENDO CATÁLOGO DE CONCEPTOS CON PRECIOS UNITARIOS CON NÚMERO Y LETRA E IMPORTES TOTALES. **(NO APLICA)**

DOCUMENTO PE8.- ANÁLISIS DETALLADO DEL FACTOR DE INTEGRACIÓN DEL SALARIO REAL, CONSIDERANDO EL INFONAVIT Y EL FONDO PARA EL RETIRO (S.A.R), Y 2% SOBRE NOMINAS, EN EL CASO DE LAS APORTACIONES OBRERO PATRONALES AL I.M.S.S., SE TOMARÁN LOS PORCENTAJES VIGENTES A LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. DEBERÁ PRESENTARSE DE ACUERDO A LA LEY DEL I.M.S.S. Y AL FORMATO PROPORCIONADO POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPAL, (SE DEBERÁ PRESENTAR UN ANÁLISIS POR CADA UNA DE LAS CATEGORÍAS); NO DEBERÁ CONSIDERARSE EL I.V.A.

DOCUMENTO PE9.- ANÁLISIS DE BÁSICOS QUE INTERVIENEN EN LOS PRECIOS UNITARIOS SOLICITADOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS.

DOCUMENTO PE10.- ANÁLISIS DETALLADO DEL COSTO HORARIO DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN QUE SE EMPLEARÁ EN LA OBRA. (EL CARGO POR MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN DEBERÁ DETERMINARSE CON BASE EN EL PRECIO Y RENDIMIENTOS DE ÉSTOS CONSIDERADOS COMO NUEVOS Y ACORDE CON LAS CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL CONCEPTO DE TRABAJO CORRESPONDIENTE.

DOCUMENTO PE11.- ANALISIS DE COSTOS INDIRECTOS, LOS COSTOS INDIRECTOS DEBEN ESTAR REPRESENTADOS COMO UN PORCENTAJE DEL COSTO DIRECTO Y DESGLOSARSE EN:
I. LOS CORRESPONDIENTES A LA ADMINISTRACIÓN DE OFICINAS CENTRALES, DETERMINADOS A TRAVÉS DE DIVIDIR LOS COSTOS Y GASTOS DE LAS OFICINAS CENTRALES ENTRE EL MONTO A COSTO DIRECTO DE LA OBRA PÚBLICA EJECUTADA EN EL AÑO FISCAL INMEDIATO ANTERIOR; Y
II. LOS CORRESPONDIENTES A LA OBRA, DETERMINADOS A TRAVÉS DE DIVIDIR LOS COSTOS Y GASTOS DE LA OFICINA DE OBRA ENTRE EL COSTO DIRECTO DE LA OBRA.

BASES DE CONCURSO POR INVITACIÓN DENTRO DEL MARCO JURÍDICO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA FEDERAL Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

LMP-FOCOCI-ZARAGOZA-2016

"CONSTRUCCION DE EMPEDRADO AHOGADO EN CONCRETO, Y CONCRETO ESTAMPADO CON SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DRENAJE EN LA CALLE ZARAGOZA"

DOCUMENTO PE12.-ANÁLISIS DESGLOSADO DEL COSTO DE FINANCIAMIENTO, EL COSTO DE FINANCIAMIENTO DEBE REPRESENTARSE POR UN PORCENTAJE DE LA SUMA DE LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS, Y CONSIDERARSE LOS GASTOS DE EJECUCIÓN, LOS PAGOS POR ANTICIPOS Y ESTIMACIONES RECIBIDAS Y LA TASA DE INTERÉS QUE APLICA, REFIRIÉNDOLA SIEMPRE A ALGÚN INDICADOR ECONÓMICO OFICIAL

DOCUMENTO PE13.- CARGOS POR UTILIDAD DEBE FIJARSE POR EL LICITANTE MEDIANTE UN PORCENTAJE SOBRE LA SUMA DE LOS COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS Y DE FINANCIAMIENTO ESTARÁ INCLUIDO ÚNICAMENTE EL **28%** DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA (I.S.R.) QUE DEBERÁ PAGAR EL LICITANTE Y LA PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES DE LAS EMPRESAS.

NOTAS

NOTA 1.- CUANDO EXISTAN RAZONES TÉCNICAS O ECONÓMICAS, DEBIDAMENTE FUNDADAS, LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, PODRÁ AUMENTAR, REDUCIR O CANCELAR ALGUNOS DE LOS CONCEPTOS SEÑALADOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS, LO CUAL NO JUSTIFICARÁ RECLAMACIÓN ALGUNA POR PARTE DEL LICITANTE EN RELACIÓN A LOS CONCEPTOS MODIFICADOS.

NOTA 2.- CUANDO EXISTAN RAZONES TÉCNICAS O ECONÓMICAS DEBIDAMENTE FUNDADAS, LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO, PODRÁ MODIFICAR ALGUNA DE LAS ESPECIFICACIONES DE LOS CONCEPTOS SEÑALADOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y / O DEL PROYECTO, EN CUANTO AL COSTO DE LOS MATERIALES Y SUS INSUMOS, MANO DE OBRA Y SUS RENDIMIENTOS, MAQUINARIA Y SUS RENDIMIENTOS Y HERRAMIENTA EN SU PORCENTAJE, SE DETERMINARÁ SOBRE LAS MISMAS BASES ESTABLECIDAS EN LA PROPUESTA Y EL PLIEGO DE REQUISITOS DE LA LICITACION RESPECTIVA.

NOTA 3.- PARA EFECTO DE ADJUDICACION DEOBRASSE CONSIDERA COMO CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN DE LOS LICITANTES IGUAL A 4 VECES EL MONTO DE SU CAPITAL CONTABLE MANIFESTADO EN EL REGISTRO DEL PADRÓN DE CONTRATISTAS. EN CASO DE REBASAR ESTA CAPACIDAD CON CONTRATOS FIRMADOS, OBRAS EN EJECUCIÓN O ASIGNACIONES POR CONCURSOS GANADOS, LA ADJUDICACIÓN DE LA OBRA SE FALLARÁ EN FAVOR DE LA SIGUIENTE PROPUESTA SOLVENTE.

NOTA 4.- EL LICITANTE TOMARÁ EN CUENTA QUE ESTA ES UNA OBRA DE BENEFICIO A LA COMUNIDAD Y DEBERÁ DE CONSIDERAR A LOS VECINOS, EXTREMANDO LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA TODOS ELLOS.

NOTA 5.- EN CASO DE QUE LA PERSONA QUE FIRME LOS DOCUMENTOS DE LA LICITACION NO SEA EL REPRESENTANTE LEGAL, O LOS SOCIOS DEL LICITANTE; DEBERÁ PRESENTAR COPIA DEL PODER NOTARIAL E IDENTIFICACIÓN OFICIAL.

NOTA 6.- PARA LA EMISIÓN DEL FALLO, SE APLICARÁ LO ESTABLECIDO EN ARTÍCULO 39 **DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA** FEDERAL Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS (L.O.P.S.R.M.).

NOTA 7.- NO SE ASIGNARAN LOS TRABAJOS O SERVICIOS A UNA MISMA EMPRESA CUANDO SEA PROPUESTO POR ESTA EL MISMO PERSONAL O MAQUINARIA EN PERIODOS DE EJECUCIÓN DE TRABAJOS SIMULTÁNEOS. EN ESE CASO LA ADJUDICACIÓN DE LA OBRA SE FALLARÁ EN FAVOR DE LA SIGUIENTE PROPUESTA SOLVENTE MAS BAJA.

NOTA 8.- UNA VEZ NOTIFICADA EL ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PUBLICA, LA EMPRESA CONCURSANTE QUE RESULTE GANADORA DEBERÁ DE PRESENTAR EL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO CON LA AMPLIACIÓN DE LA OBRA EN CUESTIÓN, FIRMADO Y CON EL ACUSE DE RECIBIDO ANTE LA JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE, ANTES DE INICIAR LOS TRABAJOS, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD COMO LO ESTABLECE EL ARTICULO 390 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, PARA LOS EFECTOS LEGALES QUE HAYA LUGAR.

UNA VEZ LEÍDAS Y ANALIZADAS LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN, SE FIRMARÁN LAS PRESENTES CONOCIENDO EL CONTENIDO Y LOS ALCANCES DE LAS MISMAS.

La Manzanilla de la Paz, Jalisco a 10 de Octubre del 2016

Ing. Carlos Andrés López Barbosa, Presidente Municipal, La Manzanilla de la Paz

MINUTA DE JUNTA DE VISITA DE OBRA

Por medio del presente minuta, siendo las 10:00 horas del día 10 de Octubre del 2016, se lleva a cabo la visita de obra de acuerdo a lo establecido en la convocatoria correspondiente y de conformidad con lo dispuesto en las bases de licitación del concurso: **LMP-FOCOCI-ZARAGOZA-2016**, para la celebración de este evento, se reunieron en las oficinas del palacio Municipal, ubicado en la Calle Javier Mina no. 101, col. Centro, en la Manzanilla de la Paz, como punto de reunión para partir al lugar de ejecución de los trabajos, de la obra denominada: **"CONSTRUCCION DE EMPEDRADO AHOGADO EN CONCRETO Y CONCRETO ESTAMPADO CON SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA CALLE ZARAGOZA"**

Las personas cuya asistencia se enlista, firman al finalizar la visita; con objeto de conocer el sitio de los trabajos.

Por el H. Ayuntamiento de la Manzanilla de la Paz:

Arq. Jorge Omar Rodríguez Sandoval, Dir. Obras Publicas._____

Ing. Carlos Andrés López Barbosa, Presidente Municipal._____

Por las Empresas participantes:

C. Sinaí de los Milagros Munguía Estrella , Representante de Hukonstrucciones, SA de CV.

_____

C. Francisco Javier Alcalá Munguía, Representante de Fuerza Obrera y Construcción SA de CV.

_____

C. Mario Eduardo Padilla Cabral, Representante de Constructora Hiptix SA de CV.

_____

Se asienta que se realiza recorrido al sitio de los trabajos, mostrando a los participantes la zona donde se realizaran los trabajos motivo de la presente licitación haciendo énfasis en la importancia de conocer las condiciones y características referentes al grado de complejidad de los trabajos y sus implicaciones de carácter técnico.

Sin más que tratar se cierra la presente minuta. Se le comunicó a los licitantes que se les haría entrega de una copia de la presente acta, para constancia del acto celebrado y para los efectos legales que intervinieron en la reunión.

Leída el acta y sabedores de los alcances de la misma, se da por concluida la reunión.

La Manzanilla de la Paz, Jalisco a 10 de Octubre del 2016
"2016 Año de la acción ante el cambio climático"

lamanzanilladelapaz.jalisco.gob.mx
Javier Mina No.101, C.P. 49460, La Manzanilla de la Paz, Jalisco
Teléfono: (372) 435-0101 Fax: 435-0100, 435-0090, 435-0080. Email: presidencialamanzanilla@gmail.com

La Manzanilla de la Paz, Jalisco a 10 de Octubre del 2016

Ing. Carlos Andrés López Barbosa, Presidente Municipal, La Manzanilla de la Paz

MINUTA DE JUNTA ACLARATORIA

Por medio del presente minuta, siendo las 14:00 horas del día 10 de Octubre del 2016, se lleva a cabo la junta aclaratoria de acuerdo a lo establecido en la convocatoria correspondiente y de conformidad con lo dispuesto en las bases de licitación del concurso: **LMP-FOCOCI-ZARAGOZA-2016**, de la obra denominada: **"CONSTRUCCION DE EMPEDRADO AHOGADO EN CONCRETO Y CONCRETO ESTAMPADO CON SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA CALLE ZARAGOZA"**, para la celebración de este acto , se reunieron en las oficinas del palacio Municipal, ubicado en la Calle Javier Mina no. 101, col. Centro, en la Manzanilla de la Paz,

Aclaraciones hechas por la Convocante.-

1.- Los representantes del H. Ayuntamiento, hacen lectura de las bases de concurso y explican a detalle cada uno de los documentos que deberá contener tanto la Propuesta técnica y la Propuesta económica.

2.- Dan lectura de la Minuta de la visita de obra, donde las empresas participantes conocen el sitio y sus características para la ejecución de los trabajos.

Aclaraciones hechas por las empresas licitantes participantes.-

NO realizan aclaraciones

Los participantes manifiestan su conformidad sobre que han sido incluidas en la junta de aclaraciones que se celebraron para esta convocatoria todas las preguntas que al respecto han formulado y que las respuestas que dio la convocante fueron claras y precisas.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la presente junta de aclaraciones firmando la presente acta por quienes en ella intervinieron:

Por el H. Ayuntamiento de la Manzanilla de la Paz:

Arq. Jorge Omar Rodríguez Sandoval, Dir. Obras Publicas._____

Ing. Carlos Andrés López Barbosa, Presidente Municipal._____

Por las Empresas participantes:

C. Sinaí de los Milagros Munguía Estrella , Representante de Hukonstrucciones, SA de CV.

_____

C. Francisco Javier Alcalá Munguía, Representante de Fuerza Obrera y Construcción SA de CV.

_____

C. Mario Eduardo Padilla Cabral, Representante de Constructora Hiptix SA de CV.

Mario Eduardo

Se asienta que se realiza recorrido al sitio de los trabajos, mostrando a los participantes la zona donde se realizaran los trabajos motivo de la presente licitación haciendo énfasis en la importancia de conocer las condiciones y características referentes al grado de complejidad de los trabajos y sus implicaciones de carácter técnico.

Sin más que tratar se cierra la presente minuta. Se le comunicó a los licitantes que se les haría entrega de una copia de la presente acta, para constancia del acto celebrado y para los efectos legales que intervinieron en la reunión.

Leída el acta y sabedores de los alcances de la misma, se da por concluida la reunión.

La Manzanilla de la Paz, Jalisco a 10 de Octubre del 2016
"2016 Año de la acción ante el cambio climático"

lamanzanilladelapaz.jalisco.gob.mx
Javier Mina No.101, C.P. 49460, La Manzanilla de la Paz, Jalisco
Teléfono: (372) 435-0101 Fax: 435-0100, 435-0090, 435-0080. Email: presidencialamanzanilla@gmail.com

Los presupuestos de para la obra denominada "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO AHOGADO EN CEMENTO Y CONCRETO ESTAMPADO, CON SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DRENAJE EN LA CALLE ZARAGOZA DE LA CABECERA MUNICIPAL", de cada empresa los cuales fueron:

EMPRESA	REPRESENTANTE	IMPORTE
HUKONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	C. Sinaí de los Milagros Munguía Estrella	$ 8, 617, 314.00
CONSTRUCTORA HITPIX S.A DE C.V.	C. Mario Eduardo Padilla Cabral	$ 8 734, 933.00
Fuerza Obrera y Construcción S.A. de C.V.	C. Francisco Javier Alcalá Munguía	$ 8 695, 540.00

Se anexan a la presente acta las propuestas técnicas y económicas presentadas por las empresas participantes.

DESPUÉS DE UN ANÁLISIS DETALLADO A CADA PROPUESTA REALIZADO POR EL PERSONAL DE OBRAS PUBLICAS, TESORERIA, PRESIDENTE MUNICIPAL Y MIEMBROS DE SU CABILDO, SE LLEGO AL SIGUIENTE DICTAMEN.

SE DECLARA GANADORA A LA EMPRESA:

EMPRESA	REPRESENTANTE	IMPORTE
HUKONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	C. Sinaí de los Milagros Munguía Estrella	$ 8, 617, 314.00

MISMA QUE CUMPLIÓ CON TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DEL CONCURSO PUBLICADAS POR ESTE H. AYUNTAMIENTO.

Así mismo se presentara el concurso completo (empresas participantes, las propuestas y por menores del concurso en cuestión) al Pleno del Cabildo del H. Ayuntamiento, para avalar y aprobar dicho fallo.

Sin más que tratar se cierra la presente acta. Se le comunicó a los licitantes que se les haría entrega de una copia de la presente acta, para constancia del acto celebrado y para los efectos legales que intervinieron en la reunión.

Leída el acta y sabedores de los alcances de la misma, se da por concluida la reunión.

La Manzanilla de la Paz, Jalisco a 17 de Octubre del 2016

"2016 Año de la acción ante el cambio climático"

La Manzanilla de la Paz, Jalisco a 17 de Octubre del 2016

Ing. Carlos Andrés López Barbosa, Presidente Municipal, La Manzanilla de la Paz

FALLO DEL CONCURSO LMP-FOCOCI-ZARAGOZA-2016

Por medio del presente, siendo las 10:00 horas del día 17 de Octubre del 2016, se lleva a cabo la junta para dar el fallo , de acuerdo a lo establecido en la convocatoria correspondiente y de conformidad con lo dispuesto en las bases de licitación del concurso: **LMP-FOCOCI-ZARAGOZA-2016**, de la obra denominada: **"CONSTRUCCION DE EMPEDRADO AHOGADO EN CONCRETO Y CONCRETO ESTAMPADO CON SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA CALLE ZARAGOZA"**, para la celebración de este acto , se reunieron en las oficinas del palacio Municipal, ubicado en la Calle Javier Mina no. 101, col. Centro, en la Manzanilla de la Paz.

Por el H. Ayuntamiento de la Manzanilla de la Paz:

Arq. Jorge Omar Rodríguez Sandoval, Dir. Obras Publicas._____

Lic. Everardo Diaz Cárdenas, Tesorero Municipal._____

Ing. Carlos Andrés López Barbosa, Presidente Municipal._____

Por las Empresas participantes:

C. Sinaí de los Milagros Munguía Estrella , Representante de Hukonstrucciones, SA de CV.

_____

C. Francisco Javier Alcalá Munguía, Representante de Fuerza Obrera y Construcción SA de CV.

_____

C. Mario Eduardo Padilla Cabral, Representante de Constructora Hiptix SA de CV.

Mario Eduardo
_____

lamanzanilladelapaz.jalisco.gob.mx
Javier Mina No.101, C.P. 49460, La Manzanilla de la Paz, Jalisco
Teléfono: (372) 435-0101 Fax: 435-0100, 435-0090, 435-0080. Email: presidencialamanzanilla@gmail.com

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NUMERO
« LMP-FOCOCI-ZARAGOZA-2016»

CONTRATO DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS, POR TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **H. AYUNTAMIENTO DE LA MANZANILLA DE LA PAZ, JALISCO** A TRABEZ DE LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES, REPRESENTADA POR LOS C. **ING. CARLOS ANDRES LOPEZ BARBOSA**, PRESIDENTE MUNICIPAL, LA **C. MTRA. TERESA DIAZ PANTOJA,** SINDICO MUNICIPAL, EL **C. LIC. EVERADRO DIAZ CARDENAS**, ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL Y EL **ARQ. JORGE OMAR RODRIGUEZ SANDOVAL**, DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO RESPECTIVAMENTE, Y A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE LES DENOMINARA **"EL H. AYUNTAMIENTO"**, Y POR LA OTRA PARTE: **HUKONSTRUCCIONES S.A DE C.V.**, REPRESENTADA POR EL . **C. SINAI DE LOS MILAGROS MUNGUIA ESTRELLA**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD CON LA **ESCRITURA PUBLICA No. 26,678 DE FECHA 14 DE ABRIL DE 2014**, PASADA ANTE LA FE DEL **LIC. PABLO GONZALEZ VAZQUEZ**, NOTARIO PÚBLICO **No. 35**, DE LA MUNICIPALIDAD DE **ZAPOPAN**, **JALISCO**; REPRESENTACIÓN QUE BAJO FORMAL PROTESTA DE CONDUCIRSE CON VERDAD MANIFIESTA QUE NO HA SIDO REVOCADA Y A QUIEN EN EL CURSO DE ESTE INSTRUMENTO SE LE DENOMINARA **"EL CONTRATISTA"**, TODOS MEXICANOS, MAYORES DE EDAD, CON CAPACIDAD LEGAL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, MISMOS QUE MANIFIESTAN QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DE CONFORMIDAD A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

D E C L A R A C I O N E S:

I.- "EL H. AYUNTAMIENTO" DECLARA:

I.1.- QUE TIENE PERSONALIDAD JURÍDICA PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 36, 46, 50, FRACCIONES I, X, XI, XVIII, XIX, XX, XXI, XXII Y XXIII, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO; ARTÍCULOS 1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 12 FRACCIÓN V Y 17, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO; ARTÍCULOS 1°, 2°, 8°, 44°,49°, 67 FRACCIÓN II, 104 Y 105 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO.

I.2.- QUE EL PRESENTE CONTRATO FUE ADJUDICADO MEDIANTE, **INVITACION A CUANDO MENOS A TRES**, CON FUNDAMENTO LEGAL EN EL ARTICULO **104 FRACCIÓN 182**, DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO.

I.3.- QUE EL PRESENTE CONTRATO CUENTA CON ORDEN DE TRABAJO NÚMERO **LMP-PET-001-2016.**

1.4.- QUE LA DIRECCIÓN EJECUTORA DE LA OBRA ES **EL H. AYUNTAMIENTO.**

1.5.- QUE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGUIMIENTO EVALUACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DE **"EL H. AYUNTAMIENTO",** SERA LA ENCARGADA DE LLEVAR A CABO LOS PRCEDIMIENTOS DE CONTRATACION; CONTROL Y ADMINISTRACION DE LA OBRA MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO.

II.- "EL CONTRATISTA" DECLARA:

II.1.- QUE TIENE CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE A LA EJECUCIÓN DE LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO Y QUE DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN Y ELEMENTOS MATERIALES, HUMANOS Y TECNOLÓGICOS SUFICIENTES PARA ELLO.

II.2.- QUE CONOCE TODOS LOS DETALLES CONCERNIENTES A LA OBRA REQUERIDA COMPROMETIÉNDOSE A LA EJECUCIÓN DE ESTE CONTRATO, PONIENDO PARA ELLO TODA SU EXPERIENCIA Y CONOCIMIENTO APLICANDO LOS PROCEDIMIENTOS MÁS EFICIENTES PARA LA REALIZACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES.

II.3.- QUE SE ENCUENTRA REGISTRADO EN EL PADRÓN DE CONTRATISTAS DEL DE ESTE MINICIPIO CON EL NUMERO DE REGISTRO **OPLM2016001-A** Y QUE DICHO REGISTRO ESTA VIGENTE.

II.4.- QUE HA INSPECCIONADO DEBIDAMENTE EL SITIO DE LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO A FIN DE CONSIDERAR TODOS LOS FACTORES QUE INTERVIENEN EN SU EJECUCIÓN.

II.5.- QUE HA PRESENTADO EL PROGRAMA DE OBRA POR PARTIDAS, ASÍ COMO TAMBIÉN EL 100% DE ANÁLISIS DE PRECIOS DE LA OBRA, MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO.

II.6.- QUE CUENTA CON EL DOMICILIO UBICADO EN LA CALLE **«TOPACIO No. 2525»**, EN LA COLONIA **«BOSQUES DE LA VICTORIA»**, C.P. **«44540»**, EN EL MUNICIPIO DE **«GUAADAJAJARA»**, **JALISCO**, MISMO QUE SEÑALA PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

DECLARAN CONJUNTAMENTE **"EL H. AYUNTAMIENTO" Y "EL CONTRATISTA"**, EN ADELANTE ENUNCIADOS DE MANERA CONJUNTA COMO **"LAS PARTES"**:

ÚNICO.- QUE ES SU INTERÉS CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DE OBRA PUBLICA EN LOS TÉRMINOS QUE SE ESTIPULAN EN EL CUERPO DEL MISMO.

EXPUESTO LO ANTERIOR, **"LAS PARTES"** CELEBRAN EL PRESENTE CONTRATO DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS QUE SE CONSIGNA EN LAS SIGUIENTES:

C L A U S U L A S :

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO. "EL H. AYUNTAMIENTO" ENCOMIENDA A **"EL CONTRATISTA"** Y ESTE SE OBLIGA A EJECUTAR LOS TRABAJOS CONSISTENTES EN: **(Construcción de Empedrado Ahogado en Concreto y Concreto Estampado, con Servicios de Agua Potable y Drenaje en la Calle Zaragoza de la Cabecera Municipal)**, CUYA DESCRIPCIÓN PORMENORIZADA SE ENCUENTRA CONTENIDA EN EL PROYECTO, EN LOS PLANOS, PRESUPUESTOS, ESPECIFICACIONES, PROGRAMAS Y CALENDARIO DE OBRAS, ASÍ COMO PRECIOS UNITARIOS APROBADOS, QUE FIRMADOS POR LAS PARTES SE ANEXAN AL PRESENTE CONTRATO Y CUYO CONTENIDO FORMA PARTE INTEGRAL DEL MISMO, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO.

SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO. EL MONTO ESTABLECIDO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO ES POR LA CANTIDAD DE: **$«8'617,314.00» («OCHO MILLONES SEISCIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS CATORCE PESOS 00/100 M.N.»)**, INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, CON CARGO A LA PARTIDA PRESUPUESTAL NÚMERO **1235-000-001**.

"LAS PARTES" ACUERDAN QUE **"EL AYUNTAMIENTO"** EN CUALQUIER MOMENTO DURANTE LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS ENUNCIADOS EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, PODRÁ ADQUIRIR Y SUMINISTRAR MATERIALES PARA LA EJECUCIÓN DE DICHOS TRABAJOS, LO ANTERIOR POR CAUSAS DE INTERÉS PUBLICO EN VIRTUD DE LA ECONOMÍA QUE REPRESENTA PARA EL ERARIO ESTATAL LA ADQUISICIÓN DE DICHOS MATERIALES, POR LO QUE EN CONSECUENCIA **"LAS PARTES"** ACUERDAN QUE EL MONTO ESTABLECIDO EN LA PRESENTE CLÁUSULA PUEDE SUFRIR REDUCCIÓN, AJUSTÁNDOSE AL CATALOGO DE CONCEPTOS Y PRECIOS QUE AL RESPECTO AUTORICE **"EL H. AYUNTAMIENTO"**.

TERCERA.- PLAZO DE EJECUCIÓN. "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A INICIAR LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO EL DIA **«24 »** DE **«OCTUBRE»** DEL **«2016»**, Y A CONCLUIRLA EL DÍA **«31»** DE **«DICIEMBRE»** DEL **«2016»**. CONSIGNANDO UN PERIODO DE **«69» («SESENTA Y NUEVE»)** DÍAS NATURALES PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA ENUNCIADA.

CUARTA.- ANTICIPOS. "EL CONTRATISTA" RECIBE DE **"EL H. AYUNTAMIENTO"** EL **«25»%** DE ANTICIPO DEL MONTO ENUNCIADO EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE CONTRATO, PARA EL INICIO DE LOS TRABAJOS Y LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES, MISMO QUE SE IRA AMORTIZANDO PROPORCIONALMENTE CON CARGO A CADA UNA DE LAS ESTIMACIONES POR TRABAJOS EJECUTADOS. LO ANTERIOR CONFORME AL ARTÍCULO 190 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO.

QUINTA.- PLAZO PARA PRESENTAR DOCUMENTACIÓN DE ANTICIPO. EL CONTRATISTA, TIENE UN PLAZO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN COMPLETA PARA EL PAGO DEL ANTICIPO DE 5 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO, EL ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE ESTE REQUISITO SE CONSIDERARA COMO ATRASO IMPUTABLE AL CONTRATISTA SIN DERECHO AL DIFERIMIENTO DE LA FECHA DE INICIO DE LOS TRABAJOS, PUDIENDO SER SANCIONADO POR **"EL H. AYUNTAMIENTO"** HASTA CON LA CANCELACIÓN DEL REGISTRO EN EL PADRÓN DE CONTRATISTAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

SEXTA.- COMPROBACIÓN DE APLICACIÓN DE ANTICIPO. "EL CONTRATISTA" DEBERÁ ENTREGAR UN PROGRAMA DONDE SE MANIFIESTE LA APLICACIÓN DEL ANTICIPO ASÍ COMO A LA PRESENTACIÓN DE LAS FACTURAS Y PÓLIZAS DE CHEQUES A LOS 15 DÍAS DE OTORGADO EL ANTICIPO, DENTRO DE LOS 45 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO PRESENTARA EL ESTADO DE CUENTA DE CHEQUES DONDE SE REGISTRE LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL ANTICIPO EN CASO DE QUE **"EL CONTRATISTA"** NO COMPRUEBE LA UTILIZACIÓN CORRECTA DEL ANTICIPO, PERDERÁ EL DERECHO A LAS PRORROGAS.

SÉPTIMA.- DIFERIMIENTOS. EL ATRASO EN LA ENTREGA DEL ANTICIPO POR CAUSA NO IMPUTABLE A LA EMPRESA SERÁ MOTIVO DE DIFERIMIENTO, PARA LO CUAL **"EL CONTRATISTA"** DEBERÁ PRESENTAR EN TIEMPO, LA SOLICITUD DE DIFERIMIENTO DE INICIO, DETERMINADO POR **"EL H. AYUNTAMIENTO"** ANEXANDO A LA MISMA, COPIA DEL DEPOSITO DEL ANTICIPO OTORGADO, DICHA SOLICITUD DEBERÁ SER PRESENTADA EN UN PLAZO MÁXIMO DE 20 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA FECHA DE INICIO ESTIPULADA EN EL PRESENTE CONTRATO, EN CASO DE QUE **"EL CONTRATISTA"** NO PRESENTE LA SOLICITUD EN EL PLAZO SEÑALADO NO TENDRÁ DERECHO A QUE SE LE AUTORICE EL DIFERIMIENTO DEL PROGRAMA DE OBRA. UNA VEZ AUTORIZADO EL DIFERIMIENTO "EL CONTRATISTA" DEBERÁ SOLICITAR LA MODIFICACIÓN AL CALENDARIO DE OBRA POR ESCRITO.

OCTAVA.- PRORROGAS. "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A SOLICITAR POR ESCRITO EL CONVENIO DE PRORROGA EN UN PLAZO MÁXIMO DE 05 (CINCO) DÍAS HÁBILES DE OCURRIDO EL EVENTO QUE LA MOTIVA Y DENTRO DEL PERIODO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA, A **"EL H. AYUNTAMIENTO"** A TRAVÉS DEL FORMATO, QUE ESTA ULTIMA TIENE DETERMINADO PARA TAL

CASO, POR SU PARTE **"EL H. AYUNTAMIENTO"** PODRÁ APROBAR O RECHAZAR LA SOLICITUD POR ESCRITO DE FORMA FUNDADA Y MOTIVADA FIRMADA POR EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL CORRESPONDIENTE DE **"EL H. AYUNTAMIENTO"**, EN CASO DE SER AUTORIZADA LA PRORROGA **"EL CONTRATISTA"** DEBERÁ SOLICITAR LA MODIFICACIÓN AL CALENDARIO DE OBRA A TRAVÉS DEL FORMATO DETERMINADO POR **"EL H. AYUNTAMIENTO"**.

NOVENA.- FIANZAS:

A) FIANZA DE ANTICIPO.- "EL CONTRATISTA" DENTRO DE LOS 5 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A PARTIR DE SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, PRESENTARA A LA **"EL H. AYUNTAMIENTO"** FIANZA A FAVOR Y A SATISFACCIÓN DE **EL H. AYUNTAMIENTO**, POR EL TOTAL DEL MONTO RECIBIDO COMO CONCEPTO DE ANTICIPO, DICHA FIANZA GARANTIZARA LA CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO, CANCELÁNDOSE LA MISMA CUANDO **"EL CONTRATISTA"** HAYA AMORTIZADO EL IMPORTE TOTAL DEL REFERIDO MONTO DEL ANTICIPO, EN CASO DE NO AMORTIZAR **"EL CONTRATISTA"** EL ANTICIPO ENTREGADO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS ENCOMENDADOS, LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA SERÁ QUIEN REINTEGRE A **"EL H. AYUNTAMIENTO"** EL MONTO TOTAL DEL ANTICIPO OTORGADO A SU FIADO; SOMETIÉNDOSE LA AFIANZADORA EXPRESAMENTE A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 1°, 5° FRACCIÓN III INCISO A), 95 FRACCIÓN II, III Y IV, 95 BIS, 118, 120, 121 PRIMER PÁRRAFO, Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, ASÍ COMO A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO.

B) FIANZA DE CUMPLIMIENTO.- PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DERIVADAS DE ESTE CONTRATO, **"EL CONTRATISTA"** OTORGARA DENTRO DE LOS 5 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA SUSCRICIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, FIANZAS A FAVOR Y A SATISFACCIÓN DE LA SECRETARIA DE **"EL H. AYUNTAMIENTO"**, POR VALOR DEL 10% DEL IMPORTE TOTAL DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS SIN INCLUIR EL I.V.A., EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO, LA FIANZA SE TRAMITARA A TRAVÉS DE INSTITUCIÓN AFIANZADORA AUTORIZADA Y DEBERÁ CONTENER TEXTUALMENTE CUANDO MENOS LAS SIGUIENTES DECLARACIONES:

LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA PARA GARANTIZAR POR PARTE DE **"EL CONTRATISTA"** EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE OBRA A PRECIO UNITARIO Y TIEMPO DETERMINADO EN CELEBRACIÓN, ASÍ COMO LAS EROGACIONES QUE **"EL H. AYUNTAMIENTO"** TUVIERA QUE EFECTUAR POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS QUE RESULTEN DURANTE LA RECEPCIÓN DE LA OBRA Y HASTA POR EL PERÍODO DE UN AÑO DESPUÉS DE RECEPCIONADA LA OBRA, FIANZA QUE SOLO PODRÁ CANCELARSE POR **"EL H. AYUNTAMIENTO"**, O POR LA SECRETARIA DE PLANEACION ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, SOMETIÉNDOSE LA AFIANZADORA EXPRESAMENTE A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 1°, 5° FRACCIÓN III INCISO A), 95 FRACCIÓN II, III Y IV, 95 BIS, 118, 120, 121 PRIMER PÁRRAFO, Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, ASÍ COMO A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO. MIENTRAS **"EL CONTRATISTA"** NO OTORGUE LA FIANZA ENUNCIADA, NO SE PERFECCIONARA EL PRESENTE CONTRATO Y NO SURTIRÁ EFECTO LEGAL ALGUNO.

PAGO POR DAÑOS A TERCEROS.- "LAS PARTES" ESTABLECEN DE COMÚN ACUERDO QUE A PARTIR DE SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, **"EL CONTRATISTA"** SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE CON MOTIVO DE LA OBRA SE CAUSEN A **"EL H. AYUNTAMIENTO"** O A TERCEROS POR NO AJUSTARSE A LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO, POR INOBSERVANCIA DE LAS DISPOSICIONES DADAS POR **"EL H. AYUNTAMIENTO"** Y/O POR LAS VIOLACIONES A LAS LEYES Y REGLAMENTOS APLICABLES, EN RAZÓN DE ELLO **"EL**

CONTRATISTA" CUBRIRÁ EL O LOS DAÑOS A RESARCIR, ASÍ COMO LAS EROGACIONES PECUNIARIAS QUE SE CAUSEN POR CONCEPTO DE UNA O VARIAS EVENTUALIDADES DERIVADAS DURANTE EL OBJETO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL PRESENTE CONTRATO, EN CASO DE NO SER ASÍ, **"EL CONTRATISTA"** AUTORIZA EXPRESAMENTE A **"EL H. AYUNTAMIENTO"** PARA QUE SE CUBRA EL COSTO DE DICHAS EVENTUALIDADES MEDIANTE RETENCIONES A LAS ESTIMACIONES PENDIENTES DE COBRO POR PARTE DE **"EL CONTRATISTA"** Y/O LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO ESTABLECIDA EN EL INCISO B) SEÑALADO EN EL PÁRRAFO QUE PRECEDE. DE IGUAL FORMA **"LAS PARTES"** ESTABLECEN QUE OPERARA DE PLENO DERECHO Y SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL LA INMEDIATA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL PRESENTE CONTRATO DE OBRA PÚBLICA SIN RESPONSABILIDAD PARA **"EL H. AYUNTAMIENTO"**, POR CUALQUIER CAUSA DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE **"EL CONTRATISTA"** DE LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE INCISO, LO ANTERIOR POR SER ESTE ÚLTIMO RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA PÚBLICA ENCOMENDADA Y ESTAR SUJETO AL CUMPLIMIENTO DE TODOS LOS REGLAMENTOS Y ORDENAMIENTOS DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN MATERIA DE CONSTRUCCIÓN, SEGURIDAD, USO DE LA VÍA PÚBLICA, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y MEDIO AMBIENTE, Y DEMÁS AUTORIDADES COMPETENTES.

DÉCIMA.- CONCEPTOS FUERA DE CATÁLOGO. LOS CONCEPTOS FUERA DE CATÁLOGO DEBERÁN SER SOLICITADOS POR **"EL CONTRATISTA"** A **"EL H. AYUNTAMIENTO"**, PREVIO VISTO BUENO DEL SUPERVISOR DESIGNADO POR ESTA ULTIMA, DICHA SOLICITUD DEBERÁ SER PRESENTADA DENTRO DEL PERIODO DE E "4" AUTORIZADO PARA TAL EFECTO POR **"EL H. AYUNTAMIENTO"**, EL PRESENTE TRAMITE NO MODIFICARA EL CALENDARIO DE OBRA, SALVO QUE EXISTA LA SOLICITUD Y AUTORIZACIÓN RESPECTIVA SEGÚN LO DISPUESTO EN LA CLÁUSULA OCTAVA DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

DÉCIMA PRIMERA.- PAGO DE CONCEPTOS. LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, COMPRENDIDOS EN EL PROYECTO Y EN EL PROGRAMA, SE PAGARAN A BASE DE PRECIOS UNITARIOS DONDE SE INCLUYE EL PAGO TOTAL QUE DEBE CUBRIRSE A **"EL CONTRATISTA"** POR TODOS LOS GASTOS DIRECTOS E INDIRECTOS QUE ORIGINEN LAS OBRAS, EL FINANCIAMIENTO, LA UTILIDAD Y EL COSTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN ESTE CONTRATO A CARGO DEL PROPIO CONTRATISTA.

DÉCIMA SEGUNDA.- LAS CANTIDADES DE TRABAJO CONSIGNADAS EN EL PRESENTE CONTRATO SON APROXIMADAS Y POR LO TANTO SUJETAS A VARIACIONES, SIN QUE POR ESTE CONCEPTO LOS PRECIOS UNITARIOS ACORDADOS POR LAS PARTES DEBAN MODIFICARSE.

DÉCIMA TERCERA.- TRABAJOS EXTRAORDINARIOS. CUANDO A JUICIO DE **"EL H. AYUNTAMIENTO"** SEA NECESARIO LLEVAR A CABO TRABAJOS QUE NO ESTÉN COMPRENDIDOS EN EL PROYECTO Y PROGRAMA SE CONSIDERARAN EN LA SIGUIENTE FORMA:

A).- SI EXISTEN CONCEPTOS A PRECIOS UNITARIOS ESTIPULADOS EN EL CONTRATO QUE SEAN APLICABLES A LOS TRABAJOS DE QUE SE TRATAN, **"EL H. AYUNTAMIENTO"** ESTARÁ FACULTADA PARA INSTRUIR A **"EL CONTRATISTA"** SU EJECUCIÓN Y ESTE SE OBLIGA A REALIZARLOS CONFORME A DICHOS PRECIOS.

B).- SI PARA ESTOS TRABAJOS NO EXISTIERAN CONCEPTOS A PRECIOS UNITARIOS EN EL PRESUPUESTO QUE FORMA PARTE DEL PRESENTE CONTRATO, Y **"EL H. AYUNTAMIENTO"** CONSIDERA FACTIBLES LOS PRECIOS YA ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO, PROCEDERÁ A DETERMINAR LOS NUEVOS CON INTERVENCIÓN DE **"EL CONTRATISTA"** Y ESTE SE OBLIGARA A EJECUTAR LOS TRABAJOS CONFORME A DICHOS PRECIOS.

C).- SI NO FUERA POSIBLE DETERMINAR LOS NUEVOS PRECIOS UNITARIOS EN LA FORMA ESTABLECIDA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, **"EL CONTRATISTA"** A REQUERIMIENTO DE **"EL H. AYUNTAMIENTO"** Y DENTRO DEL PLAZO QUE ESTA SEÑALE SOMETERÁ A SU CONSIDERACIÓN LOS NUEVOS PRECIOS UNITARIOS ACOMPAÑADOS DE SUS RESPECTIVOS ANÁLISIS, A TRAVÉS DEL FORMATO DETERMINADO POR **"EL H. AYUNTAMIENTO"** PARA DICHO TRAMITE, EN EL ENTENDIMIENTO DE QUE, PARA LA FIJACIÓN DE ESTOS PRECIOS DEBERÁ DE APLICAR EL MISMO CRITERIO DE COSTOS Y RENDIMIENTOS DE INSUMOS QUE SE HUBIESE SEGUIDO PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS PRECIOS UNITARIOS ESTABLECIDOS EN ESTE CONTRATO ORIGINALMENTE.

D).- LA AUTORIZACIÓN DE LOS PRECIOS EXTRAORDINARIOS NO IMPLICARA LA AMPLIACIÓN AUTOMÁTICA DEL TECHO FINANCIERO, SU AUTORIZACIÓN PROCEDERÁ SIEMPRE Y CUANDO **"EL H. AYUNTAMIENTO"** CUENTE CON LOS RECURSOS FINANCIEROS AUTORIZADOS.

"EL CONTRATISTA" SOLICITARA DENTRO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO LA AUTORIZACIÓN DE PAGO DE CUALQUIER CONCEPTO EXTRAORDINARIO REQUERIDO PARA LA TERMINACIÓN DE LA OBRA Y QUE HAYA SIDO SOLICITADO POR **"EL H. AYUNTAMIENTO",** EN EL ENTENDIDO QUE, DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO SEÑALADO SIN HABERSE SOLICITADO, NO TENDRÁ **"EL CONTRATISTA"** DERECHO AL PAGO DE LOS MISMOS.

DÉCIMA CUARTA.- PRESENTACIÓN DE ESTIMACIONES. "EL CONTRATISTA" PRESENTARA LAS ESTIMACIONES DE TRABAJOS EJECUTADOS A **"EL H. AYUNTAMIENTO"** PARA LA AUTORIZACIÓN DE SU PROCEDENCIA, MISMAS QUE SERÁN EL RESULTADO DE APLICAR LOS PRECIOS UNITARIOS AUTORIZADOS A LAS CANTIDADES DE OBRA EJECUTADA, DICHA PRESENTACIÓN DE ESTIMACIONES DEBERÁ REALIZARSE CON INTERVALOS QUE NO PODRÁN SER MAYORES DE UN MES; LAS ESTIMACIONES SE AUTORIZARAN UNA VEZ SATISFECHOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA SU TRAMITE.

"EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A PRESENTAR UN BALANCE FINANCIERO DE LA OBRA CON EL **100%** DE GENERADORES A MAS TARDAR AL ACUMULAR EL **50%** DE AVANCE FÍSICO, CASO CONTRARIO SE LE SANCIONARA EN LOS TÉRMINOS DISPUESTOS POR LOS PUNTOS 13 Y 20 DE LA CLÁUSULA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA QUINTA.- CONVENIOS MODIFICATORIOS. "LAS PARTES" ACUERDAN, QUE CUANDO EXISTAN MODIFICACIONES AL CONTRATO QUE CONJUNTA O SEPARADAMENTE REPRESENTEN INCREMENTOS AL MONTO PACTADO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS Y POR RAZONES FUNDADAS Y EXPLICITAS, SE SUSCRIBIRÁ UN CONVENIO MODIFICATORIO, EL CUAL NO PODRÁ SER MAYOR AL 25% DEL MONTO PACTADO EN EL PRESENTE CONTRATO, ESTO CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 74 Y 75 DE LA LEY DE OBRA PUBLICA DEL ESTADO DE JALISCO, POR LO QUE **"EL CONTRATISTA"** DENTRO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO SOLICITARA POR ESCRITO LA SUSCRIPCIÓN DE DICHO CONVENIO, FUNDAMENTANDO DE FORMA CLARA LOS MOTIVOS DE SU PRETENSIÓN." **EL H. AYUNTAMIENTO"** DETERMINARA LA PROCEDENCIA O IMPROCEDENCIA DE LO SOLICITADO, SERÁ RESPONSABILIDAD DE **"LAS PARTES"** FORMULAR LAS RAZONES FUNDADAS Y EXPLICITAS QUE MOTIVAN LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO, CIRCUNSTANCIA QUE SE ASENTARA A DETALLE EN EL CONVENIO RESPECTIVO.

DÉCIMA SEXTA.- AJUSTES DE COSTOS. SI DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO DE OBRA, SE PRESENTAN CIRCUNSTANCIAS O ACONTECIMIENTOS DE CUALQUIER NATURALEZA NO PREVISTOS EN EL MISMO, PERO QUE DE HECHO Y SIN QUE EXISTA DOLO, CULPA, NEGLIGENCIA O INEPTITUD DE CUALQUIERA DE LAS PARTES, DETERMINEN UN AUMENTO O REDUCCIÓN DE LOS COSTOS DE LOS TRABAJOS AUN NO EJECUTADOS DE LA OBRA PUBLICA, DICHOS COSTOS PODRÁN SER REVISADOS PARA SU AJUSTE, EN SU CASO, A SOLICITUD DE CUALQUIERA DE LAS

PARTES, CONFORME AL ÍNDICE PUBLICADO POR **"EL H. AYUNTAMIENTO"**, EN CASO PROCEDENTE, ESTA ULTIMA NOTIFICARA LA DECISIÓN QUE ACUERDE, EL AUMENTO O REDUCCIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO LEGAL EN LOS ARTÍCULOS 202, 203, 205 APARTADO II, 206, 207 Y 208 DE LA LEY DE OBRA PUBLICA DEL ESTADO DE JALISCO.

EN LOS CASOS DE INSUMOS QUE TENGAN INCREMENTOS SUPERIORES AL DOBLE DEL ÍNDICE PUBLICADO POR **"EL H. AYUNTAMIENTO"** ESTOS PODRÁN SER REVISADOS EN SU AJUSTE DE FORMA INDIVIDUAL.

PARA EFECTOS DE LA REVISIÓN Y AJUSTE DE LOS COSTOS, LA FECHA DE ORIGEN DE LOS PRECIOS ES LA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.

NO PROCEDE AJUSTE DE COSTOS POR LAS CUOTAS COMPENSATORIAS QUE CONFORME A LA LEY DE LA MATERIA SE IMPONGAN A LA IMPORTACIÓN DE BIENES CONTEMPLADOS EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.

LOS TRABAJOS EJECUTADOS FUERA DEL PERIODO AUTORIZADO NO DEBEN CONSIDERARSE PARA EFECTO DEL AJUSTE DE COSTOS, LOS CONVENIOS DE AMPLIACIÓN AL PLAZO DEBEN DEFINIR SI SON CONSIDERADOS PARA EFECTO DE AJUSTE DE COSTOS.

"EL CONTRATISTA" PRESENTARA LA SOLICITUD DE PAGO DE AJUSTE DE COSTOS A TRAVÉS DEL FORMATO DETERMINADO, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN COMPLETA QUE SE LE SOLICITA EN LA MISMA Y QUE DETERMINE PARA TAL CASO POR **"EL H. AYUNTAMIENTO"**, TENIENDO **"EL CONTRATISTA"** ÚNICAMENTE COMO PERIODO DE PRESENTACIÓN, DE DICHA SOLICITUD DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, ESTO INCLUYENDO LOS CONVENIOS MODIFICATORIOS QUE SE HUBIERAN CELEBRADO Y CONFORME A LA AUTORIZACIÓN QUE SEA EMITIDA POR **"EL H. AYUNTAMIENTO"**, EN CASO DE FENECER LA VIGENCIA DEL CONTRATO SIN QUE **"EL CONTRATISTA"** HAYA PRESENTADO LA SOLICITUD Y LA DOCUMENTACIÓN COMPLETA SEÑALADA NO TENDRÁ DERECHO A PAGO ALGUNO POR ESTE CONCEPTO.

CUANDO LA DOCUMENTACIÓN MEDIANTE LA QUE SE PROMUEVAN LOS AJUSTES DE COSTOS SEA DEFICIENTE O INCOMPLETA, **"EL H. AYUNTAMIENTO"** APERCIBIRÁ POR ESCRITO AL CONTRATISTA PARA QUE, EN EL PLAZO DE DIEZ DÍAS HÁBILES A PARTIR DE QUE LE SEA REQUERIDO, SUBSANE EL ERROR O COMPLEMENTE LA INFORMACIÓN SOLICITADA.
TRANSCURRIDO DICHO PLAZO, SIN QUE **"EL CONTRATISTA"** DIERA RESPUESTA AL APERCIBIMIENTO, O NO LO ATENDIERE EN FORMA CORRECTA, SE TENDRÁ COMO NO PRESENTADA LA SOLICITUD DE AJUSTE DE COSTOS.

DÉCIMA SÉPTIMA.- VICIOS OCULTOS. CUANDO APARECIEREN DESPERFECTOS O VICIOS DE LA OBRA DENTRO DEL AÑO SIGUIENTE A LA FECHA DE SU RECEPCIÓN **"EL H. AYUNTAMIENTO"** ORDENARA SU REPARACIÓN O REPOSICIÓN INMEDIATA, LO QUE HARÁ **"EL CONTRATISTA"** POR SU CUENTA Y SIN TENER DERECHO A RETRIBUCIÓN POR ELLO. SI **"EL CONTRATISTA"** NO ATIENDE LOS REQUERIMIENTOS EN UN PLAZO DE 10 DÍAS HÁBILES, **"EL H. AYUNTAMIENTO"**, PODRÁ, CON CARGO A **"EL CONTRATISTA"** ENCOMENDAR LOS TRABAJOS A UN TERCERO O EFECTUARLOS DIRECTAMENTE Y HARÁ EFECTIVA LA FIANZA OTORGADA PARA TAL EFECTO.

NI LAS LIQUIDACIONES PARCIALES O EL PAGO TOTAL DE LA OBRA AUNQUE ESTA HAYA SIDO RECIBIDA Y APROBADA, EXIME A **"EL CONTRATISTA"** DE LA RESPONSABILIDAD EN QUE PUDIERE INCURRIR POR VICIOS OCULTOS QUE DESPUÉS RESULTEN Y QUE PROVENGAN POR DEFECTOS DE LA CONSTRUCCIÓN, O MALA CALIDAD DE LOS MATERIALES EMPLEADOS Y POR LO TANTO **"EL H. AYUNTAMIENTO"**, SE RESERVA EL DERECHO DE RECLAMAR LA INDEMNIZACIÓN POR

DICHOS CONCEPTOS ASÍ COMO POR LA OBRA FALTANTE O MAL EJECUTADA, EN CUALQUIER MOMENTO.

DÉCIMA OCTAVA.- RETENCIONES. "EL CONTRATISTA" MANIFIESTA QUE ES SU VOLUNTAD, QUE AL EFECTUARSE LA PRESENTACIÓN DE LAS ESTIMACIONES QUE SE FORMULEN A LOS TRABAJOS EJECUTADOS, LA SECRETARIA DE PLANEACION ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, LE RETENGA EL **CINCO AL MILLAR** DEL IMPORTE DE LAS MISMAS, MONTO QUE SERÁ DESTINADO A LA CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO DE LOS TRABAJADORES DE LA CÁMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN.

DE NO ANEXAR AUTORIZACIÓN POR ESCRITO PARA LA APORTACIÓN VOLUNTARIA, A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, EL CLAUSULADO REFERENTE A ESTE CONCEPTO, NO APLICA EN EL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA NOVENA.- REPARACIONES. CUANDO LAS OBRAS NO SE HAYAN REALIZADO DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN ESTE CONTRATO O CONFORME A LAS INSTRUCCIONES DE **"EL H. AYUNTAMIENTO",** ESTA ORDENARA SU REPARACIÓN O REPOSICIÓN INMEDIATA CON LAS OBRAS ADICIONALES QUE RESULTEN NECESARIAS LOS CUALES HARÁ POR SU CUENTA **"EL CONTRATISTA"** SIN QUE TENGA DERECHO DE RETRIBUCIÓN ALGUNA; EN ESTE CASO **"EL H. AYUNTAMIENTO"** SI LO ESTIMA NECESARIO, PODRÁ ORDENAR LA SUSPENSIÓN PARCIAL O TOTAL DE LAS OBRAS CONTRATADAS EN TANTO NO SE LLEVEN A CABO DICHOS TRABAJOS, Y SIN QUE ESTO SEA MOTIVO PARA AMPLIAR EL PLAZO SEÑALADO PARA LA TERMINACIÓN DE LAS OBRAS.

VIGÉSIMA.- DAÑOS A TERCEROS. "EL CONTRATISTA" SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE CON MOTIVO DE LA OBRA SE CAUSEN A **"EL H. AYUNTAMIENTO"** O A TERCEROS, POR NO AJUSTARSE A LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO, POR INOBSERVANCIA DE LAS DISPOSICIONES DADAS POR ESTA O POR LAS VIOLACIONES A LAS LEYES Y REGLAMENTOS APLICABLES, DICHOS DAÑOS DEBERÁN SER RESARCIDOS POR **"EL CONTRATISTA"**, DENTRO DEL TERMINO QUE PARA TAL EFECTO LE FIJE **"EL H. AYUNTAMIENTO"**.

VIGÉSIMA PRIMERA.- SUBCONTRATOS. "EL CONTRATISTA" NO PODRÁ ENCOMENDAR NI SUBCONTRATAR CON OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL LA EJECUCIÓN TOTAL O PARCIAL DE LA OBRA, SALVO AUTORIZACIÓN EXPRESA PREVIA Y POR ESCRITO POR PARTE DE **"EL H. AYUNTAMIENTO"** Y EN LOS DEMÁS RELATIVOS AL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE OBRA PUBLICA DEL ESTADO DE JALISCO.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- OBLIGACIONES OBRERO-PATRONALES. "EL CONTRATISTA" SERÁ EL RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES OBRERO-PATRONALES ANTE LAS DIVERSAS INSTITUCIONES Y ORGANISMOS PÚBLICOS. ASÍ COMO CON QUIENES LES SUMINISTREN MATERIALES PARA LA MISMA. POR LO QUE **"EL H. AYUNTAMIENTO"** SERÁ AJENO A CUALQUIER RECLAMACIÓN PROVENIENTE DE DICHAS RELACIONES, ASIMISMO **"EL CONTRATISTA"** SERÁ EL RESPONSABLE DE DOTAR CON MATERIAL, HERRAMIENTAS, Y EQUIPO DE SEGURIDAD, ASÍ COMO PREVER DE TODAS LAS MEDIDAS DE HIGIENE PARA CON SUS TRABAJADORES.

VIGÉSIMA TERCERA.- PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS. EL CONTRATISTA SE COMPROMETE AL PAGO DE LOS MATERIALES O SERVICIOS RELATIVOS DE LA OBRA, LAS CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO PRESENTADAS Y JUSTIFICADAS A TRAVÉS DE LA RESIDENCIA DE **"EL H. AYUNTAMIENTO"**, EN TANTO NO SEAN ACLARADAS POR ESTE SERÁ CAUSA DE SITUACIÓN DE MORA DE LA EMPRESA.

VIGÉSIMA CUARTA.- SEGURIDAD DE LA OBRA. "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A ADOPTAR PARA LA PREVISIÓN DE RIESGOS PRESENTES O FUTUROS CON MOTIVO DE LA OBRA A EJECUTAR, A INSTALAR A SU COSTA LOS ANUNCIOS, AVISOS, SEÑALES Y MEDIDAS PREVENTIVAS Y DE ORIENTACIÓN QUE SE REQUIERAN PARA EVITAR LOS RIESGOS QUE SE CORRAN POR LOS TRABAJOS QUE SE REALIZAN, DE CAUSARSE CUALQUIER SINIESTRO SERÁ SUFRAGADA LA RESPONSABILIDAD POR EL PROPIO CONTRATISTA.

VIGÉSIMA QUINTA.- SEÑALIZACIÓN DE LA OBRA. SERÁ OBLIGACIÓN DE **"EL CONTRATISTA"** EL SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DEL ROTULO DE OBRA, CON CARGO A SUS GASTOS INDIRECTOS Y CONFORME A LOS LINEAMIENTOS SEÑALADOS POR **"EL H. AYUNTAMIENTO"**, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO **"LA SECRETARIA"** LO PROPORCIONARA Y SU COSTO SERÁ DESCONTADO DEL PAGO DE SUS ESTIMACIONES.

VIGÉSIMA SEXTA.- SUSPENSIÓN DE LA OBRA. "LA SECRETARIA" PODRÁ SUSPENDER TEMPORAL O DEFINITIVAMENTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO, EN CUALQUIER ESTADO EN QUE SE ENCUENTRE DANDO AVISO POR ESCRITO A **"EL CONTRATISTA",** CON DIEZ DÍAS HÁBILES DE ANTICIPACIÓN; CUANDO LA SUSPENSIÓN SEA TEMPORAL, **"EL H. AYUNTAMIENTO"** INFORMARA A **"EL CONTRATISTA"** LA DURACIÓN APROXIMADA DE LA SUSPENSIÓN Y EL PROGRAMA SE MODIFICARA POR EL PLAZO CORRESPONDIENTE.

CUANDO LA SUSPENSIÓN SEA DEFINITIVA SERÁ RESCINDIDO EL CONTRATO CUBRIÉNDOSELE A **"EL CONTRATISTA"**, PREVIA ESTIMACIÓN, EL IMPORTE DE LA OBRA QUE HAYA REALIZADO; Y SERÁ RESPONSABLE POR LA OBRA EJECUTADA EN LOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA NOVENA.

CUANDO **"EL H. AYUNTAMIENTO"** DETERMINE SUSPENDER LAS OBRAS Y LO EJECUTADO SE AJUSTE A LO PACTADO, EN ESTE CASO SE CUBRIRÁ A **"EL CONTRATISTA"** EL IMPORTE DE LAS OBRAS EJECUTADAS.

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- SUPERVISIÓN DE LA OBRA. "EL H. AYUNTAMIENTO" A TRAVÉS DE LOS REPRESENTANTES QUE PARA EL EFECTO DESIGNE, TENDRÁN EL DERECHO A SUPERVISAR EN TODO TIEMPO LAS OBRAS OBJETO DE ESTE CONTRATO Y DARÁ A **"EL CONTRATISTA"** POR ESCRITO LAS INSTRUCCIONES Y OBSERVACIONES QUE ESTIME PERTINENTES RELACIONADAS CON SU EJECUCIÓN, A FIN DE QUE SE AJUSTE AL PROYECTO Y MODIFICACIONES QUE SE CONSIDEREN PERTINENTES.

VIGÉSIMA OCTAVA.- CALIDAD DE LOS MATERIALES. ES FACULTAD DE **"EL H. AYUNTAMIENTO"** LLEVAR A CABO LA INSPECCIÓN Y PRUEBAS NECESARIAS DE TODOS LOS MATERIALES QUE VAYAN A USAR EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, YA SEA EN EL LUGAR DE ESTA O EN LOS LUGARES DE ADQUISICIÓN O FABRICACIÓN, CON CARGO A **"EL CONTRATISTA"**.

VIGÉSIMA NOVENA.- RESIDENTE DE OBRA. POR SU PARTE **"EL CONTRATISTA"** SE OBLIGA A TENER EN EL LUGAR DE LOS TRABAJOS A UN PROFESIONAL QUE LO REPRESENTE EL CUAL DEBERÁ SER ESPECIALISTA EN LA MATERIA, EL QUE DEBERÁ PREVIAMENTE SER ACEPTADO POR **"EL H. AYUNTAMIENTO"** Y CUYA ACEPTACIÓN LA PODRÁ REVOCAR A SU CRITERIO. EL REPRESENTANTE DE **"EL CONTRATISTA"** DEBERÁ ESTAR FACULTADO PARA EJECUTAR LOS TRABAJOS A QUE SE REFIERE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA ACEPTAR Y OBJETAR LAS OBSERVACIONES DE OBRA QUE SE FORMULEN Y EN GENERAL PARA ACTUAR A NOMBRE Y POR CUENTA DE **"EL CONTRATISTA"**.

TRIGÉSIMA.- VERIFICACIÓN DE AVANCE DE LA OBRA. "LA SECRETARIA" VERIFICARA QUE LAS OBRAS OBJETO DE ESTE CONTRATO SE ESTÉN EJECUTANDO POR **"EL CONTRATISTA"** DE

ACUERDO CON EL PROGRAMA DE OBRA APROBADO, PARA LO CUAL COMPROBARA PERIÓDICAMENTE EL AVANCE DE LAS OBRAS EN LA INTELIGENCIA DE QUE LA OBRA MAL EJECUTADA SE TENDRÁ POR NO REALIZADA

TRIGÉSIMA PRIMERA.- PENA POR INCUMPLIMIENTO EN TIEMPO. "EL CONTRATISTA" QUE NO CONCLUYA LA OBRA EN LA FECHA SEÑALADA EN EL PROGRAMA, CUBRIRÁ TAMBIÉN COMO PENA CONVENCIONAL, EL 5% (CINCO POR CIENTO) DEL IMPORTE DE LOS TRABAJOS QUE NO SE HAYAN REALIZADO EN LA FECHA DE TERMINACIÓN SEÑALADA EN EL PROGRAMA, EN BASE A LA SIGUIENTE FORMULA:

SANCIÓN POR INCUMPLIMIENTO EN TIEMPO: **= 0.05x(IC-IE).**

IC= INVERSIÓN CONTRATADA
IE= INVERSIÓN EJECUTADA A LA FECHA DE TERMINACIÓN AUTORIZADA.

TRIGÉSIMA SEGUNDA.- PENA POR ATRASO EN LA ENTREGA. ADEMÁS DE LA PENA POR INCUMPLIMIENTO EN TIEMPO, SE APLICARA UNA SANCIÓN POR ATRASO EN LA ENTREGA FÍSICA DE LA OBRA QUE SE IRA INCREMENTANDO EN LA MEDIDA EN QUE **"EL CONTRATISTA"** NO ENTREGUE TOTALMENTE TERMINADA LA OBRA, DICHA SANCIÓN SE CALCULARÁ SEGÚN LA SIGUIENTE FORMULA:

SANCIÓN POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LA OBRA: **=0.05x(IC-IE)x(FTR-FTA)/30**

IC= INVERSIÓN CONTRATADA
IE= INVERSIÓN EJECUTADA A LA FECHA DE TERMINACIÓN AUTORIZADA.
FTR= FECHA DE TERMINACIÓN REAL DE LA OBRA.
FTA= FECHA DE TERMINACIÓN AUTORIZADA DE LA OBRA.

TRIGÉSIMA TERCERA.- PENA POR ATRASO EN FINIQUITO. "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN COMPLETA DE FINIQUITO DE LA OBRA A **"EL H. AYUNTAMIENTO"** A MAS TARDAR 15 DÍAS NATURALES A LA FECHA AUTORIZADA DE TERMINACIÓN. EN CASO CONTRARIO SERÁ CONSIDERADO EN ESTADO DE MORA PARA NUEVOS CONTRATOS. LA PRESENTACIÓN TARDÍA DE FINIQUITOS CAUSA GRAVE PERJUICIO EN LA CUENTA PUBLICA Y SE CORRE EL RIESGO DE LA CANCELACIÓN DE LOS RECURSOS PARA PAGO.

PARA DETERMINAR LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES ESTIPULADAS NO SE TOMARAN EN CUENTA LAS DEMORAS MOTIVADAS POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR O POR CUALQUIER OTRA CAUSA, QUE A JUICIO DE **"EL H. AYUNTAMIENTO"**, NO SEA IMPUTABLE A **"EL CONTRATISTA"**.

INDEPENDIENTEMENTE DE LAS APLICACIONES DE LAS PENAS SEÑALADAS ANTERIORMENTE **"EL H. AYUNTAMIENTO"** PODRÁ EXIGIR EL CUMPLIMIENTO FORZOSO DEL CONTRATO, O HACERLO EJECUTAR POR UN TERCERO CON CARGO TOTAL A **"EL CONTRATISTA"**.

EN CASO DE QUE **"EL CONTRATISTA"** NO CUBRA EL IMPORTE DEL MONTO DE LAS SANCIONES EN EL TERMINO DISPUESTO POR **"EL H. AYUNTAMIENTO"** ESTA ULTIMA PODRÁ HACER EFECTIVA LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO EN GARANTÍA DE DICHO PAGO.

TRIGÉSIMA CUARTA.- CONFIDENCIALIDAD DE LOS TRABAJOS. "EL CONTRATISTA", NO PODRÁ DISPONER PARA SÍ O PARA OTRO, DE LOS PROYECTOS, PLANOS, TRABAJOS POR LOS CUALES FUE CONTRATADO, NI DIVULGAR POR CUALQUIER MEDIO DE INFORMACIÓN O FORMA LOS

RESULTADOS DE LOS MISMOS, SIN LA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL GOBIERNO DEL ESTADO, MISMOS QUE SERÁN DE SU EXCLUSIVA PROPIEDAD.

TRIGÉSIMA QUINTA.- "LAS PARTES" RECONOCEN QUE EL INMUEBLE DONDE SE REALIZARÁN LOS TRABAJOS A EJECUTAR POR PARTE DE **"EL CONTRATISTA"** SE ENCUENTRA A SU ENTERA DISPONIBILIDAD PARA LA EJECUCIÓN DE LOS MISMOS.

TRIGÉSIMA SEXTA.- RESCISIÓN. LAS PARTES CONVIENEN EN QUE EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ SER RESCINDIDO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO, Y AL RESPECTO ACEPTAN QUE CUANDO SEA **"EL H. AYUNTAMIENTO"** EL QUE DETERMINE RESCINDIRLO, DICHA RESCISIÓN OPERARA DE PLENO DERECHO Y SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL; SI ES **"EL CONTRATISTA"** QUIEN DECIDE RESCINDIRLO, SERÁ NECESARIO QUE ACUDA ANTE EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE JALISCO Y OBTENGA LA DECLARACIÓN CORRESPONDIENTE.

TRIGÉSIMA SÉPTIMA.- CAUSAS DE RESCISIÓN. LAS CAUSAS QUE PUEDEN DAR LUGAR A LA RESCISIÓN POR PARTE DE **"EL H. AYUNTAMIENTO"** Y QUE SON IMPUTABLES A **"EL CONTRATISTA"** SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL, SON LAS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN, ASÍ COMO LAS DISPUESTAS POR EL ARTÍCULO 89 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA:

1.- LA MUERTE O INCAPACIDAD SOBREVENIDA DEL CONTRATISTA INDIVIDUAL O LA EXTINCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA CONTRATISTA;

2.- LA DECLARACIÓN EN CONCURSO MERCANTIL O DE QUIEBRA;

3.- LA FALTA DE PRESTACIÓN POR EL CONTRATISTA DE LAS GARANTÍAS EN PLAZO, EN LOS CASOS PREVISTOS EN LA LEY;

4.- LA DEMORA POR PARTE DEL CONTRATISTA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS;

5.- EL INCUMPLIMIENTO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA EN EL PLAZO SEÑALADO, SALVO QUE LA MISMA NO SE INICIE POR CAUSAS AJENAS A LAS PARTES CONTRATANTES Y ASÍ SE HAGA CONSTAR EN RESOLUCIÓN FUNDADA Y MOTIVADA;

6.- LA FALTA DE PAGO POR PARTE DEL ENTE PÚBLICO EN EL PLAZO ESTABLECIDO EN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS;

7.- LA SUSPENSIÓN DE LA INICIACIÓN DE LA OBRA, POR UN PLAZO SUPERIOR A SEIS MESES POR PARTE DEL ENTE PÚBLICO;

8.- EL DESISTIMIENTO O LA SUSPENSIÓN DE LA OBRA, POR UN PLAZO SUPERIOR A OCHO MESES ACORDADA POR EL ENTE PÚBLICO;

9.- LOS ERRORES MATERIALES QUE PUEDA CONTENER EL PROYECTO O PRESUPUESTO ELABORADO POR EL ENTE PÚBLICO QUE AFECTEN AL PRESUPUESTO DE LA OBRA, AL MENOS, EN UN VEINTICINCO POR CIENTO;

10.- LAS MODIFICACIONES EN EL CONTRATO, AUNQUE FUERAN SUCESIVAS, QUE IMPLIQUEN AISLADA O CONJUNTAMENTE ALTERACIONES AL PRECIO DEL CONTRATO EN CUANTÍA SUPERIOR, EN MÁS O MENOS, AL TREINTA POR CIENTO DEL PRECIO ORIGINAL DEL CONTRATO, O REPRESENTE UNA ALTERACIÓN SUSTANCIAL DEL PROYECTO INICIAL.

SE CONSIDERARÁ ALTERACIÓN SUSTANCIAL, LA MODIFICACIÓN DE LOS FINES Y CARACTERÍSTICAS BÁSICAS DEL PROYECTO INICIAL, ASÍ COMO LA SUSTITUCIÓN DE UNIDADES QUE AFECTEN AL MENOS AL TREINTA POR CIENTO DEL PRECIO ORIGINAL DEL CONTRATO.

EN LA SUSPENSIÓN DE LA INICIACIÓN DE LA OBRA POR PARTE DEL ENTE PÚBLICO, CUANDO ESTE DEJE TRANSCURRIR SEIS MESES A PARTIR DE LA MISMA SIN DICTAR ACUERDO SOBRE DICHA SITUACIÓN Y NOTIFICARLO AL CONTRATISTA, ÉSTE TIENE DERECHO A LA RESCISIÓN DEL CONTRATO.

11.- SI **"EL CONTRATISTA"** NO INICIA O TERMINA LAS OBRAS OBJETO DE ESTE CONTRATO EN LA FECHA SEÑALADA.

12.- SI SUSPENDE INJUSTIFICADAMENTE LAS OBRAS O SE NIEGA A REPARAR O REPONER ALGUNA PARTE DE ELLAS QUE HUBIERE SIDO RECHAZADA POR ESCRITO COMO DEFECTUOSA POR **"EL H. AYUNTAMIENTO".**

13.- SI NO EJECUTA EL TRABAJO DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO O SIN MOTIVO JUSTIFICADO, NO ACATA LAS ORDENES DADAS POR ESCRITO POR **"EL H. AYUNTAMIENTO"**.

14.- SI NO DA CUMPLIMIENTO AL PROGRAMA DE TRABAJO, A JUICIO DE **"EL H. AYUNTAMIENTO"**.

15.- SI SE DECLARA EN QUIEBRA O SUSPENSIÓN DE PAGOS O SI HACE CESIÓN DE BIENES EN FORMA QUE AFECTE A ESTE CONTRATO, O POR LA FALTA DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES, SINDICALES Y LABORALES DE CUALQUIER ÍNDOLE.

16.- SI SUBCONTRATA O CEDE LA TOTALIDAD O PARTE DE LAS OBRAS OBJETO DE ESTE CONTRATO, O LOS DERECHOS DERIVADOS DEL MISMO, SIN EL CONSENTIMIENTO DE **"LA SECRETARIA"**.

17.- SI **"EL CONTRATISTA"** NO DA A **"EL H. AYUNTAMIENTO"** Y A LAS INSTITUCIONES OFICIALES QUE TENGAN FACULTAD DE INTERVENIR. LAS FACILIDADES Y DATOS NECESARIOS PARA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y SUPERVISIÓN DE LOS MATERIALES, TRABAJOS Y OBRAS.

18.- SI REDUCE SU CAPITAL SOCIAL Y CONTABLE EN FORMA NOTABLE QUE A JUICIO DE **"EL H. AYUNTAMIENTO"** NO GARANTICE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE ESTE CONTRATO.

19.- CUANDO **"EL CONTRATISTA"** ACUMULE UN 25% DE ATRASO EN EL AVANCE DE LA OBRA.

20.- LAS DEMÁS CAUSAS QUE SE ESTABLEZCAN EN EL PRESENTE CONTRATO Y EN GENERAL, POR CUALQUIER OTRA CAUSA IMPUTABLE A "EL CONTRATISTA" SIMILAR A LAS ANTES EXPRESADAS.

TRIGÉSIMA OCTAVA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN. SI **"EL H. AYUNTAMIENTO"** OPTA POR LA RESCISIÓN EN LOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA ANTERIOR, **"EL CONTRATISTA"** PACTA CON **"EL H. AYUNTAMIENTO"** DE COMÚN ACUERDO, LLEVAR ACABO LA RESCISIÓN DEL CONTRATO CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 79 Y 92 DE LA LEY DE OBRA PUBLICA DEL ESTADO DE JALISCO, BAJO EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

I. SE INICIARA A PARTIR DE QUE A **"EL CONTRATISTA"** LE SEA NOTIFICADO EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TERMINO DE QUINCE DÍAS HÁBILES EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES.

II. TRANSCURRIDO EL TERMINO A QUE SE REFIERE EL PUNTO ANTERIOR, SE RESOLVERÁ LO CONDUCENTE CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y LAS PRUEBAS QUE **"EL CONTRATISTA"** HUBIERE HECHO VALER.

III. LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA Y MOTIVADA Y COMUNICADA AL CONTRATISTA DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL TERMINO SEÑALADO EN LA FRACCIÓN I, DEL PRESENTE ARTICULO.

IV. CUANDO **"EL H. AYUNTAMIENTO"** DECIDA RESCINDIR EL CONTRATO, DEBERÁ DAR AVISO EN LA MISMA NOTIFICACIÓN SEÑALADA EN EL PUNTO I, DE LA PRESENTE CLÁUSULA, A **"EL CONTRATISTA"** EL LUGAR, DÍA, HORA Y AÑO, PARA LEVANTAR EL ACTA CIRCUNSTANCIADA DE COMPROBACIÓN, MEDICIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA OBRA REALIZADA, MISMA QUE SERÁ NOTIFICADA AL CONTRATISTA CON 5 DÍAS DE ANTICIPACIÓN Y QUE SE LEVANTARA CON LA PRESENCIA DE FEDATARIO PUBLICO.

V. EL DÍA SEÑALADO, SE LEVANTARÁ EL ACTA MENCIONADA EN EL PUNTO QUE ANTECEDE, EN EL LUGAR DONDE SE EJECUTE LA OBRA, MISMA A TRAVÉS DE LA CUAL SE RECIBIRÁN LOS TRABAJOS EJECUTADOS POR **"EL CONTRATISTA"**, EN EL ESTADO EN QUE ESTOS SE ENCUENTREN, DEBIÉNDOSE DETALLAR EN DICHA ACTA LOS PORMENORES DE LA SITUACIÓN QUE GUARDA LA OBRA.

VI. LA NOTIFICACIÓN DEL OFICIO SEÑALADO EN EL PUNTO I DE LA PRESENTE CLÁUSULA, SURTIRÁ EFECTOS, PARA EL CONTRATISTA, DE CITATORIO PARA EL LEVANTAMIENTO DEL ACTA SEÑALADA, DEBIÉNDOSE CONVOCAR AL ÓRGANO DE CONTROL DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD, PARA QUE COMPAREZCA AL LEVANTAMIENTO DEL ACTA REFERIDA.

</

EN VIRTUD DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE LEVANTE EL ACTA CIRCUNSTANCIADA SEÑALADA EN EL PUNTO IV, DE LA PRESENTE CLÁUSULA, **"EL H. AYUNTAMIENTO"** TOMARÁ INMEDIATAMENTE LA POSESIÓN LEGAL Y MATERIAL DE LA OBRA MATERIA DEL CONTRATO EN RESCISIÓN.

DESDE LA FECHA EN QUE SE TOME POSESIÓN LEGAL Y MATERIAL DE LA OBRA, **"EL H. AYUNTAMIENTO"**, QUEDARÁ LIBERADA DE CUALQUIER OBLIGACIÓN CONTRACTUAL QUE LO UNA CON **"EL CONTRATISTA"**, MEDIANTE EL CONTRATO EN RESCISIÓN, A EXCEPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN DE PAGO DE LAS ESTIMACIONES QUE SE ENCUENTREN EN TRÁMITE Y EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE QUE AL EFECTO SE REALICE.

VII. A PARTIR DE LA FECHA EN QUE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD TENGA LA POSESIÓN LEGAL Y MATERIAL DE LA OBRA, LA DEPENDENCIA O ENTIDAD TENDRÁ LAS MÁS AMPLIAS FACULTADES PARA QUE PUEDA CONTINUAR LA OBRA QUE NO HAY SIDO EJECUTADA A TRAVÉS DE OTRO CONTRATISTA O EJECUTAR LA MISMA, POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA, EN VIRTUD DE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

SI **"EL H. AYUNTAMIENTO"** OPTA POR LA RESCISIÓN, **"EL CONTRATISTA"** ESTARÁ OBLIGADO A PAGAR POR CONCEPTO DE DAÑOS Y PERJUICIOS UNA PENA CONVENCIONAL QUE PODRÁ SER A JUICIO DE **"EL H. AYUNTAMIENTO"**, HASTA EL MONTO DE LA GARANTÍA OTORGADA, LO ANTERIOR CONFORME AL ARTICULO 102 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO.

TRIGÉSIMA NOVENA.- CAUSAS DE TERMINACIÓN ANTICIPADA. "EL H. AYUNTAMIENTO" Y **"EL CONTRATISTA" PODRÁN DAR POR** TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO CUANDO POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR SE IMPOSIBILITE LA CONTINUACIÓN DE LOS TRABAJOS, LO ANTERIOR CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 77 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE JALISCO.

CUADRAGÉSIMA.- RECEPCIÓN DE OBRA. "EL H. AYUNTAMIENTO" RECIBIRÁ LAS OBRAS OBJETO DE ESTE CONTRATO HASTA QUE SEAN TERMINADAS EN SU TOTALIDAD, SI LAS MISMAS HUBIEREN SIDO REALIZADAS DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES CONVENIDAS Y DEMÁS ESTIPULACIONES DE ESTE CONTRATO, SEGÚN LO SIGUIENTE:

a) CUANDO SIN ESTAR TERMINADA LA TOTALIDAD DE LA OBRA, LAS PARTES DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS SE AJUSTE A LO CONVENIDO Y PUEDA SER UTILIZADA A JUICIO DE **"EL H. AYUNTAMIENTO"**, EN ESTE CASO SE LIQUIDARA A **"EL CONTRATISTA"** LO EJECUTADO.

b) CUANDO DE COMÚN ACUERDO **"EL H. AYUNTAMIENTO"** Y **"EL CONTRATISTA"** CONVENGAN EN DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO, EN ESTE CASO, LAS OBRAS QUE SE RECIBAN SE LIQUIDARAN EN LA FORMA QUE LAS PARTES CONVENGAN, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN ESTE CONTRATO.

c) CUANDO **"EL H. AYUNTAMIENTO"** RESCINDA EL CONTRATO EN LOS TÉRMINOS DE LAS CLÁUSULAS TRIGÉSIMA CUARTA, TRIGÉSIMA QUINTA Y TRIGÉSIMA SEXTA, EN ESTE CASO LA RECEPCIÓN PARCIAL QUEDARA A JUICIO DE ESTE Y LIQUIDARA EL IMPORTE DE LOS TRABAJOS QUE DECIDA RECIBIR.

d) CUANDO EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE JALISCO DECLARE RESCINDIDO EL CONTRATO, EN ESTE CASO, SE ESTARÁ A LO DISPUESTO POR LA RESOLUCIÓN RESPECTIVA.

e) "EL CONTRATISTA" AVISARA POR ESCRITO A **"EL H. AYUNTAMIENTO"** LA FECHA DE TERMINACIÓN DE LA OBRA Y ESTA SE OBLIGA A RECIBIRLA EN UN PLAZO DE 30 DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE TERMINACIÓN SIEMPRE Y CUANDO ESTE CONCLUIDA LA OBRA.

AL TERMINO DE LA OBRA SE LEVANTARA ACTA DE RECEPCIÓN CON LO CUAL SE DARÁ POR TERMINADA Y ENTREGADA LA OBRA. LA RECEPCIÓN PARCIAL O TOTAL DE LAS OBRAS Y LA LIQUIDACIÓN DE SU IMPORTE, SE EFECTUARAN SIN PERJUICIO DE LOS DESCUENTOS QUE DEBAN HACERSE POR CONCEPTO DE SANCIONES EN LOS TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO.

CUADRAGÉSIMA PRIMERA.- DEDUCCIÓN DE ADEUDOS Y REINTEGROS. SI AL RECIBIRSE LAS OBRAS Y EFECTUARSE LA LIQUIDACIÓN CORRESPONDIENTE EXISTIERAN DEDUCTIVAS O CUALQUIER OTRA OBLIGACIÓN O RESPONSABILIDAD PARA CON **"EL H. AYUNTAMIENTO",** A CARGO DE **"EL CONTRATISTA",** EL IMPORTE DE LAS MISMAS SE DEDUCIRÁ DE LAS CANTIDADES A CUBRÍRSELE POR TRABAJOS EJECUTADOS Y, SI NO FUEREN SUFICIENTES SE HARÁ EFECTIVA LA FIANZA OTORGADA POR ESTOS CONCEPTOS POR **"EL CONTRATISTA".**

CUADRAGÉSIMA SEGUNDA.- REGISTRO DE LA OBRA. SERÁ OBLIGACIÓN DE **"EL CONTRATISTA"**, REGISTRAR LA OBRA ANTE LAS AUTORIDADES RESPECTIVAS, ENTREGÁNDOLE COPIA DEL PROYECTO DE LA OBRA, DATOS DE IDENTIFICACIÓN FISCAL DE LA EMPRESA Y TODOS AQUELLOS QUE LE SOLICITE LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA EL CASO.

CUADRAGÉSIMA TERCERA.- CUANDO POR CAUSAS INJUSTIFICADAS LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO NO SE ENTREGUEN EN EL PLAZO ESTABLECIDO EN EL PROGRAMA AUTORIZADO, TODO GASTO POR CONCEPTO DE SUPERVISIÓN ADICIONAL Y SERVICIOS DE APOYO A LA OBRA SERÁ CON CARGO A **"EL CONTRATISTA".** EL IMPORTE DE DICHOS GASTOS SERÁ DEDUCIDO DE LOS PAGOS QUE **"EL H. AYUNTAMIENTO"** DEBA HACER A **"EL CONTRATISTA".**

CUADRAGÉSIMA CUARTA.- "EL CONTRATISTA" DECLARA ESTAR DE ACUERDO DE QUE, CUALQUIER MODIFICACIÓN DE LOS CONCEPTOS Y FECHAS DE CONTRATO QUE SE ASENTARAN EN BITÁCORA Y DE LO CUAL ESTUVIERA ENTERADO EL SUPERVISOR, COMO RECALENDARIZACIÓN POR RECIBIR ANTICIPO TARDE, PRORROGAS, CONCEPTOS EXTRAORDINARIOS, MODIFICACIONES AL PROYECTO, A LAS ESPECIFICACIÓN, ETC., NO TENDRÁN VALIDEZ SI NO CUENTAN CON SOLICITUD FORMAL A **"EL H. AYUNTAMIENTO"** POR PARTE DE **"EL H. AYUNTAMIENTO"** Y APROBACIÓN POR ESCRITO POR PARTE DEL DIRECTOR GENERAL CORRESPONDIENTE COMO TITULAR REPRESENTANTE DE **"EL H. AYUNTAMIENTO".** CUALQUIER AUTORIZACIÓN VERBAL O ESCRITA EN BITÁCORA NO SERÁ RECONOCIDA SI NO CUMPLE LA FORMA OFICIAL ANTERIOR.

CUADRAGÉSIMA QUINTA.- CONTROVERSIAS Y JURISDICCIÓN. LAS PARTES ACUERDAN QUE EN CASO DE DUDA O CONTROVERSIA SOBRE LA APLICACIÓN, INTERPRETACIÓN Y/O CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO ACUERDAN RESOLVERLO DE COMÚN ACUERDO Y EN CASO DE NO LLEGAR AL MISMO DETERMINAN SOMETERSE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DEL TRIBUNAL DE LO ADMINISTRATIVO EN EL ESTADO, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE AL FUERO QUE POR CUALQUIER CAUSA PUDIERA CORRESPONDERLES.

LAS PARTES CONVIENEN QUE PARA TODO LO NO PREVISTO EN EL PRESENTE CONTRATO, ESTARÁN A LO DISPUESTO POR LA LEY DE OBRA PUBLICA DEL ESTADO, Y DEMÁS DISPOSICIONES RELATIVAS APLICABLES.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO Y ENTERADAS LAS PARTES DE SU ALCANCE, LO RATIFICAN Y FIRMAN EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JAL. EL DÍA **«19» DE «OCTUBRE» DEL «2016».**

POR **"EL H. AYUNTAMIENTO"**

ING. CARLOS ANDRES LOPEZ BARBOZA
PRESIDENTE MUNICIPAL

MTRA. TERESA DIAZ PANTOJA
SINDICO MUNICIPAL

LIC. EVERARDO DIAZ CARDENAS
ENCARGADO DE LA TESORERIA MINICIPAL

ARQ. JORGE OMAR RODRIGUEZ SANDOVAL
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO

POR **"HUKONSTRUCCIONES S.A. DE C.V."**

C. SINAI DE LOS MILAGROS MUNGUIA ESTRELLA
Representante Legal

LA Manzanilla DE LA Paz
GOBIERNO MUNICIPAL

La Manzanilla de la Paz
Jalisco

La Manzanilla de la Paz, Jalisco a 22 de Diciembre del 2016
Ing. Carlos Andrés López Barbosa, Presidente Municipal

MTRO. NETZAHUALCOYOTL ORNELAS PLASCENCIA
Secretario de Infraestructura y Obra Pública.

Con atención a:
ARQ. EDUARDO AGUIRRE NUNGARAY
Dir. De Gestión y Fomento de Infraestructura.

PRESENTES.

Por medio de la presente le envió un cordial saludo, poniéndome a sus órdenes como Presidente municipal del Municipio de la Manzanilla de la Paz.

A su vez por este medio hago la solicitud de **PRORROGA de ejecución tanto física como financiera, de 45 Días a partir del 01 de enero del 2017; de la obra denominada: "Construcción de empedrado ahogado en cemento y concreto estampado con servicios de agua potable y drenaje en la calle Zaragoza"** , con convenio fecha de 05 de octubre del 2016, FOCOCI/FAFEF 2016.

Para llevar a término la buena ejecución de los trabajos de la obra en cuestión creemos oportuno la solicitud de dicha prorroga.

Sin más por el momento agradeciendo sus atenciones, y en espera de una respuesta favorable queda de usted.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL LA MANZANILLA DE LA PAZ, JAL. 2015-2018 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS OBRAS PÚBLICAS

Secretaría de Infraestructura y Obra Pública
23 DIC 2016
14:52 hrs
RECIBIDO
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN Y FOMENTO URBANO

La Manzanilla de la Paz, Jalisco a 22 de Diciembre del 2016
"2016 Año de la acción ante el cambio climático"

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL LA MANZANILLA DE LA PAZ, JAL. 2015-2018 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Ing. Carlos Andrés López Barbosa, Presidente Municipal

lamanzanilladelapaz.jalisco.gob.mx
Javier Mina No.101, C.P. 49460, La Manzanilla de la Paz, Jalisco
Teléfono: (372) 435-0101 Fax: 435-0100, 435-0090, 435-0080. Email: presidencialamanzanilla@gmail.com

LA Manzanilla DE LA Paz
GOBIERNO MUNICIPAL

La Manzanilla de la Paz, Jalisco

La Manzanilla de la Paz, Jalisco a 15 de Diciembre del 2016
Ing. Carlos Andrés López Barbosa, Presidente Municipal

c. Sanaí de los Milagros Estrella.
Representante de Hukontrucciones SA de CV

PRESENTE

Por medio de la presente le envió un cordial saludo, poniéndome a sus órdenes como Presidente municipal del Municipio de la Manzanilla de la Paz.

A su vez por este medio hago la solicitud de Presupuesto de los trabajo de Iluminación para la obra denominada: **"Construcción de empedrado ahogado en cemento y concreto estampado con servicios de agua potable y drenaje en la calle Zaragoza"** , FOCOCI/FAFEF 2016.

Ya que con fecha de 14 de Diciembre se llevaron a cabo una inspección por parte del departamento de obras públicas, residencia de la empresa contratista y un servidor, llegando a la conclusión que las líneas de drenaje mismas que están en uso óptimo, por lo que a mi consideración, es viable sustituir esos conceptos, dejando la líneas existente en operación, por la realización de trabajos de Iluminación, optimizando así el uso del recurso para dicha obra.

Sin más por el momento agradeciendo sus atenciones, y en espera de una respuesta favorable queda de usted.

La Manzanilla de la Paz, Jalisco a 15 de Diciembre del 2016
"2016 Año de la acción ante el cambio climático"

Ing. Carlos Andrés López Barbosa, Presidente Municipal

Recibí Of. Original
15/Dic./2016

lamanzanilladelapaz.jalisco.gob.mx
Javier Mina No.101, C.P. 49460, La Manzanilla de la Paz, Jalisco
Teléfono: (372) 435-0101 Fax: 435-0100, 435-0090, 435-0080. Email: presidencialamanzanilla@gmail.com

La Manzanilla de la Paz, Jalisco a 16 de Diciembre del 2016
Ing. Carlos Andrés López Barbosa, Presidente Municipal

c. Sanaí de los Milagros Estrella.
Representante de Hukontrucciones SA de CV

PRESENTE

Por medio de la presente le envió un cordial saludo, poniéndome a sus órdenes como Presidente municipal del Municipio de la Manzanilla de la Paz.

A su vez por este medio, hago de su conocimiento , que la propuesta presentada para los Trabajos de Iluminación para la obra denominada: **"Construcción de empedrado ahogado en cemento y concreto estampado con servicios de agua potable y drenaje en la calle Zaragoza"** FOCOCI/FAFEF 2016, es viable para su ejecución, esto después de un análisis de la propuesta hecha, se autoriza el inicio de los trabajo mencionados.

Sin más por el momento agradeciendo sus atenciones, y en espera de una respuesta favorable queda de usted.

La Manzanilla de la Paz, Jalisco a 16 de Diciembre del 2016.
"2016 Año de la acción ante el cambio climatico"

Ing. Carlos Andrés López Barbosa, Presidente Municipal

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL LA MANZANILLA DE LA PAZ 2015-2018 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS PRESIDENCIA

Recibí Ok. Original
15/Dic./2016

lamanzanilladelapaz.jalisco.gob.mx
Javier Mina No.101, C.P. 49460, La Manzanilla de la Paz, Jalisco
Teléfono: (372) 435-0101 Fax: 435-0100, 435-0090, 435-0080. Email: presidencialamanzanilla@gmail.com